

REVISTA DE LA ACADEMIA

DE

GEOGRAFIA E HISTORIA DE

NICARAGUA

MANAGUA, NICARAGUA, C. A.

1945

Imp. SUPERBA.—Managua.

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR ANDRES VEGA BOLAÑOS.

ADMINISTRADOR: GUILLERMO ESPINAL.

FOMO VII

MANAGUA, ABRIL DE 1945

NUM. 1

Diario de ocurrencias particulares

Acaecidas en las dos ocasiones que el Capitan de Fragata y Comandante de la Corbeta San Pio, DON GONZALO VALLEJO, se le comisionó en la costa de Mosquitos desde el río Tinto á los establecimientos de Barlovento.

Primera salida de la costa del rio Tinto en 20 de Febrero de 1787

Haviendose embarcado en esta corbeta el teniente coronel D. Gabriel de Hervias, comisionado para la evacuacion de los colonos ingleses en la costa de Mosquitos, me hice á la vela, con el objeto de dirigirme al cabo de Gracias á Dios, llevando en mi conserba la goleta Fenix; lo mismo practicó la corbeta inglesa la Siuna, el propio destino.

Seguí en conserba de los dos buques referidos, hasta el día 23, que se me separó la corbeta Siuna; los vientos han reinado por el L. y LNE. y á bordos conseguí dar fondo en la ensenada del cabo de Gracias á Dios, el día 28 á las 7 tres cuartos de la tarde, y á mi imitación la corbeta Fenix, en donde ya se hallaba la corbeta Siuna desde el día anterior, y un vergantín particular ingles destinado al transporte de colonos. . Despues de haver dado fondo vino á esta corbeta el comandante de la Siuna, D. Marcos Jonter, á cumplimentar á D. Gabriel de Hervias y á mi, combidándonos para que al día siguiente le acompañásemos á comer.

El día 29 nos saludamos ambos buques español y británico, y habiendo pasado Hervias y yo á la corbeta Siuna, tratamos con D. Marcos Jonter sobre el más pronto expediente para la verificacion del transporte de los habitantes ingleses en aquella costa, proponiendole que respecto á no ser allí excesivo el numero de colonos, todía conducirse en los dos buques de guerra, en el particular que se hallaba allí, y en la goleta Fenix; agradecio Jonter la oferta del Pio y Fenix, respondiendome no podia verificarse el proyecto en aquellos buques solamente, por no haber en ellos los ganados, maderas y demás efectos de los colonos; pero que lo verificaria en los transportes que aguardaba de Jamaica y Blufil, y que desde luego daria principio en el vergantín y goleta Fenix.

En la tarde de este día vinieron á bordo de esta corbeta dos yndios llamados Foquer y Varela, ambos capitanes del rey Jorge, manifestando el recelo en que estaban todos, del trato de los espa-

ñoses, y el intento de hacerlos esclavos; todas sugerencias de los ingleses; pero desengañados por Hervias y por mi, asegurandoles que el designio del monarca español era cultivar y conserbar una perpetua amistad y cordialidad con todos los de su nacion, siempre que obserben una igual correspondencia, y haviendoselo confirmado con algunos regalos, se fueron mui satisfechos y ofrecieron manifestar á sus mugeres y demas yndios la buena acogida que havian hallado en los españoles, y que eran falsas todas las noticias acerca de ellos.

El dia 6 de Marzo, asegurado por D. Marcos Jonter, el capitan Hickey, comisionado en tierra por la nacion britanica para la evacuación de aquellos colonos, y por los yndios Joquer y Varela, di principio á renovar la aguada, y al mismo tiempo dispuse se levantassee el plano de aquella ensenada con toda exactitud.

El dia 8, D. Marcos Jonter nos embió á Hervias y á mi la contestación de una carta que le havia escrito el rey Jorge, en la que le manifestaba los deseos que teniamos de verlo y tratar con el en orden á paces y mas asuntos de la comizion, cuio contenido, traducido del ingles, es el siguiente:

Sandy Bay, 7 de marzo de 1787.

Mi maior amigo capitan Jonter: Con el hombre blanco Guillermo Symes recivi la carta de V. m. y del comisionado de tierra Mr. Hickey, en donde me expresa su llegada en compañía del comandante español y otros oficiales, y que tienen gran deseo de verme en el cabo de Gracias á Dios; yo lo siento infinitamente, porque mi suma enfermedad me priba del honor de ver á v. m. y á ellos, porque al presente estoí indispuerto con un catarro violento acalenturado, y una lepra en las plantas de los pies que me priba de poder caminar, y asimismo indecente de poderme vestir de ninguna manera para ponerme delante de sujetos como v. ms., pues solamente me mantengo enbuelto en cobertores.

Deseo infinitamente ver a v. m. y á algunos de los caballeros españoles, con el comandante de ellos, en esta de Sandy Bay; si fuere posible hacerme este honor, me lo avisará por el portador. Le aseguro á v. m. que me tengo en esta ocasion por muy desgraciado de no poder ir personalmente, por cuio motivo acaso puede ser para mi de alguna perdida, ó alguna mala constitución. Yo estimaré la respuesta de v. m. y lo tendré por mucho favor. La gente del señor governador está actualmente aqui, y así mandaré aviso á él; tambien de la respuesta que embie v. m. y la propuesta de venirse á Sandy Bay, suplicandole que en termino de 8 dias se ponga aquí, para asi tener el y yo el honor de ver á v. m. y á los otros caballeros que vinieren con v. m.

Buelbo á suplicar á v. m. que me mande la respuesta con el portador, y dará muchos saludos al Sor. Hickey y á todos los de-

mas amigos que estan en el Cabo, quando v. m. se vea con ellos.

Su mas obediente y humilde servidor, Jorge, rey de la costa de Mosquitos. P. D. Le ruego á v. m. me mande unos pliegos de papel para escribir, yo deseo en el corazón ver y dar la ultima despedida á todos mis amigos antiguos los ingleses que han estado poblados en el Cabo, y me tendré por dichoso si alguno de ellos me hace este honor antes que se vaian.—*Rey Jorge.*

El día 10 dieron la vela el vergantin ingles y goleta Fenix: el primero conduce 100 habitantes, con sus efectos, para Walis; y la segunda transporta 35 personas para el Caiman grande, iendo en ella un pilotín de los de la dotación de esta corbeta, que destiné á dicha goleta por no tener piloto.

En todos estos dias vinieron á esta corbeta diferentes capitanes yndios y de otras clases, á quienes hemos cortejado Hervias y yo, manifestandoles la amistad que deseabamos se estableciese reciprocamente, á que siempre indicaban ir muy satisfechos. Asimismo continuamos en reciprocos combites con don Marcos Jonter, en prueba de la buena armonia y cordialidad que reina entre ambas naciones.

El dia 13 vinieron á esta corbeta el general yndio Pedro Moguel, el coronel Hoios y el yndio Roberto, suegro del rey Jorge, enviados por este á cumplimentar á don Gabriel de Hervias y á mi, y que al dia siguiente tenían que tratar con nosotros. Se les obsequió en el mejor modo posible, y á su despedida pidieron algunos comestibles de que carecian en tierra, y les di alguna carne y galleta, combidandolos para que al dia siguiente viniessen á comer á esta corbeta.

El 14 vinieron á comer á este buque los yndios expresados, acompañandonos don Marcos Jonter.

Explorado el general yndio por Hervias y por mi, sobre los asuntos que dijo el dia anterior tenia que comunicarnos, respondió que su embajada se dirigia á vernos y llevar á su rey los regalos que les entregasen los españoles á que le contestamos que entregasse primero los cautivos españoles que tenían en sus pueblos, y les dariamos en canje aguardiente y otros generos, á lo qual nada contestaron.

Seguidamente, habiendose propuesto los medios de correspondencia entre españoles é yndios, dijo el indicado general Moguel, en nombre de su rey, que el de España les havia de auxiliar con sal, tabaco, nabajas, cuchillos, aguardiente, anzuelos, perdigones, piedras, listados, machetes, fusiles, polbora, equipajes para piraguas, espejos, peines, cordeles, sombreros, cinteria, tanto de colores para mugeres como para coletas, pañuelos de seda negros y de colores, agujas de coser, hilos, liensos blancos para camisas, zapatos, hevillas, y demas que el ingles les surtia, en cambio de maderas caobas, carey, pipantes y otras cosas que produce el país; á todo lo que respondió Hervias que quedaba enterado. Tambien añadió el

yndio que el rey Jorge y el gobernador no venian á parlamentar al Cabo á causa de hallarse enfermos y que el primero se havia retirado de Sandy Bay á otro lugar mas interior, y el gobernador se mantenia en sus dominios.

Concluido el combite, solicitó el yndio general se le saludasse al retirarse de á bordo, respecto venia caracterizado embajador; pero considerando Hervias y yo que esta solicitud era invencion de los ingleses, despreciamos la proposición, previniendolo con botellas de vino, un barril de aguardiente para el rey Jorge, y algunos reales que ha pedido, con cuios obsequios y una cartera que le regalé para que guardase el titulo de general que tenia despachado por Laury, se fué mui contento y satisfecho con estos honores más adaptables á su caracter que los tiros de cañon.

El día 15, Hervias y yo propusimos de nuevo á don Marcos Jonter que respecto al corto número de abitantes que quedaban en el establecimiento del Cabo de Gracias á Dios, podiamos transportarlos en las dos corbetas, con sus muebles y efectos; pero Jonter respondió no serle posible acceder á la propuesta, porque se hallaba con orden de no separarse de alli hasta la total evacuacion de aquellos colonos, que debía efectuarse con los transportes que esperaba de Jamaica.

El 16 ancló en esta ensenada una balandra mercante inglesa, con cartas de Paury y Huti para Jonter; en este buque venia un theniente coronel de yngenieros con el designio de recaudar negros y maderas suias que tenia en Rio Grande y Blufil, para cuios fin dio la vela al dia siguiente 17, despues de haver pasado este oficial á visitar á Hervias y á mi. Este mismo dia dio fondo aqui una goleta inglesa, para transportar para Walis colonos y ganados.

El dia 26, cargada la referida goleta, en que se ocuparon los dias anteriores, salió para Walis conduciendo 19 personas con sus muebles y ganados, quedando en aquella fecha en tierra 31 colonos, 22 de quales componen la familia del comisionado de tierra, Hickey, quien para su transporte está construyendo una goleta, y para cuias pronta havilitacion le auxilié con la maestranza que tenia á mi bordo, como también empleé las embarcaciones menores en el embarco de gente y efectos, á fin de conseguir la mas pronta evacuación de aquella costa, y ofreci á Jonter repetidas veces quantos auxilios pendan de mis facultades.

Haviendo bajado á tierra Hervias y yo con el designio de reconocer el terreno y ver el mas á propósito para formar el establecimiento, pues el que tenian los ingleses está expuesto á las avenidas del rio, estuvimos en una casa de campo del rey Jorge, y seguidamente fuimos á otra de yndios que estaba mas internada, la que hallamos vacia y quasi sin muebles, infriendo que con el temor y desconfianza que continuamente les inspiran los ingleses de los españoles, se havrian huido luego que nos vieron en tierra.

El día 10. de Abril comió á bordo de esta corbeta un hermano del rey Jorge á cuyo solo fin vino á este bordo.

El 2 bajaron á tierra don Gabriel de Hervias y mi segundo don Adriano Troncoso, y hallandose en casa del comisionado Hickey con don Marcos Jonter, alabó este á una porcion de yndios que estaban allí varias expresiones insultantes que havian proferido contra los españoles, asegurandoles que jamas faltarian ingleses de aquella costa; todo lo entendio Troncoso mui distintamente, ignorandolo Jonter, pero conserbaron un profundo silencio y disimulo por no perturbar el principal objeto de la comision; en vista de lo qual providencié que quando fuesse la lancha á hacer agua, no se separasse de ella la gente, para evitar todo incidente.

El 7 fondeó en esta ensenada una goleta procedente de Jamaica, mandada por un guarda marina, quien dijo que el propio dia de su salida lo havia verificado otra con pliegos para el coronel Laury y el capitan de la Camilia, don Juan Hutt, en que se les prevenia que el Rey Catolico havia concedido cuatro meses de prorroga á los colonos ingleses para la evacuacion de la Costa de Mosquitos.

En este dia pasamos Hervias y yo á la corbeta Siuna, en donde hallamos al rey Jorge acompañado de su cuñado Moguel, su consejero mayor y un capitan, y con el objeto de cultivar la amistad de este gefe yndio para la facilitacion de las sucesivas operaciones de la evacuacion, lo combidé para que al dia siguiente fuesse á comer á la corbeta San Pio con su comitiva.

El 8 recibió don Marcos Jonter de oficio la noticia de la prorroga, por don Juan Hutt.

Este dia vinieron á esta corbeta el rey Jorge con su cuñado, su consejero y el capitan, acompañados de don Marcos Jonter y de una comitiva de yndios cuyo numero ascendia á 37; á los primeros les servi una esplendida comida, y á los demás yndios se les dió galleta, queso y aguardiente. Manifestamos Hervias y yo al rey Jorge que los españoles tratarian á los yndios con el mayor cariño y amistad, siempre que estos correspondiessen en iguales terminos, en vista de lo cual aseguró el rey Jorge daria las mas severas ordenes para que sus subditos lo verificassen asi, á fin de conserbar permanente la paz y buena union con los españoles.

En dicho dia recibimos Hervias y yo oficios despedidos desde Trujillo, en que se nos comunicaba la comision que su Magestad encarga al coronel don Juan Nepomuzeno de Quesada, como gefe de tierra, para la evacuacion de la Costa de Mosquitos, y el mando del destacamento que debe situarse en Rio Tinto, á don Gabriel de Hervias; y considerando este que importaba mucho ver y tratar con el gobernador de la Costa de Mosquitos para sondar el animo de este gefe, respetable entre los demas yndios, y facilitar por este medio la evacuacion y establecimiento que havian de fijarse en aquel continente, determiné pasar á Barrancas, que está 30 leguas

al S. del Cabo de Gracias á Dios, no obstante la escacés de vivere con que me hallaba.

El día 9 comio el rey Jorge en la corbeta la Siuna, á cuió convite asistió Hervias, y dicho rey me escriuió pidiendome algunos comestibles para la gente de su comitiba, por carecer en tierra de ellos, y con respecto á los que tenía á bordo, le embie una arroba de carne salada, y otra de galleta, y Hervias una docena de botella de aguardiente.

El dia 10, hallandonos Hervias y yo en la corbeta Siuna á despedirnos de su capitan don Marcos Jonter, llegó un yndio capitán de Tam Li, procedente de Cartago, quien dijo venia de parte de aquel General á hablar al rey Jorge y al gobernador Breton, sobre asunto de paces con los españoles, pues Li estaba resuelto á hacerla, y que deseaba saber las intenciones de los otros dos gefes yndios como no se hallasse el rey Jorge en aquel establecimiento, pidió el yndio le llevase en la corbeta á Barrancas á parlamentar con el gobernador, respecto se dirigia allí dicho buque, á que condescendiese gustoso. Asimismo nos dijo Jonter, que deviendo pasar á Blufil y mas establecimientos de colonos ingleses al S. del Cabo de Gracias á Dios, para verificar su evacuacion, necesitaba del practico que estaba destinado en esta corbeta, sin cuió auxilio no le era posible verificar su comision; á lo qual le respondimos que pues debian ambas corbetas pasar á Barrancas, que allí le entregariamos al practico, por las justas causales que exponia, y en consideración á que el buque de mi mando, por la escaces de viveres que tenia, no podia seguir á la Siuna.

A la 1 de noche di la vela, dirijiendome á Barrancas, navegando por fondo desde 6 hasta 8 brazadas, fango y arena, y en algunos parages con conchuela y piedrecitas, y el dia siguiente á las 11 y media de la noche di fondo, con el objeto de no sotaventarme del surgidero de Barrancas, habiendo observado mientras subsisti al ancla, que giraba la corriente para el N. con la velocidad de mas de media milla por hora.

A las 5 y media de la mañana del 12 me lebé y seguí en demanda de Barrancas, á 3 leguas de distancia de la costa, y con vientos del 1o. y 2o. cuadrante. A las 6 de la tarde fondee en 5 y media brazas, lama y conchuela, en el indicado surgidero de Barrancas.

El dia 13 bajé á tierra con un oficial del destacamento de Trujillo, que servia de ynterprete, con el objeto de cumplimentar al gobernador Bretok; pero no habiendolo encontrado allí, por hallarse 30 millas más al S., en el paraje que llaman Baraderos, hablamos con su segundo, llamado Sambo, el qual vino á bordo de la corbeta, acompañado de un coronel y cuatro criados; les di un convite, y después de comer, significamos Hervias y yo al mencionado Sambo, que nuestro designio era tratar con el gobernador en asunto de paces y amistosa correspondencia con los españoles, para cuió fin le

estimariamos le avisasse; á que respondió Sambo, que al propio intento le havia despachado correos por tierra.

El dia 14 vajamos á tierra Hervias y yo, á pagar la visita á Sambó, ver si havia llegado el gobernador, explorar los animos de aquellos yndios, y al mismo tiempo observar la trinchera y artillería que nos havian dicho en el Cabo tenia este gefe, pero vimos que eran unicamente cuatro cañones, los tres de á 4 y uno de á 2, y dos pedreros de á 2; cuias 6 piezas estaban sobre un podin, arriados á un hasta de vanderá y totalmente desprovistos de pertrechos y municiones. Su población consiste en catorce barracas, que forman dos calles, con mui poca gente, por hallarse en aquella actualidad ocupados en las labores del campo; pero en virtud de aviso del referido Sambo se presentaron un general y quatro capitanes, quienes manifestaron mucho afecto á los españoles, traiendonos comestibles para vender y tratandonos de hermanos.

Haviendo el dia 16, por la mañana, pasado á bordo de esta corbeta el yndio Sambo, y dicho á Hervias y á mi que su gobernador embiaba un yndio practico y un mulato ynterprete, que nos presento para que si gustabamos, pasassemos á Baraderos con la corbeta, en donde entonces existia y nos estaba esperando, con cuia atencion di la vela en la misma mañana, conduciendo á bordo un general, un capitan y como doce yndios, quienes me suplicaron los llevase en este buque para ir á ver á su gobernador; seguidamente me lebé y diriji á Baraderos, por fondo de 6 y 7 y media brazas, lama y conchuela y arena, con alguna piedrecita, y á las 5 y media de la tarde di fondo en 5 media brazas, lama, demorando al SO. un cuarto O. la población donde se hallaba el gobernador, á quien desde luego enbiamos un recado por los yndios que bajaron á tierra, diciendole que al dia siguiente iriamos á cumplimentarlo.

El dia 17 bajamos á tierra Hervias y yo y hallamos la gente del gobernador formada en dos filas, haciendo calle hasta su casa, algunos yndios con alabardas, larga una vanderá inglesa en un asta, y en otra un gallardete francés en señal de paz, y á caja batiente fuimos conducidos por el mulato ynterprete á una barraca algo distante de la del gobernador, interin este aseaba la suia y se vestia. A poco rato bolbió el ynterprete y dijo que podiamos seguir; lo executamos hacia la casa del gobernador, en donde se hallaban el segundo Sambo y los cuatro capitanes que havian venido en la corbeta; á nuestra llegada nos abrazó, significandonos tenia mucha complacencia en vernos, y después de haver hecho nos sentassemos á una mesa nos sirvió chocolate del país, miel de abejas y platanos. Significamos á aquel gobernador los deseos que teniamos á verle y tratarle, por las recomendables circunstancias que concurrían en el, presentandole al mismo tiempo algunos regalos.

Después de haver visto el pueblo, que salió á enseñarnos el Gobernador, bolbimos á su casa con los yndios Sambo, un General, y Capitanes referidos, y desde luego dimos principio á tratar

sobre el asunto de nuestra ida á aquella costa, y expulsion de los ingleses, que deseaba saber el Governador, y haviendosele informado que el monarca español, viendo que los ingleses establecidos en estas costas eran causa de discordias que redundaban en guerras convino con el rey de Inglaterra para que saliesen de allí aquellas gentes y se estableciesen españoles, á fin de asegurar una paz duradera, le agradó mucho este ynforme y seguidamente dijo que el no havia de tener guerra con ninguna nacion, y que si alguna lo intentasse, se retiraria con su gente á la montaña, en donde no podrían ser hallados; porque Nuestro Señor Jesu-Christo (asi se explica) aunque les havia dado aquella tierra á los Mosquitos, como á las otras naciones las que tenia, no les havia provisto de herramientas, armamento y municiones, y que por lo mismo juraba paces por Nuestro Señor Jesucristo, con los españoles; que juntaria los prisioneros que tenia, para entregarlos quando bolbiese algun buque español por aquel paraje, haciendo desde luego entrega de quatro, de los quales, uno que era de Costa Rica, se quedó para trasferirse á aquel pais con las piraguas del Governador quando fuesen á Matina á la pesca de carey, y una muchacha de siete años que havian cojido quando solo tenia uno, hizo fuga al monte; dijo tambien el Governador que una mestiza ynglesa que existia en Barrancas tenia tres mugeres españolas que estaban casadas con yndios, y que por deudas de estos, la ynglesa se las havia quitado, pidio asimismo dicho Governador pasaportes para que pudiesen navegar sus piraguas francamente por la costa, sin que los españoles se opusiesen á sus pesquerias, en inteligencia de que sus gentes conservarían toda paz, conforme ofrecia por nuestro Señor Jesu-Christo, en cuja virtud le dimos dos pasaportes de un tenor firmados por Hervias y por mi, de que quedó satisfecho. Tambien solicitó se le entregasen los indios que se hubiessen huido á las tierras de los españoles, ó los que estos hubiessen cojido; á lo primero que no respecto que tampoco le pediamos los españoles que estubiesen en sus posesiones en iguales circunstancias; y á lo segundo, que asi como le pediamos los cautibos que tubiesse, tambien se le entregarían los que hubiesse en las tierras de los españoles; á todo lo qual se manifestó muy contento y satisfecho. Comimos con el enunciado Governador, y á las 5 y media de la tarde, despues de haver nos dado reciprocas demostraciones de amistad, nos restituimos á bordo y al dia siguiente á las 5 y cuarto de la mañana di la vela, dirigiendome á Barrancas por 8 hasta 10 brazas, lama y á las 5 de la tarde di fondo en 4 y media brazas, arena gruesa con piedrecitas, á la inmediacion de la corbeta ynglesa la Siuna que se hallaba también allí al ancla.

El 19 vaje á tierra con Hervias con el fin de hablar al comandante yngles don Marcos Jonter y tratar sobre la recaudacion de los españoles que la ynglesa mestiza tenia esclavizados; se escusó Jonter diciendo no tenia facultades para exigirselos, pero reconve-

nida la ynglesa por nosotros, sobre tener injustamente como esclavos unos individuos libres, respondió que los yndios á quienes havia tomado las quatro mugeres y cinco muchachos que tenia, le debian 150 conchas de carey, que debian producirle 500 á 600 pesos, y que no podia perder este caudal; pero buelta á instar por nosotros y Jonter, se convino á entregarlos por la gratificación de 125 pesos, que en consideración á libertar aquellos miserables de su esclavitud se franquearon á la mestiza, y recogidos se condugeron á la corbeta Pio. Seguidamente pidió Jonter al practico Guillermo pues refirió que sin el no podia seguir en los establecimientos al S. de aquel fondeadero y los de las yslas de San Andres y Santa Catalina, en cuya virtud se transbordó dicho practico del Pio, a la Siuna.

El dia 20 llegó á Barrancas una goleta ynglesa, procedente de Jamaica, destinada para el transporte de colonos.

El dia 22, a las 5 y media de la mañana me hice á la vela, dirijiendome al cabo de Gracias á Dios, por fondo de 6 hasta 10 brazas de agua, fango, arena conchuela y piedrecitas; vientos del 1o. y 2o. cuadrante, con algunas turbonadas de agua y viento fresco; el 24 fondeé en aquella ensenada, con el designio de unirme á la goleta Fenix, si acaso se hallasse en aquel surgidero, explorar el estado de la evacuación, y ver si podiamos recoger los esclavos españoles que tenía el rey Jorge, como lo havia ofrecido. Vajamos á tierra Hervias y yo á hablar con el comisionado Hickey, quien nos dijo que por no haber llegado ningun transporte, se hallaba segun lo haviamos dejado, con porcion de maderas de caoba, ocho colonos que se havian quedado para cuidarlas, y su familia; por lo qual viendo que no parecia yndio alguno, ni que la goleta Fenix se hallaba alli, determinamos seguir para la costa del Rio Tinto, dando la vela el dia 28, á las 5 y cuarto de la mañana, por sonda de 5 hasta 11 brazas, fango y vientos del 2o. cuadrante, y á tres leguas de la costa. El 29 di fondo sobre las aguas de Rio Tinto, en 12 brazas, fango, á la inmediacion de la fragata Santa Maria, en cuya costa se hallaba fondeada.

Segunda Salida de la Costa del Río Tinto, en 16 de Maio de 1787.

Consequente á orden comunicada de oficio en fecha de 15 del corriente, por el capitan de navio, y comandante de los buques del rey, D. Pedro de Obregon, para prepararme á dar la vela, con destino á los establecimientos del Barlovento, previniendome que debe embarcarse en esta corbeta el coronel don Juan Nepomuceno de Quesada, á fin de instruirse del estado de la evacuación de los colonos yngleses de toda la costa; luego que pasó á bordo de este buque el citado Quesada, conforme á las ynstrucciones con que se hallaba, di la vela á las 11 del citado dia, habiendo acaecido la perdida de una ancla por haver faltado el cable por la entalingadura al

tiempo de llevarla, y no haberse conseguido aguantasse el trinque para suspenderla, por mas diligencias que se practicaron al intento.

A las 12, por las demarcaciones del cabo Camaron y Rio Tinto, quedo en la latitud de $16^{\circ} 5'$, y longitud de 290° , meridiano de Tenerife.

Dia 16 al 17.

Continué con toda vela, gobernando al L. con viento flojo por ONO; se avistaron dos embarcaciones al SNE. que poco despues se reconocieron que eran un vergantin y una goleta, y considerando que podia ser el Atocha, le hize varias señales para que viniese á la voz, pues se hallaba á barlovento, á fin de manifestarle é instruirle en las ordenes que tenia de don Pedro Obregon acerca de estas operaciones, y aunque contextó y no me quedo duda que era el citado vergantin Atocha, esta corbeta, aun haviendome puesto en facha, manteniendome en esta posicion desde las 8 hasta las 10 de la noche, con el fin de esperarlo. Desde esta hora, perdidas las esperanzas bolbi á marear, por no atrasar mi comisi3n, y continué con toda vela el resto de la singladura.

En estas 24 horas sondado en 10 y 12 brazas de agua, fondo arena parda, y á corta distancia de la costa. Por el punto de estima quedo en la latitud de $15^{\circ} 45'$ y longitud de $291^{\circ} 4'$, demorando rio Chico al SSO, distancia de 6 millas.

Dia 17 al 18.

En esta singladura navegué á los rumbos del L. y L. y cuarto SE. á lo largo de la costa, distancia de 2 á 3 leguas, con vientos del 2o. y 3o. quadrante, flojos; avisté una embarcaci3n á las 2, la qual poco despues reconocí que era la Camilia, con la que hablé y le entregué cartas para don Pedro de Obregon, para cui3 fin me puse en facha hasta las 3 y cuarto que mareé, continuando mi navegaci3n en la forma expresada, y sondando en 8, 9 y 10 brazas, fondo arena parda, menuda.

A las 12, por la demarcacion hecha al cabo Falso al S. un cuarto SE., distancia de dos y media leguas, quedo en la latitud de $15^{\circ} 17'$ y longitud de $292^{\circ} 4'$, resultando de diferencia con el poco de estima $13'$ al O.

Dia 18 al 19.

Continué en esta singladura al rumbo de SE., con viento flojo del primer quadrante, hasta las 8 y media de la noche, que sondando en 4 brazas de agua viré en buelta del N. un cuarto NE. A las 9, hallandome en 6 brazas rebiré, y á las 9 y media, haviendo sondado en 3 y media brazas bolvi á virar, y con esta faena segui hasta las 11, que haviendo observado que la corriente iba con mu-

cha rapidez para O. di fondo en 5 y media brazas, fango, demorando el cabo de Gracias á Dios al SSO., 7º. corriendo á distancia de dos leguas.

Amanecio aturbonado con relampagos por el L., y con viento; de este paraje di la vela á las 5 y media dirigiendome al cabo de Gracias á Dios, en cuiá ensenada conseguí fondear á las 10 del dia, en 17 pies de agua; calidad del fondo, fango suelto, demorando la punta de Arena al SSO. 5o. y S., y el cabo de Gracias á Dios al L., 5o. S., todos rumbos de la ahuja.

Varias ocurrencias acaecidas en el cabo de Gracias á Dios en los dias que me mantube al ancla en aquella ensenada, y diligencias practicadas para las sucesivas operaciones, desde este parage á la costa del S y Yslas adyacentes.

Después de haber dado fondo en la ensenada del cabo de Gracias á Dios, vino á bordo una canoa con algunos yndios, noticiandonos que el rey Jorge se hallaba en aquel establecimiento con el objeto de pasar al rio Tinto á ver á Don Nepomuceno de Quesada y despedirse de sus amigos los yngleses. Con este motivo bajamos á tierra Quesada y yo, dirigiendonos á la casa del capitan Hickey, en donde se hallaba el rey Jorge, y después de los regulares cumplidos nos manifesto el rey Jorge su intencion de pasar del cabo de Gracias á Dios al rio Tinto, y la salida del vergantin Atocha de aquella ensenada el 19 del corriente. Pedimos á Hickey nos facilitasse un buen practico de aquella costa e yslas adyacentes, y asimismo una balandrita chica, para que con ella pudiera Quesada verificar los accesos á la costa en los diferentes parages de ella en que hai establecimientos, pues en la corbeta no era posible seguirlo á causa del poco fondo, bajos y arrecifes que la circundan; á que respondió el referido Hickey que la balandrita la daria luego que regressase de la pesca de la tortuga, pero que ignoraba hubiesse algun practico, tambien nos dijo que los yndios de aquel territorio havian aprehendido tres marineros del vergantin Atocha que en la noche del 5 del corriente se havian desertado, estando igualmente dichos yndividuos iniciados en la muerte de otro marinero del mismo buque, que se hallo en la lancha, manifestandonos las filiaciones de ellos, que al intento le havia dejado el comandante del citado vergantin. En esta atencion reclamé estos desertores al rey Jorge, prometiendole gratificar á los aprehensores; condescendio. (1) gustoso, dando seguidamente orden á sus yndios para que los tragessen y me los entregassen; y concluida esta sesion nos restituimos á bordo.

Dia 20.

A las 11 de la mañana vino una piragua de yndios con un capitan del rey Jorge, quien me entregó con grillos las personas de los grumetes delincuentes Antonio Josef Andrade y Manuel Este-

bez, participandome que el tercero, Antonio de la Cruz, se les havia huido en el camino, ofreciendo harian todas las diligencias posibles para buscarlo y traerlo á bordo. A la 1 y cuarto llego á bordo el rey Jorge acompañado de un coronel, dos capitanes y el comisionado Hickey, con designio de comer en esta corbeta, en virtud de convite que el dia anterior les haviamos hecho Quesada y yo. Di las gracias al rey Jorge por los desertores que me havia remitido, y entregué á uno de sus oficiales siete pesos para que gratificase á los aprehensores.

Haviendo hecho saver al rey Jorge la alianza que se havia concluido con el gobernador Bretok y general Tan Li, y asegurandole que deseabamos en nombre de nuestro monarca hacerla igualmente con el y con todos sus yndios, á quienes prometiamos tratar con la mas sincera amistad, siempre que por su parte correspondiesen en iguales terminos con todos los españoles que navegassen en aquellas costas y transitassen por sus tierras, contextó que estaba conforme, y en prueba de que deseaba nuestra amistad, nos pidio á Quesada y á mi pasaportes para que sus piraguas y las de sus yndios pudiesen libremente navegar por toda la costa y continuar con sus pesquerias, como asimismo pudiesen transitar á los pueblos españoles, en cuia atencion le dimos Quesada y yo pasaportes relativos á su solicitud y nuestra propuesta. Tambien nos ofrecio remitir á rio Tinto, ó Trujillo, tres españoles que tenia cautivos, conforme lo habia practicado Bretok con los que se hallaban en sus tierras, quando estuvo alli la corbeta.

Por la tarde se fueron á tierra los yndios, mui contentos con algunos regalos de aguardiente, carne salada, galleta y tabaco.

Dia 21.

Haviendo savido extrajudicialmente que el piloto que tenia en tierra Hickey, destinado para su goleta, era practico de la laguna de Blufil y yslas de Mangles, con acuerdo de Quesada embié á tierra al alferez de Navio D. Joaquin Asunsolo para que solicitase de Hickey el practico mencionado, para que con el y la balandrita que nos tenia ofrecido, pudiessemos seguir nuestra comision, respondió que desde luego facilitaba el practico y balandrita, pero que hallandosse esta 12 leguas distante de esta ensenada en la pesca de tortuga, consideraba que no estaria de vuelta hasta pasar 4 ó 5 dias.

Dia 22.

Este dia fondeó una goleta ynglesa, conduciendo 47 personas y 27 reses con destino á Walis; su capitan nos informó que don Marcos Jonter con su corbeta quedaba en rio Grande y debia pasar á Barrancas, en cuio parage se hallaban dos goletas de su

lación, una de las cuales tenia que ir á la ysla de San Andres para transportar los habitantes de ella; y la otra y una fragata que existia en rio Grande, removerian todos los colonos que quedaban en aquella costa. La mencionada goleta se hizo á la vela para Walis el dia 25, sin que antes hubiese ocurrido novedad particular.

Dia 25.

A las 11 de la mañana fondeó en esta ensenada la corbeta de guerra ynglesa y Siuna, y en su conserba una goleta de la misma nacion. Por la tarde fuimos don Juan Nepomuceno de Quesada y yo á cumplimentar á don Marcos Jonter, capitan de la citada corbeta, quien nos dijo venia de la ysla de Mangles, Rio Grande y Brakmanes, ó Barrancas; que en la ysla solo quedaba un americano con su familia resuelto á mantenerse allí vajo la dominación de España; que con igual determinación existia en Blufil el coronel Hogdson con su familia y dos en rio Grande; que en este rio subsistian tres familias de colonos, que la una saldria mui brebe, y las dos restantes esperaban transportes para verificarlo, y que en Brakmanes estaba para salir una viuda con su familia en una goleta que tenia allí al intento.

En la misma tarde dio fondo en esta ensenada la goleta Fenix, que havia salido el 10 de Marzo comisionada por D. Gabriel de Hervias y por mi para conducir colonos y efectos de este establecimiento al Caiman Grande, con orden de recorrer las yslas de Santa Catalina, San Andres, Mangles, y la costa desde Blufil hasta este surgidero; pero á causa de los malos tiempos y muchas corrientes, solo pudo verificar el transporte de los colonos.

Con motibo de la llegada de la goleta Fenix determinamos Quesada y yo emprender la salida para las yslas de Mangles, llevando en mi conserba la expresada goleta y el practico facilitado por Hickey, á quien le noticiamos que respecto teniamos la goleta española, no nos hacia falta la balandrita.

Completada la aguada y embarcado el practico di la vela el dia 29 á las 6 3 cuartos de la mañana, dirigiendome á la ysla grande Mangles, con proa del S. un cuarto SE. viento L. fresquito, y la goleta Fenix en mi conserba.

Al medio dia no hubo observacion, y habiendo demarcado la boca de Walunt al NO. un cuarto O. corriendo distancia de 3 y media leguas, me pone en la latitud N. de 14°38' y longitud de 292°38'.

Del dia 29 al 30.

Toda esta singladura pasé con repetidas turbonadas, gobernando al SSE. y SSO. con el fin de conserbar el fondo de 7 y media

hasta 8 y media brazas. A las 6 de la mañana, á solicitud de D. Juan Nepomuceno de Quesada mandé á la goleta Fenix reconociese otra que estaba á la vista, y se informasse de su destino y carga.

Al medio dia obserbé la latitud de $13^{\circ}41'$ N. y se demarcó la población de Aloba, ó Baraderos, al OSO. 5° O., corriendo distancia de 3 leguas, cuios datos me dan la longitud de $292^{\circ}40'$.

Del dia 30 al 31.

En esta singladura experimenté ventolinas mui flojas, por el LSE., y L. y con motibo de algunas turbonadas, y aguardar la goleta Fenix, hize poca vela. Llegó esta á la voz á las 8 y cuarto, y dijo que la que havia reconocido era ynglesa, mandada por un guarda marina de los de la dotacion de don Marcos Jonter, y que conducia una familia de 36 personas que estaba en Barrancas y pasaba á Walis.

Al medio dia se desembarcó en el Pan de Azucar al ONO. de la ahuja, á larga distancia; obserbé el sol en la latitud de $13^{\circ}14'$ N. y habiendo navegado 6 y media millas al S. un cuarto SE. me considero en la longitud de $292^{\circ}45'$.

Dia 31 al 1o. de Junio.

En esta singladura, con vientos flojos y variables del 1o. y 4o. cuadrante y algunas turbonadas, hize diligencia de grangear para el S. y al medio dia obserbé la latitud de $13^{\circ}30'$ N. Demorandome el caio del Navio de Guerra, al S. distancia de 8 leguas, es la longitud llegada de $292^{\circ}43'$.

Dia 1o. al 2.

Sigue el tiempo chubascoso, repetidas turbonadas, con vientos variables é inconstantes, con los que aprovecho lo posible á conseguir el fin de mi navegacion, siguiendome la goleta.

Este dia no hubo observacion y habiendo demarcado el caio Silky al SO. un cuarto O. corregido á distancia de 6 millas, es la latitud arribada de $13^{\circ}3'$ y la longitud de $292^{\circ}58'$. Demorando la vela pequeña de Mangles al SSO. 5° O., distancia de 14 leguas.

Dia 2 al 3.

En esta singladura estuvo el tiempo mas claro, y el viento por el 1er. cuadrante bonancible, habiendo navegado con proa del Se. un cuarto S. con el objeto de reconocer las yslas de Mangles, las que descubri al amanecer, demorando la grande al SSE. 5° S. de la ahuja, distancia de 5 leguas, segui en su demanda, y la Fenix unida.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de $12^{\circ}12'$. Demarqué

la ysla grande de Mangles al SE. un cuarto S., y la chica al LNE. o. N., todos rumbos corrientes á distancia de 4 millas; cuos datos me dan la longitud de $293^{\circ}16'$.

Dia 3 al 4.

Segui con viento SSE. flojo la vuelta del L. 5o. N. con demanda del fondeadero de la ysla Grande Mangles, con la goleta incorporada, por 14 brazas de agua; calidad del fondo, arena y cascajo. A las 6, en 7 brazas, fondo piedra, viré á buscar el fondo de arena en 14 brazas y seguí al NO. por sonda desigual desde 12 hasta 6 brazas, arena y conchuela, habiendo avistado una balandrita fondeada sobre la punta del NE., de dicha ysla. A las 8, hallandome en 18 brazas, arena y conchuela, viré al LSE. A las 11 y cuarto habiendo sondado en 7 brazas, arena, con acuerdo del practico di fondo al ancla de leba, con el objeto de no propasarme del fondeadero, executando igual faena la goleta Fenix. A las 5 y media de la mañana me lebé, y diciendome el practico debia dirigirme á donde se hallaba fondeada la balandrita, seguí en su demanda con las tres gavias. A corto rato se sondeó en tres brazas escasas, fondo piedra; dispuse prontamente la virada, pero no habiendolo conseguido di fondo á un ancla; heché seguidamente las embarcaciones menores al agua, con las que tendía un ancionte al LNE; se sondó por la popa de la corbeta, y para no caer en la menos agua que havia por la proa, pasé al chicote del calabrote á popa, lebé el ancla, y sobre la regera mareé las gavias; pero estando á pique del ancla tocó la corbeta en las piedras por dos o tres veces. Dejé la lancha para que recogiese el calabrote, y con esta diligencia logré salir del riesgo de encallar, siguiendose la perdida de la corbeta. A las 10 me hallaba en 14 brazas arena, y á las 10 y media llegó la goleta Fenix á la voz y me notició que habiendo observado el americano que residia en aquella ysla, lo expuesta que havia estado la corbeta por no haver en aquel paraje buen fondeadero, pues aun las mui chicas corrian alli mucho riesgo venia con su canoa á esta corbeta para conducirla al verdadero surgidero de la ysla; con este motivo me atravesé para esperarlo, y habiendo llegado á este bordo, con su dictamen marée gobernando al SSO. S. y SSE. viento bonancible del L. y á 1 legua de distancia de la ysla. A las 11 y media llegué al fondeadero y deje caer un ancla al O. de la ysla grande de Mangles, en 5 y media brazas, arena gruesa, practicando lo mismo la goleta Fenix. Demorando la punta del O. al SSE. 9° . S. lo más O. del arrecife que se descubre sobre el agua y sale de la punta del No. al NE. un cuarto L. y el monte mas alto de la ysla al L. 2° N. todos rumbos de la ahuja, á distancia de una milla de arrecife.

En la noche, considerando la imposibilidad que se ofrecia para

que la corbeta pudiese hacer acceso á la laguna de Blufil, por el poco fondo que tiene, y no ser posible que en ella fuese el coronel D. Juan Nepomuceno de Quesada á la mencionada laguna á seguir su comisión, acordamos lo verificasse en la goleta Fenix, y habiendose pasado á ella con el alferéz de navio, D. Joaquin Asunsolo y el practico, dio la vela á las 10 de la misma noche.

No ocurrió novedad en los siguientes dias, hasta el 9, que habiendo regresado la goleta Fenix se restituyeron á este bordo el coronel D. Juan Nepomuceno de Quesada, Asunsolo y el practico.

Dia 9 al 10.

A las 4 de la tarde di la vela dirigiendome al Rio Grande, gobernando al NNO. viento NE. bonancible con maiores y gavias. En la noche se experimentaron varias turbonadas, vientos variables y calmas.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de $12^{\circ}30'$ y de demarco el monte alto de la ysla de Mangles al SSE. 5o. L. corriendo á distancia de 7 leguas, cuyos datos me dan la longitud de $292^{\circ}58'$, habiendo navegado en la singladura 15 millas al NNo. Demora el caio grande de Silgui al No. un cuarto N. distancia de 25 millas.

Dia 10 al 11.

Sigue el tiempo achubascado, vientos flojos y variables, y calmas, y observando que la corriente me arrimaba á los caios de Kusqui, con acuerdo del practico dí fondo al ancla de leva en 15 brazas, arena aplomada, practicando igual faena la goleta Fenix. Toda la noche me mantuve al ancla, con los horizontes aturbonados, hasta las 7 tres cuartos de la mañana, que habiendosse entablado el viento por el ONO. flojo, me lebé, mareando maiores gavias en vuelta del NNE., y á mi imitacion lo executó la goleta Fenix.

Al medio dia obserbé la latitud N. de $12^{\circ}38'$ y se demarcó el caio mas S. de los de Cusqui al ONO. 6o. O. corriendo á distancia de 2 y media leguas por cuyos datos quedo en la longitud de $292^{\circ}46'$.

Dia 11 al 12.

En esta singladura hubo vientos flojos y variables desde el NE. hasta el SSE., y me mantube proporcionando la vela á no pasarme del rio Grande, siguiendo unida la goleta.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de $13^{\circ}6'$ y se demarcó el caio del Navio de Guerra al SE. un cuarto S. corriendo distancia de 2 y media leguas cuyos datos me dan la longitud de $292^{\circ}33'$.

Dia 12 al 13.

Experimentando que por los vientos escasos y flojos, y la mucha rapidez de la corriente que gira al N. no me era posible tomar el fondeadero del rio Grande, con acuerdo del practico di fondo á las 6 de la tarde en 7 media brazas arena y cascajo, demorando el caio del Navio de Guerra al Se. 3° S. y el grande de Silgui al SE. un cuarto S. rumbos corrientes, distante de ambos como 5 millas, cuia faena executó igualmente la goleta á la inmediacion de este buque.

Durante la noche hubo repetidas turbonadas, y a las 6 de la mañana, viendo por los inconvenientes expresados no podia ir al rio Grande en esta corbeta el Coronel D. Juan Nepomuceno de Quesada, con mi acuerdo determinó verificarlo en la goleta Fenix, en cuio buque se embarcó desde luego, llebando en su compañía al alferes de navio D. Joaquin de Asunsolo, y al practico, y seguidamente se hizo á la vela, dirigiendose al mencionado rio.

Dia 13 al 14.

Durante estas 24 horas se experimentaron repetidas turbonadas de truenos y agua, algunas fugadas de viento, manteniendosse constantemente el horizonte con mui malas apariencias.

Dia 14 al 15.

Sigue el tiempo con continuas turbonadas y mal cariz, en vista de lo qual y considerando lo arriesgada que estaba la corbeta, proxima á la costa y á muchos bajos, arrecifes y caios, con el mal tiempo que reinaba, comboqué á junta á los oficiales y piloto de este buque, para que en vista de lo expuesto me diessen su dictamen sobre la resolucion que estimasen mas combeniente debia tomarse en aquellas circunstancias para la seguridad de la corbeta, y habiendo todos convenido en que á la primera callada del tiempo nos hiciessemos á la vela manteniendonos en la inmediacion del rio Grande para incorporarnos con la goleta Fenix quando regressase; lo verifiqué á las 7 de la mañana del 15 con gavia sobre un rizo, y maiores, gobernando al LSE. con viento NE., fresquito, proporcionando los bordos á franquearme de los caios y bajos.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de $13^{\circ}17'$ N. y se demarcó el caio del Navio de Guerra al SSE., corriendo á distancia de 7 millas, cuios datos me dan la longitud de $292^{\circ}38'$.

Dia 15 al 16.

Toda esta singladura me mantube sobre bordos con vientos variables del 1o. al 4o. quadrante repetidos chubascos y turbonadas.

Al medio día obserbé el sol en la latitud N. de 13°7' marcó el caño del Navio de Guerra al SSE., distancia con millas, la misma situación en que se halló la corbeta del día anterior á la misma hora.

Día 16 al 17.

Sigue el tiempo llubioso y aturbonado, y el viento inco. A las 10 y media de la noche pasó por mi popa la goleta Fenix habiendome dicho que respecto no le era preciso á D. Juan muceno de Quesada pasar á Barrancas, dispusiese mi dirección al cabo de Gracias á Dios, governé al N. 5° L. largando todo lo posible.

A las cinco de la mañana se restituyeron á esta corbeta el práctico, Asunsolo y el practico.

Al medio día obserbé la latitud N. de 13°39' y segun lo indicado por corredera demoran los Baraderos al O. distancia de 4 leguas, y las Barrancas al NO. 5° N. 6 leguas.

Día 17 al 18.

Seguí en demanda del cabo de Gracias á Dios, experimenté vientos variables, aguas y turbonadas.

Al medio día obserbé el sol en 14°36' de latitud N. y señalcó la boca de la laguna de Walunt al NO. 40. O. corriendo una distancia de 4 leguas, cuyos datos me dan la longitud de 292°37'.

Día 18 al 19.

Seguí en demanda de la ensenada del cabo de Gracias á Dios con la goleta Fenix incorporada, en la que fondeé á las 5 y media de la tarde en 17 pies de agua, calidad de fondo, fango suelto, hallandose allí al ancla la corbeta ynglesa la Siuna, una goleta capitán Hickey, y otra cargando caobas. A las 6 embio D. M. Jonter un oficial á cumplimentarme, remitiendole otro de la corbeta con el mismo objeto.

En los días 19, 20, 21, 22 y 23 se han habilitado las dos goletas auxiliandolas con mis embarcaciones menores, para el pronto embarco de los efectos del capitán Hickey, y las maderas, que se hallan acopiadas, en la otra goleta, habiendoseles reunido otra de la goleta Grande con el resto de colonos y efectos de aquel establecimiento.

Día 24 al 25.

El 24, á las 5 y media de la mañana, desfogada una fuerte turbonada, di la vela para dirigirme al río Tinto, executando lo mismo

la corbeta Siuna, y una goleta para Jamaica, y las dos restantes para Walis.

Con motivo de no haber sido posible ir á la ysla de San Andres con esta corbeta, á causa de la tenacidad de los vientos contrarios, se dispuso fuese á aquella ysla la goleta Fenix, á cuió efecto, y á solicitud del coronel D. Juan Nepomuceno de Quesada, dispuse se embarcasse en ella el alférez del navio D. Joaquin Asunsolo, y un pilotin de los de la dotación de esta corbeta, y haviéndole dado á Asunsolo las ynstrucciones correspondientes, se hizo la expresada goleta á la vela para su destino, en este mismo dia.

Al medio dia del 4 no hubo observacion á causa de la mucha llubia, y haviendo demarcado el cabo de Gracias á Dios al O. 4° S. corriendo distancia de 2 millas, quedo en latitud N. de 14°59' y longitud de 292°39'.

Seguí navegando para el O. todo lo posible, con vientos bonancibles del primer quadrante y algunos chubascos.

Al medio dia no hubo observacion, y por la estima quedo en la latitud N. de 15°54' y longitud de 291°56'.

Dia 25 al 26.

Seguí haciendo la vela proporcionada al viento y con consideracion á las turbonadas que frecuentemente experimentaba. A las 7 y media vi desde el tope, sobre las aguas del rio Tinto la fragata Santa Maria y algunos otros buques al ancla. A la 1 y cuarto de la noche, haviendosse quedado en calma y con mucha llubia, y considerandome y sobre el rio Tinto, para no propasarme del fondeadero, á causa de la mucha corriente que se experimenta para el O. di fondo á un ancla en 13 brazas, fango suelto.

No ocurrio novedad durante la noche, y al amanecer me lebé con el objeto de situarme á la inmediacion de la fragata Santa Maria, lo que conseguí á las 8 de la mañana, dando fondo á un ancla en 12 brazas, fango suelto; demorando el rio Tinto al S. un cuarto SE. y cabo Camaron al O. ambos rumbos corrientes á distancia del rio 1 y media leguas.

A las 9 vino á esta corbeta el bote de la Santa Maria, en el qual pasó á tierra el coronel Don Juan Nepomuceno de Quesada.

A bordo de la fragata Santa Maria, al ancla en la bahia de Trujillo, 15 de Julio de 1787.

Pedro de Obregon.



NUMERO 27

Relación del reconocimiento de la Costa de Mosquitos.

Archivo de Guatemala.

Relacion del reconocimiento, geometrico, y Político de la Costa de Mosquitos, del Establecimiento del Cabo de Gracias a Dios hasta el de Bleufields practicado por el Ingeniero Ordinario don Antonio Porta y Costas, en virtud de orden del M. Y. S. Prsidente don José Estachería.

M. Y. S. Don Bernardo Troncoso.

Luego que obtuve la orden del antecesor de V. S. M. y el M. Y. S. Estachería, librada en 6 de Junio de 1789, para descubrir en la Costa, cierto Terreno, mas ventajoso, que el del Establecimiento del Cabo, de que S. S. estava informado tener mejores proporciones para fundar una floreciente Colonia, proyectó el Comandante, Dn. Pedro Brizzio en 4 de Diciembre, que para su mas pronto cumplimiento me embarcase en la Goleta de Guerra Sn. Bruno, del mando del Theniente de Fragata Dn. Miguel Palacios, cuya idea nunca adopté por la razon, que despues expuso este Comandante, de ser opuesto aquella estacion. Abandonado, pues este proyecto, emprendí mi viaje en una Piragua del Governador Mosquito Dn. Carlos Antonio del Castillo, de que me serví hasta Rio Grande; mas de allí adelante hasta mi regreso hube de sufrir la incomodidad de otra menos capaz: Y conociendo por experiencia, repetidas veses constante el carácter codisioso, e interesado de los Yndios incultos, que habitan la Costa, me pareció indispensable proveerme, de algun surtido de efectos, que poder regalarles, y darles al fiado en cambio de otros, de que con facilidad hacen acopio: que es el sistema, a que la nacion Inglesa los tenía adictos, sin el qual es imposible contemporissar con ellos. Ynstruido de estas razones el comandante, me franqueó de los Rs. Alma

cenas a mi costa quanto pareció necesario; y de lo que en ellos no se encontró, hube de proveerme del mejor modo posible. Estos efectos, juntamente con mi preciso equipaje hize embarcar abordo de la piragua, y dí la vela el día 8 de Enero último, llevando conmigo dos soldados veteranos, y uno Milisiano para mi asistencia, y tambien un Bacaleño que me sirviese de Yntérprete. Tomé el rumbo L. O. que es la direccion, que sigue la costa. El viaje fué penosísimo: tanto por lo recio de los vientos contrarios, quanto lo incomodo del Buque; no obstante con el favor de Dios hube de dar cumplimiento ala orden, reconociendo por menor todos los puestos, que en el expuesto distrito se encuentran habitables, y observando las proporciones, e improporciones, que ofrecen, y el genio, y caracter de sus Habitantes: sobre que ingenuamente voy a exponer mi sentir, refiriendo de todas mis observaciones asi Geometricas, como Políticas aquella parte, que me parezca digna de ponerse en la alta comprension de V. S. M. Y., y comenzando por=

Establecimiento del Cabo de Gracias a Dios

Está situado en $14^{\circ} 55'$, N. de latitud observada, y $292^{\circ} 30'$, de longitud del Meridiano de Tenerife sobre un banco de arena volante, que forma la ensenada de este nombre con un brazo del Rio Segovia, a su Rivera, cuya situacion no tiene mas elevacion, que un pie y medio sobre la superficie de las Aguas en la plena mar. goza de una bella temperie; y saludables vientos; no obstante los quales, todo el año se ve infestado de molestisimas plagas. Seis meses carece de Agua dulce; y es preciso suplirla con la de Cazimbas; y tanto esta como la manantial son saludables, aunque ingratas.

El Puerto que forma la ensenada, está resguardado de los vientos Leste, y es capaz de abrigar bastante numero de Barcos menores, su fondo es fango suelto, y limpio, pero insensiblemente se va inutilizando: porque las fuertes avenidas del Rio van dexando un deposito de Troncos, Ramas etc. que forman unas balseras, que aparecen Yslotes, y por consiguiente disminuyendo el Fondo: de tal manera, que no es dificil de entender que dentro de pocos años la mayor parte del seno asia la punta del L. se reduzca a un manglar: en cuyo tiempo los Barcos, — que ahora fondean a media legua de distancia de la Poblacion; se verán precisados a dar fondo a mucha mayor: y tendrán por consiguiente mucho menos abrigo.

En distancia de siete a ocho leguas de circunferencia es el Terreno de las mismas circunstancias del de la Poblacion sin mas diferencia, que en algunas parece que se afirma, porque asi lo representa la corrupcion de ojas, y troncos, que forman una superficie de tierra engañosa, o una especie de Abono, la qual no llega a tener de grueso dos pulgadas; por cuya razon no se encuentra en todo este distrito una cuarta de tierra de Panllevar. Ala poca elevacion del terreno es preciso consiguiente ser unas Tierras anegadizas, que la mayor

parte del año estan inundadas, y por donde quiera se encuentra abundancia de Esteros, y Lagunas, metidos entre Manglares; y aun que hay algunas sabanas espaciosas; inutilisan las mas frecuentes inundaciones. Hay abundancia de madera de Mangle blanco, poco del colorado, y mucha manaca; mas todo de tan mala calidad, que promete poca duracion a los Edificios, que con ellos se construyen. Ya se vé que un terreno de tan malas circunstancias no es capaz de compensar con sus frutos los gastos que precisamente irrogaria su agricultura. Esta improporcion obliaga aquellos Habitantes poner sus Siembras, Milpas y Platanares, a tres, quatro, y mas dias de incomodo y molestisimo camino Rio arriba; y al rededor de sus casas tan solamente tienen algunos arboles frutales, con el objeto de ocul-tarlas, y preservarlas de los vientos, que todo el año son frecuentes y recios.

Apesar de las inundaciones producen las sabanas abundante Yerba a proposito para pacer Ganado Bacuno, y Cavallar; mas uno, y otro es tan escaso, que en todo el distrito del Rey Jorge apenas habra arriva de diez Bacas, y cinquenta Cavallos; y esto procede de que en las frecuentes hambres, que experimentan, ya por su natural decidia, o ya por la infecundidad de la Tierra, se coman quanto encuentran, sin reservar los Cavallos.

No obstante las expuestas improporciones, no puede abandonarse este Puerto: tanto por el asilo, que puede dar su Puerto a nuestros Buques, quanto porque sería franquear esta puerta al comercio clandestino, que muy comodamente podría internarse hasta toda la Provincia de Nicaragua: mediante el cual, se extraerian las maderas, y demas producciones de que abunda.

Todos los Sambos habitantes en esta comarca, son partidarios del Rey Jorge, de cuya dominacion, Gobierno, y Jurisdiccion se tratará a su tiempo.

Sandibay o Sandivel

Está situada esta Poblacion a distancia de siete leguas del Cabo de Gracias a Dios, inmediata a la laguna del mismo nombre, su Terreno es igual a aquel en todas sus circunstancias, producciones, e improporciones. La Laguna es incomoda, por ser tan poco el fondo de su Barra, que en baja mar baja cualquiera piragua.

Aqui habita el Rey Jorge una parte del año, y las restantes en un sitio llamado Dancin Rio Segovia arriba. Tiene consigo dos Yngleses, de los cuales uno llamado Samuel manifiesta una intencion doble, que hace sospechosa su asistencia en aquel puesto: porque es quien domina el animo del Rey, y se percibe ser muy opuesto ala nacion Española, contra la qual frecuentemente vierte entre los Yndios especies perjudiciales.

Todos los Habitantes de uno, y otro sitio tienen sus chacaras ala falda del Monte, y alas Riveras del Rio, buscando a mucha distancia Terreno a proposito: y quando por ser mucha, y los tiempos

rios, no pueden conducir los frutos, padecen desesperadas hambre los precisan a abandonar sus casas, y situar sus familias en montes, Rios y Playas para que con el asilo de la Pesca, caza y silvestres poderse sustentar: a cuya miseria es consiguiente estos Barbaros jamas tienen domicilio fixo.

Todos los Sambos de este distrito que se extiende desde el Cabo aquí, y los de la Laguna de Perlas son partidarios, y dependientes del Rey Jorge. Este es opuesto a la nacion Española.

Tiene por rivales al Almirante Gualtin, al General Maclin, y al Maltis, que forman un partido contrario y aunque repulsan la nacion del Rey, no por esto abrazan enteramente nuestro partido.

El carácter de este personaje es un hombre Amulatado, de un modo igualmente agradable, que formidable, naturalmente grave: de una manera que con solo su presencia infunde respeto a sus subditos que le tratan con quanta sumision cabe en su barbarie, sin atreverse a estar tapados, ni sentados delante de el, cuyo trato sostenido mientras no hay brindis; que llegando este, ya son todos y igualmente representa el tanto como uno de tantos. Goza sobre todos dependientes, y partidarios una autoridad y Jurisdiccion enteramente despótica: no hay mas Ley que su gusto, ni a su gusto oposicion.

De nada experimenta falta: porque es con propiedad Dueño de las haciendas, y de que resulta que si alguna cosa necesita; la tiene del primero, que la tiene, sin que este tenga derecho a negarla; en ninguno se experimenta desagrado, tiene muy pronto sobre si el tigo. De la misma manera, que es Dueño absoluto de los bienes de sus dependientes; los son estos de los suyos: porque tienen todo a todo lo que sobra del gasto de su casa.

Este Despotismo no se limita a solo los bienes; sino que se extiende hasta despojarlos de sus mujeres, e hijas, apropiandoselas, como lo, y como le acomoda: de manera que a mi llegada sustentaba en su casa hasta onze concubinas, de las cuales la primera es la prestante.

El que tiene la fatalidad de caerle en desgracia no tiene segura la vida mientras le obedece: y de aqui se origina la pluralidad de partidos: porque cada uno de estos, que se ven como proscritos, forma un partido suyo, agregando descontentos y declarándose su rival: en este modo se acaba la dependencia y se muda enteramente la subordinacion en insolencia, y en dicitorios.

Cada uno de estos cabezas de partidos, que se intitulan arbitrariamente Almirantes, Generales, Coroneles etc., se abrogan respecto a sus partidarios el mismo despotismo que del Rey Jorge se ha practicado hacia los suyos.

El estilo de comunicar sus ordenes es entregar su Baston al que se practican, mediante cuyo carácter, son ciegamente obedecidas y mas prontamente ejecutadas.

Ultimamente como es Rey de los Sambos le reconocen quantos indios de esta casta habitan la Costa, y Rios: de manera, que

en un mismo sitio, cuyos habitantes sean Sambos, e Yndios son de su devocion aquellos aunque estos no.

Tupapi

Dista de Sandibay 14 leguas, 20 y otra del Cabo, está situada en una espaciosa sabana, distante del Mar una legua sobre un Terreno alto, colorado, y mesclado con cascajo menudo, produce abundante yerba de todas especies, por cuya razon franquea proporcion para cria de ganados mayores; aunque inutilmente, por falta de ellos, pues quando el Governador solo tiene una Baca, quatro Cavallos, y dos Burros, se deja entender que ganados tendrán sus dependientes. Produce tambien Pinos de mediana altura; mas como aquel clima es extremadamente árido, poco lugar tiene la Agricultura: con cuya experiencia los Yndios fundan sus chacaras con tres, quatro y mas dias de camino a la falda de la Montaña mas vecina, y en las Riberas del Rio Vava; mas esta diligencia nunca basta a que todos ellos con inclusion del Governador dexen de carecer de comestibles, la mayor parte del año.

Aqui reside el Governador Dn. Carlos Antonio de Castilla. Este es un hombre, en cuyo semblante se ven perfectamente delineadas la hipocresia, el dolo, la infidencia, e ingratitude, que son sus vicios dominantes. Con ningun agasajo está satisfecho: porque por mucho que se le haga; aun mas piensa que merece, llegando esta ingratitude á tanto grado, que siendo notorio a todo el mundo que su obsequio ha sido el objeto del Arzobispo Virrey, y del Governador y Obispo de Nicaragua, tubo libertad de decirme, que nada debe á los Españoles. Es inconsequente en sus tratos: de tal manera, que yerra el concepto, quien espresa, que cumplirá mañana lo que hoy haya prometido, de que tengo harta experiencia. Cuyo caracter le hace odioso entre los suyos: de que resulta tener solamente á su devocion, á un Coronel Sambo de nombre, y de nacion, y á un Capitan Yndio con sus respectivos partidarios. De aqui procede, que las poblaciones circunvecinas le profesan una subordinacion aparente: pues aunque en el exterior le reconocen; son en el interior de la Devocion del General Chismi, Almirante Benado, y otros Gefes, que por sus consecuencias le son desafectos, y forman un partido opuesto, el qual abrazan sus mismos Hermanos: cuyas continuas desavenencias amenazan malas resultas.

Todos estos partidarios son adictos á su sobrino el Almirante Alparis, su mas irreconciliable enemigo, el que tiene su residencia en Arenas blancas, de cuya situacion se tratará abaxo.

Contra este manifiesta una Emulacion ambiciosa, porque le disgusta en extremo que tenga idea de presentarse á Leon con el designio de Bautizarse, y tiene Zelo de que se le agasaje como á él, lo qual me consta de experiencia; porque en aquellos dias habian recibido uno y otro ciertos regalos del Obispo, y Governador, y no pue-

de ocultar la embidia de los que recibió el sobrino, ni el Zelo de que aquellos Señores, hagan tanto aprecio de él, que solicitan reconciliarlos; y mediante el empeño, con que S. S. S. S. lo emprenden, me encargo, que ami Tránsito por Arenas blancas hiciese lo posible por establecer su reconciliacion.

Pocas acciones de cristiano se le reconocen: pues no lo parece; sino es tener una sola muger, y una Cruz en su casa, y en rezar la Doctrina, quando su Muger quiere enseñarsela. Clama por un Ministro; mas no tiene Arbitrios, para defenderlo del hombre comun.

Me instó porfiadamente, para que del surtido que llevaba, y de que me habia visto obsequiar a él, y a los Yndios, le dexase alguna parte quedarles al Fiado: por cuya razon, y porque la piragua iba muy embarazada, despues de haber dado á su muger, lo que para si quizo, entregué á el mucha parte, de lo que llevaba para que lo distrivuyese entre los demas.

Caleta Barrancas.

Dista de Tupapi tres leguas y veyte y quatro del Cabo, á media legua de distancia en dos Casuchas vive un Yngles casado con una Mestiza tambien Ynglesa esta y toda su Familia se han criado y nacido aqui: fue expulso en la evacuacion; y despues se ha vuelto sin licencia. Tiene consigo á la Suegra, dos hijos de veynte á veynte y cuatro años, tres Esclavos y cuatro Yndias. Se exercita en la Pesca de Tortugas, y Carey, que vende en Bleufields: para cuyo trafico tiene un Guairo, y algunos Pipantes. El terreno es el mismo que el de Tupapi. De su carácter é intencion basta decir, que es el mismo del Samuel, que se ha dicho asiste al Rey: por tanto convendría expulsarlo segunda vez.

Rio Valpasisa.

Dista de la Caleta catorce leguas, y treynta y ocho del Cabo, forma barra, capaz en Plenamar de dar entrada á Balandras pequeñas. A un quarto de legua hace una pequeña ensenada aproposito para avrigar dichos Buques: aqui hay tres casuchas, en que habitan un Yngles Méstiso aqui nacido, y criado, casado con una Yndia, tiene dos Esclavos tambien casados con Yndias, cuyos tres matrimonios constan de diez y seis personas. Fué expulso igualmente que el de la Caleta, es Carpintero de Rivera, y con sus criados trabaja en componer piraguas de los Yndios. Se le percive una bella índole, y no le observé, ni vi del cosa alguna sospechosa á nuestra Nacion: por tanto, y porque es util a los Yndios, como se ha dicho, y está ligado con ellos, no parece conveniente volverle expulsar. El Terreno hasta en las Casas es todo anegadiso.

Gualatara ó Rio Grande

Dista de Valpasisa doce leguas, y cinquenta del Cabo, tiene

igual Barra, que aquel á quatro leguas arriba yace en su rivera la sabana de Arenas blancas que se ha dicho ser la residencia del Almirante Alparis; consta esta Poblacion de veinte y seis casas, y en distancia de una legua azia arriba hay otras seys Poblaciones cada una con diez á doce casas, todas circundadas de Piños de extremada magnitud. Hay aquí muchas Sabanas. Muy pobladas de Pastos para Ganados Mayores, aunque se carese enteramente del Bacuno, y hay poquisimo del cavallar. Todo este Terreno es de finisima y blanca arena, sin mescla de Tierra, no produce grano alguno, ni raizes comestibles; razon que obliga los habitantes atener sus chacaras seis, ocho y mas leguas Rio arriba en sus riveras, y al rededor de varias lagunas que forma. Esto no obstante, no experimenta este almirante tantas hambres como el Governador. Ay aqui muchas piraguas, pipantes y Dorises, de todos tamaños, conque hacen su trafico á Bleufields. Este Gefe es absoluto y despótico, tiene consigo tres Yngleses, uno de los cuales es del mismo genio del Samuel, y profesa contra los Españoles el mismo odio, administrando á los Yndios iguales sugestiones.

Este almirante me recibió, con mas de veinte Yndios sobre las armas: porque hubo dos ó tres de ellos, que habiéndome visto tomar el Rio, le informaron, que venía un Oficial del Rey de España con el designio de llevarle preso ó muerto, sin embargo de esta demonstracion entré á su sala, endonde lo hallé decentemente vestido con un Sombrero de Plumas, Botas y Espada, ostentando su Baston. Vi un personage de agradable aunque grave presencia, que en el modo de proponer sus razones manifestava una indole sensilla y un animo despejado. Atendió mis satisfacciones, que admitidas hizo inmediatamente castigar con cinquenta palos á cada uno de los Chismosos. Traté con el Largamente, confirmando siempre el buen concepto que ami llegada formé de su caracter: porque en todo descubria una razionalidad generosa, y desembarazada en el modo de proponer los resentimientos de su Tio. Dispusele, en fin, á abrazar su amistad, y tratamos, que ami regreso se bendría con migo, con el designio de reconciliarse, yaun acompañarme hasta el Cabo.

Estas recomendables prendas le hacen en extremo amable a los suyos, y le grangean mas, y mas partidarios, que por lo comun los son todos los desafectos á su Tio. Aqui Paré ocho dias, y hasta aqui me serví de la Piragua del Governador Castilla, trasbordando su equipaje, y demas á otra menor, que me franqueo el Almirante y de que me serví hasta mi regreso al Cabo.

Entrada de la Laguna de Perlas por el Norte.

Dista de Rio Grande, ocho leguas y cinquenta y ocho del Cabo, tiene doce leguas de Longitud, y en su Latitud es irregular, porque forma varios Estrechos, ensenadas y recodos; abunda de baxos, y canalizos; por cuya razon aunque la Barra admite pequeñas Balan-

y Guíamas, no es de provecho la Laguna para estos Buques el frecuente peligro de Bararse. Asia el medio dia tiene otra, que por su poco fondo es solamente útil para piraguas, y canoas. Asia la parte del Leste, es todo el Terreno bajo, y anegado, y por consiguiente infecundo; al contrario por el medio dia, y este, es alto de arena fina mezclada con tierra negra, en algunas partes es colorada, en gran manera fertil, porque produce abundantemente toda especie de granos, y raizes comestibles. Toda esta feracidad está ociosa por la suma desidia de sus habitantes, que se contentan con tener solamente su mas preciso sustento. Hay una Ysleta de una legua de longitud y media de latitud tan abundante de caza, mayormente de Puercos monteses, que en la de un dia traen á sus casas la carne que consumen en una semana.

Abundan aquí tanto el Ganado Bacuno y Cavallar que estos señores Yndios tienen mas de ellos que juntos todos los demas de la Laguna.

Al principio de la Laguna ay una Poblacion. Aquí tiene el Almirante Alparis una como casa de recreo en que reside la mayor parte del año. No muy distantes, y siempre á la Ribera ay otras Poblaciones, en que habitan dos Coroneles hermanos del Almirante, cada uno de ellos se compone de la familia, y parientes de cada uno de los Coroneles.

Al extremo de la Laguna ay otros cinco pueblecitos de Sambos; dependientes del Rey Jorge baxo el Gobierno del Capitan Sisa; los señores alternos, que hacen cabeza de ellos, son hijos y sobrinos deste Almirante, con títulos de General, Almirante, Coronel &c. Separada de estos pueblecitos hay una casa de una mestisa Ynglesa que tiene consigo, cinco hijos de ambos sexos de menor edad, y quatro Yngleses, y dos negros esclavos.

Laguna de Bleufiels.

Está situada en la Latitud observada de 11°52' N. y en la Longitud de 292° 25' del Meridiano de Tenerife. Dista de la Laguna de las doce leguas, setenta del Cabo, tiene tres Leguas de longitud y tres de latitud, entra en ella por quatro distintas bocas el nombre de este nombre (que se interpreta Escondido) el qual tiene su origen en la Provincia de Nicaragua: Tiene dos entradas la Laguna en ambas Barras: la principal es de bastante fondo para embarcaciones de docientas Toneralladas, las quales con toda comodidad, y seguridad de todos vientos, pueden anclarse en gran parte de la Laguna que es capaz de dar asilo á muchos Buques, aunque estos no pueden arrimar á la Poblacion, que está al otro extremo opuesto por pedirselo muchos bajos, que la inutilizan para barcos de este tamaño, como igualmente la otra entrada, la qual solo es util para Piraguas y Pipantes.

Está toda circunvalada de Bosque muy util por la abundancia

de madera, Palma y bejuco que produce: todo de buena calidad para construir casas Pagisas, y en donde quiera que se corte ay toda comodidad para conducirla por agua, á donde se necesite. Hay excelente tierra para cortar Texa y Ladrio, y en los callos, Caracoles, Conchas, y otros Mariscos, y de que se puede sacar muy buena cal. Y ultimamente ay poca plaga, y las Aguas, Ayres, y Temperie son igualmente saludables, que agradables.

Los Yndios Oluas habitan las riberas del Rio, y suben con pipantes hasta las montañas de Chontales, cuya navegacion, aunque es larga de (diez dias) y trabajosa: porque se pasan muchos saltos, y ay que remar contra muy rápidos raudales; la emprenden gustosa, y frecuentemente porque en toda ella encuentran Plátanos y caza abundantemente, y retornan muchas Trosas de caobilla, y de otras clases, y Piraguas y Pipantes de enorme tamaño los quales venden en cambio de aquellos generos de que necesitan.

Aqui reside el Coronel Dn. Roberto Hogdson cuya familia compone toda la Poblacion, como demuestra el Plano. Tiene doscientos esclavos Negros, de ambos sexos, y treinta individuos de distintas naciones: Yngleses, Americanos, Franceses, etc. unos son marineros, otros trabajan en distintas faenas, y algunos estan sin exercicio, esperando proporcion de pasar á otro destino. Todos los que estan por cuenta del Coronel se exercitan, en cortar maderas, aserrarlas, y esquadrarlas, en buscar zarsa, y otros exercicios de esta clase: cuyos efectos remite á Jamaica, Ynglaterra, y muy pocos á Cartagena.

A ocho de Febrero di fondo aqui, y le traté hasta el dia veinticinco, por no dexarme salir los vientos contrarios. Se esmeró en mi agasajo con generosa afabilidad; mas desde el principio le caracterise de hombre de segunda: porque le observe mucha reserva en quantos asuntos ocurrian ala conversacion acerca del Gobierno del Estado, y de la Costa. Le penetré tambien una porfiada Política cuyo objeto ha fundado en sostener las desavenencias que hay entre Yndios, y Sambos, y en fomentar la prularidad de partidos, como abaxo veremos.

Desde ami llegada, se estava cargando de maderas, una Fragata Ynglesa, titulada Sara Bristol, de construccion olandesa, y porte de mas de trescientas Toneladas, mandada por Guillermo Russ; y por las demostraciones, y aparatos del Coronel me persuadí, que su viaje se dirijia hacia Cadiz ó al Ferrol.

Me instaba porfiadamente, que supuesto, que los malos temporales me impedian mi regreso, lo emprendiese hasta la Laguna de Perlas, subiendo por el Rio Aloba: cuya idea recusava yo, por estar informado ser una navegacion pesadisima por haver que arrastrar un dia entero de piragua sobre las balseas de palos y troncos, que abundan en aquellos Riachuelos, y tres quartos de legua por tierra, hasta introducirla en otro Rio, que va á dicha Laguna.

El citado dia veynte y cinco amayno el tiempo, y emprendí mi

regreso en la piragua; mas no bien me habia echo ala mar; repitió el temporal, que me obligó abolver ala Laguna. Di fondo junto ala Fragata, y como de ante mano habia establecido amistad con el Capitan, pasé a su bordo: alli vi que estaba tripulada de doce Yngleses. Permanecí en ella hasta el dia tres de Marzo, en cuyo intermedio presencié el cargamento hasta su fenecimiento, y vi el diario, que traxo desde Bristol, los pliegos de Correspondencia, que para alli, y Londres llevaba, y ultimamente la orden del Coronel para que el dia siete se hiciese á la Vela para el Puerto de su origen. Con esto entendí que los aparatos, que antes fingió el Coronel, fueron para deslumbrarme, y los esfuerzos, que hizo para que adoptase mi regreso por el Rio, fueron tambien, porque no me informase yo de todo lo dicho. Cuyo pensamiento Confirmé, quando me refirió el Patron de mi Piragua, que le habia encargado me facilitase el regreso por el Rio, mas encaso de que no lo adoptase, nunca me llevase abordo de la Fragata.

Ya me habia informado su escriviente y algunos marineros y Negros, que tiene un Bergantin, que trafica, azia las Colonias de Norte America, una balandra que cruza á Jamaica, y otra que anualmente va á Cartagena, y que la Fragata hace un viaje anual á Bristol, cargada de maderas Carei, Gomas y Peleteria.

Ultimamente viendo que el tiempo se pasaba inutilmente, y que el viento amaynava, me fue preciso adoptar, á mi pesar, mi regreso por el Rio en que pasé innumerables penalidades, haciendo arrastrar la piragua como se ha dicho; mas cuando sali al mar, aun estava embravecido, razon que me obligó continuar la molestisima, y pesadisima faena de arrastrarla por la Costa, aprecio de no exponer las vidas ala voluntad de las ondas.

Finalmente, de todos los puertos, que he reconocido en este viaje, el mas á proposito para una ventajosa Colonia es esta Laguna por muchas razones: la 1a. por la capacidad, y abrigo de su puerto. La 2a. por la Fertilidad de la tierra, que promete compensar con ventajas el Costo de su agricultura. La 3a. por su saludable clima. La 4a. por la proporcion, que ay aqui para fomentar el comercio con los Yndios de la Costa, y los Oluas, y aun los Chontales: sobre que es de advertir, que la abundancia de maderas buenas, que tiene este Rio, y el Carei, Gomas y Peleteria, en que comercian los Yndios, es un conciderable ramo de Comercio: maximé quando todo lo dan acambio de los Efectos nuestros.—Y la 5a. y mas fuerte razon es la proporcion, que franquea este Terreno para una Ventajosa fortificacion. Sobre este puesto me ocurren algunas Reflexiones, que supuesto el superior permiso de V. S. M. Y. voy á exponer.

El Coronel Dn. Roberto Hogdson se imagina Principe de este Distrito: y aun dice ser Señor de esta Laguna, é Yslas adyacentes, y se porta en todo con toda Yndependencia jactándose de ella, por cuya razon, y sus consecuencias, sin embargo, que con permiso de la Corte está aquí en calidad de Governador, se deve suponer que aun está

este Terreno sujeto a un Principe extranjero por medio de un comercio clandestino, fundado sobre las ventajas que acabo de exponer, cual hemos visto practicado en la Fragata, lo han referido sus oyentes. Y en conclusion el mismo lo confiesa, quando refiere los comisos que se le han hecho en Cartagena, y Granada: sobre todo de notar, que en Granada aun tiene pendiente una causa de naturaleza.

De lo dicho se sigue, que sin embargo, que se supone tendria el Rey de las Cortes, para fomentar aquí una Colonia, en nada me parece que esto piensa; pues no se encuentran mas edificios, que su casa y las casuchas de que necesita para sus esclavos, operarios, y peones, ni mas desmonte, que el que han menester cultivar sus indios para su propia subsistencia ni se exercita en otra cosa, que en el comercio que hemos dicho.

Si huviese de exponer mi dictamen acerca del metodo, para que toda esta Costa se debiera establecer, para cortar el comercio de contrabando, que en toda ella se practica, y desterrar los Buques Yndios que continuamente la infestan, sin dexar de frequentar los Yndios, tendria por conveniente, se fundase una Colonia sobre el mismo Terreno que la de la Boca del Rio San Juan, cuyo Gobierno se encargase a un Governador Español, hombre a quien su propio honor le obligase a procurar sus adelantamientos, y que se pusiesen Almirantes Reales y Particulares, bien provistos de todos aquellos Generos de efectos que apetecen los Yndios, estableciendo el mismo metodo con ellos obserbavan los Yngleses en que cada particular les suministraba lo que necesitavan y ellos pagavan puntualmente al plazo en Maderas etc. lo qual aun hoy practica el Coronel. De esta manera los Yndios que desde Rio Tinto trafican hasta los Bocas de la Boca como este puerto es precisa escala, se nos familiarizarían cada dia mas, y mas, y experimentarían el trato con los Españoles venido antes sobre el que tenian con los Yngleses.

Ya queda dicho que para salir de la Laguna de Perlas me costó una gran faena de arastrar la piragua. En esto, pues, gasté muchos fatigadissimos dias, al Cabo de los cuales huve de arriivar al Cabo Grande, al siguiente me dirigí, á la habitacion del Almirante Alonso de Ercilla, ansioso por haber logrado el empeño con que tomé su reconciliacion con el Governador Castilla: pues, como hemos dicho, esperaba que me acompañara conmigo hasta el Cabo, mas toda esperanza se frustró: pues me habia desistido de aquella sana intencion, dando por pretesto, que no me acompañara, tener que pasar a Bleufiels, a tratar con el Coronel de un cierto asunto urgente; mas no estimando ya por bastante este pretesto procuré informarme del Yndio Patron de mi piragua, este mediante mis Regalos, me hizo saber, que con el mismo le habia pasado el recado, el Coronel para que no accediese, aquella paz; ni me permitiese tal viaje por serle indecoroso: pues tan Governador es en su distrito, como su Tio en el suyo, y el Comandante en el

Sin embargo de esta desazon, en tres dias que aquí pare

vez, y otros quatro, á que me obligó ùna arrivada impelida de los vientos, habiendome visto muchas veces casi sepultado en las aguas, cada vez experimentava mayor agrado en el Almirante Alparis, que dos ó tres veces me proveyó de viveres, y de Bogadores porque estos, quando se les antoxaba me comian los que tenian y me dexaban solo.

A pesar de contratiempos ube de arrivar a Tupapi, que lo deseava con ansia, confiado en el asilo, que esperava hallar en el Governador Castilla; pero ó quan en vano! pues no pareció que trataba con un Christiano de quien devía esperar se portase conmigo del mismo modo, que tantas veces ha experimentado se portan con él los nuestros, sino con un enemigo declarado: porque me negó quanto estubo de su parte los auxilios de que necesitaba; y esto con la terquedad mas agria hasta llegar a decir que no podía obligar su gente á servir los Españoles devalde, aque satisfize haciendole ver, que jamas yo, ni algun otro Español, nos huviesemos servido de ninguno de ellos á quien no huviesemos compensado con ventajas su servicio. Aqui añadío, que mejor les estaría avandonar el partido de los Españoles y procurar estar bien con su gente.

Sirvase V. S. M. Y. permitirme, que con razon me marabille, como tantos Caballeros del mayor caracter, y relevantes Talentos han podido formar de este Yndio tan distinta idea, que lo han llegado á *diferir* tan honrosa y ventajosamente: quando de lo expuesto consta ser diametralmente opuesto su mérito! de tal manera que no me parece yerra el concepto quien crea seguiría el partido de quien mas le regale; abandonando ligeramente el que actualmente sigue.

Mediante, pues, mi protesta y la experiencia, que de mi agrado se tenía, me ubo, en fin, de auxiliar, para continuar mi regreso. Aque contribuyó mucho, haver arrivado a esta sazón el Bergantin de Guerra el Galbeston del mando del Theniente de Navio Dn. Adriano Troncoso, quien le puso una carta, diciendole; que por quanto tenía que regalarle; y los malos tiempos no le permitian hacer alli alto, le estimaría se sirviese pasar al Cabo, en donde esperaba tener la complacencia de verle y obsequiarle. Con esta novedad se embarcó en otra Piragua, y se vino juntamente conmigo. Ultimamente arrivamos á 10 de Abril donde tubo la satisfaccion de verse magnificamente obsequiado del Señor Troncoso, y conbidado á esplendidos Banquetes tanto Abordo como en Tierra.

Ya que he dado fin ami narracion y razon de mi reconocimiento, á costa de tantas Fatigas, fenecido, no pienso sera irregular; antes se me permita exponer las Reflexiones, que acerca del sistema de la costa me ocurran, adquiridas por experiencia palpable.

Reflexiones.

He hallado todos los Yndios, y Sambos resentidos, y disgustados del trato con los Españoles, y esto por dos razones: la 1a. por-

que no se hallan satisfechos de los regalos, que se les ha hecho en el Cabo: pues el estilo que en esto se observó, fué entregarlo al Rey Jorge y Governador Castilla, para que lo distribuyesen entre sus dependientes; mas como estos Gefes son adictos ala codicia, y por otra parte estan dominados de varias pasiones, respecto de los suyos, resulta, que se han tomado para si la mayor parte, y á ellos individualmente han dado poco ó nada, y esto poco solo á sus favoritos y 2a. razon es porque estan persuadidos, aque los Españoles les engañan en sus tratos: esto piensan por otras dos razones: la 1a. porque como en el Cabo se les paga á dinero los efectos que ellos venden, y no entienden la moneda; y estavan habituados al estilo Yngles de diez reales por un peso, y por otra parte experimentan continuas alteraciones en los precios de los Almacenes del Rey, de estas dos antecedencias deducen consecuencias perjudiciales ala fidelidad del trato español. Y la 2a. razon es porque el Comandante Dn. Francisco Perez Brito. ha establecido la prohibicion de que puedan vender á ningun otro, que á su merced quanto traigan; y como ellos son amantes de su libertad, y quisieran, talvez, vender mejor á otros de quienes han recibido algun obsequio, ó que se lo pagarian mejor, les disgusta esta operacion, á que se añade, que deverse precisados, á vender privativamente á uno solo, se ven por consiguiente compelidos por su necesidad á *profesar* con el precio que este quiere por infimo que sea: y efectivamente lo es mucho pues se ha dado caso en que por un cavallo regular solo ha pagado quince reales. Y habiendo enviado á venderlo el Rey Jorge una silla de montar nueva y tan bien puesta, que qualquiera huviera dado por ella treinta pesos, y una escopeta fina Ynglesa, que nunca seria cara por catorce ó diez y seis pesos; pagó por una y otra tan solamente diez pesos. Cuya injusticia sufren no mas que obligados de su necesidad; no mas que obligados de su necesidad; no porque dejen de conocerla mayormente el Rey, quien no falta discernimiento para conocer el intrinseco valor de cada cosa; y aun quando le faltase, se lo haria ver el Yngles Samuel. Todas estas desavenencias son muy agusto de los Yngleses que hay entre ellos: pues se aprovechan de la ocasion para vituperar el trato de los Españoles; y ensalsan el de su nacion, cuya diferencia saben esplicar con vivacidad de tal manera, que no se controvierte otro punto en seis conversaciones ni asambleas que este y el poco ó ningun aprecio, que aqui se ha echo del Rey Jorge. De todo lo dicho se perciben las razones, que aeste le asisten, para sernos desafecto; inconveniente, que de si mismo esta vibrando fatales consecuencias, y que no faltará mientras no se mude de sistema.

Para atacarlo, pues, parece muy conbeniente haya siempre en los Almacenes Reales un considerable surtimiento de Coleta, camisas ordinarias, y algunas finas, Calzones largos, Hachas, Machetes ligeros amanera de oja de sable: pues los que hasta aqui se les ha dado traídos de la Havana, y Cartagena, no las han apreciado, ni

usado, por ser toscos y pesados, Sombreros ordinarios, Anzuelos de todos tamaños, Navajas de Golpe Grandes, y pequeñas, Avalorios negros pequeños, Aritos de plata, Cintas anchas encarnadas, Azules y plateadas, Listados ordinarios, Polvora y Municion, Cachimbas y Tabaco, Bretañas contrechadas algunos sombreros finos, Zapatos, y Limas, y sobre todo mucho Aguardiente; cuyos efectos son los que mas apetecen.

Provistos asi los Almacenes, convendria reglar por quota fixa, y dias señalados (que deverian ser inmediatos á la Navidad) los Regalos que se han de distribuir no como hasta aquí se ha practicado; sino entregando su parte á cada individuo en mano propia; para que de este modo cada uno supiese lo que se le diera, y lo disfrutase, agradeciendolo al trato Español.

Para el comercio, que con ellos deve siempre sostenerse, seria importantisimo, que asi como los precios de los efectos que ellos traen, son inalterables, lo fuesen tambien los que en su retorno se les diese y que se les permitiese comerciar libremente con quien quisiesen de los residentes Españoles que huviese en los Establecimientos sobre que es muy de notar, que el Comandante Dn. Pedro Brizio, que fué el 1o. que allí mandó, estableció al principio el sistema, que arriva queda dicho, observa el actual; mas viendo los pocos progresos que se hacían, permitió vendiesen libremente: con cuyo ensancho se experimentó mayor gusto y frecuencia en los Yndios.

Para tener siempre estas incultas naciones á nuestra Devocion seria importantissima maxima de la mas fina politica pedirles á los Principales algunos de sus hijos para educarcelos: pues hay experiencia de que los dan sin mucha dificultad, de cuyo sistema se seguiría precisamente una paz inalterable porque siempre temerían, cayesen sobre sus hijos las consecuencias de cualquiera deslealtad suya. Y seria mas ventajoso este Proyecto si se pudiese conseguir de cada uno de los Principales un muchacho, que serían otros rehenes de la Paz.

Todos estos arbitrios serían muy saludables, y para que lo fuesen mas, convendría extirpar enteramente, su trato, y frequentacion, con la nacion Ynglesa; que se propaga por medio de muchos Buques que nunca faltan en los Callos de Sandibay, y Rio Grande, en la Laguna, y Callos de Perlas, maxime al tiempo en que se pesca el Carei. Esta extirpacion pareceme, se conseguiría, estableciendo en cada uno de los Establecimientos Truxillo, Riotinto, Cabo de Gracias, y Bleufiels, tres ó quatro piraguas, bien equipadas y tripuladas, y prontas á qualquiera expedición, y ademas, que hubiese dos Barcos Menores de Guerra, que cruzasen la Costa de extremo á extremo, con el designio de escarmentar los Barcos Yngleses, y sostener las Piraguas mientras entrasen á reconocer los Rios, Lagunas, Calas y Callos para expulsar los Yngleses, que en ellos se encontra-

sen. Cuya idea me parece tan importante, que mientras no se establezca, nunca podrá cortarse la comunicacion entre Yngleses e Yndios.

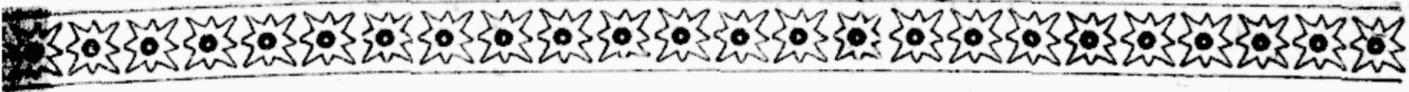
Estas son, M. Y. S. las cortas reflexiones, que, segun mi modo de pensar, me dicta la lealtad, y el amor y zelo al Real servicio. Pueden salir falibles, pero no lo saldrá nunca la recta intencion, que me obliga á proponerlas. Y si mereciesen la alta aprobacion de V. S. M. Y. daré por suficientemente compensadas las penas, y fatigas, que este reconocimiento me ha costado.—Truxillo. 1o. de Agosto de 1790.—*Antonio Porta y Costas.*

(Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras.—Tomo V. Núms. 17-18 25 de septiembre de 1909.—Págs. 535/56).

RAFAELA HERRERA de 13 años de edad derrotó y venció a los ingleses que en 1864 atacaron el Castillo de la Purísima Concepción, del ambicionado río de San Juan.

RUBEN DARIO dice: “Ya iba a cumplir mis 13 años y habían aparecido mis primeros versos en un diario titulado EL TERMOMETRO.





Principales Efemérides de la Costa Atlántica

Por Pedro Joaquín Chamorro.

(Autores consultados: Tomás Ayón, José D. Gámez, Bedford Fim, Bancroft, Diego M. Chamorro, Anselmo H. Rivas, José Madriz, Pablo Hurtado, Gaceta Oficial de 1894, Informe de la Comisión de Estudios Históricos).

1502.—12 de Septiembre. Colón descubre el Gran Cabo de Gracias a Dios, al cual bautiza con ese nombre en acción de Gracias por haberse salvado de una tempestad.

1534.—Su Santidad el Papa Alejandro VI concede a la corona de España el territorio descubierto.

1540.—29 de Noviembre. El Emperador Carlos V da licencia a Diego Gutiérrez para “conquistar e poblar la tierra que queda para descubrir en la Provincia de Veragua; e que así mesmo conquistareis las islas que oviere en el parage de la dicha tierra, en el mar del Norte que no estén conquistadas”. La Provincia de Veragua o de Cartago comprendía todo el litoral Atlántico y algo más.

1594.—Los españoles intentan la conquista de los territorios llamados Taguzgalpa y Tolotalpa, “situados a lo largo de la costa del mar del Norte”. El 22 de Julio de este año, Felipe II pide informes sobre estas regiones y que le indiquen los medios adecuados para la conquista. Por la misma época los Padres Fray Francisco Salcedo y Fray Antonio de Andrada intentaron entrar en aquellos territorios para predicar el Evangelio, pero no pudieron realizar su propósito porque los indios se habían diseminado en diversos lugares y estaban dispuestos a huir de sus predicadores.

1603.—Fray Esteban Verdelete, franciscano, intenta conquistar las Provincias de Taguzgalpa y Tolotalpa.

1610.—Segunda expedición de Fray Verdelete a la conquista de Tolotalpa. Como no tuviera éxito, emprendió una tercera a fines de ese año, la cual terminó en 1612 con el martirio de Fray Verdelete, el Padre Monteagudo, del Capitán Daza y de casi todos los españoles de la expedición. Pasó mucho tiempo sin que se intentara una nueva conquista del expresado litoral atlántico.

1640.—Comienzan los filibusteros a invadir a Nicaragua trando por el río Coco.

1642.—Los ingleses se establecen en el Cabo de Gracias a Dios.

1655.—Entre esta fecha y la de 1658 se supone que se establecen en Bluefields el filibustero holandés Bleeveltdt, quien le dio su nombre a la ciudad.

1670.—Los indios mosquitos se ponen bajo la protección de Gran Bretaña. Su rey fue reconocido durante el reinado de Jacobo II, bajo el Gran Sello de Jamaica, por el Duque de Albemarle.

1720.—Se celebra un tratado entre Sir Nicholas Lawes y Jeronías, Rey de los Mosquitos. El objeto aparente de este tratado es que los naturales protegieran las plantaciones de los ingleses; el verdadero, que hostilizasen los establecimientos españoles.

1730.—Los establecimientos ingleses estaban situados en Río Negro (hoy Escondido), el Cabo Gracias a Dios y Bluefields.

1740.—Los mosquitos ceden a Inglaterra el territorio: se iza bandera inglesa en la Costa Atlántica.

1744.—El Coronel Robert Hodgson, inglés, es nombrado Superintendente de la Costa Mosquita. Establece el Gobierno civil y levanta fortificaciones. De este modo la Gran Bretaña se posesiona de la Costa Atlántica o Mosquitia.

1750.—España, que había protestado por aquel abuso, amenaza a emplear la fuerza para repelelo. Hodgson declaró que esta era para defender la propiedad de los españoles contra las depredaciones de los naturales. La explicación fue aceptada por motivos políticos.

1762.—Los ingleses entran por el Río San Juan. Rafael Herrera los derrota en el Castillo.

1763.—Las autoridades militares y civiles inglesas fueron retiradas de la Mosquitia en virtud de un tratado.

1765.—Se restablece la dominación inglesa en la costa de los mosquitos bajo un nuevo sistema de administración. El coronel Lawrie reemplazó a Hodgson.

1778.—La población inglesa en la Costa Atlántica asciende a unos 450 individuos. Poseen cuatro mil quinientos esclavos africanos y un centenar de indios. Entre zambos y mosquitos, sin incluir los caribes, la población se calcula en unos diez mil.

1780.—28 de Marzo. Llega a San Juan del Norte la flota inglesa que conquistaría a Nicaragua, al mando del Coronel J. Polson y en la que se encuentra Horacio Nelson como Capitán de Navío. La expedición va auxiliada por un regular número de zambos. Los ingleses fracasaron por la disentería y las fiebres; los españoles hicieron el resto.

1782.—17 de Agosto. Sale de Port Royal (Jamaica) una expedición a la Costa Mosquita, la cual el mismo mes arribó al Cabo de Gracias a Dios. Allí se juntaron con Hodgson y siguieron por el Morro que hoy se llama el Bluff. En Laguna de Perlas se les rio

ieron 700 soldados españoles que fueron hechos prisioneros de guerra.

1783.—Inglaterra niega que en tratado de este año con España estuviera obligada a evacuar la Mosquitia.

1786.—Tratado de Inglaterra y España, adicional del que se firmó el año de 1783. En virtud de este tratado la primera ordena sus súbditos evacuar la Costa Mosquitia, e islas adyacentes. 3.510 personas, con sus esclavos, abandonan la costa Mosquitia. Unos pocos resuelven permanecer a su propio riesgo.

1788.—8 de Julio. Se bautiza en Cartagena el rey mosco. El arzobispo de Nueva Granada envía misiones a la Mosquitia en ese año.

1803.—Por real orden del 31 de Marzo se anexa a Nicaragua la Costa Mosquita.

1803.—Toda la Costa Norte, incluyendo la isla de San Andrés, la Costa Mosquitia, se anexa al Virreinato de Nueva Granada.

1807.—Los españoles capturan a unos rebeldes de la Mosquitia. El rey Esteban, sucesor de Jorge, los reclama con el apoyo de los ingleses. Alegan éstos que las relaciones de España con la Mosquitia, han sido, aun antes de 1807, como entre poderes independientes.

1808.—Se anula la anexión de la Mosquitia a Nueva Granada se restituye a Nicaragua.

1840.—28 de Diciembre. La República de Nicaragua abre al comercio del mundo el puerto del Coco, reivindicando así su soberanía sobre la Costa Mosquitia cuando Inglaterra iba a intentar poderarse de San Juan del Norte.

1841.—12 de Agosto. Arriba Mac Donald a San Juan del Norte, llevando consigo a un pretendido rey mosco. Captura al Comandante y Administrador Manuel Quijano, se lo lleva prisionero y lo abandona en una isla.

1842.—24 de Octubre. El cónsul inglés Chatfield contesta a las protestas de Nicaragua por el abuso cometido el 12 de Agosto el año anterior negando que San Juan del Norte fuera territorio nicaragüense, sino mosquito. Declaraba la existencia de un Reino Mosquito y que la Gran Bretaña no vería con indiferencia ninguna usurpación contra su aliado el rey mosco. La América entera vio con indignación esta conducta de Inglaterra; solo Honduras reconoció al fingido estado vecino.

1843.—16 de Diciembre. El Gobierno de Honduras celebra un tratado con el Gral. Tomás Lawry Robinson en el cual Honduras reconoce el estado del rey mosco.

1845.—10 de Mayo. Los ingleses coronan en Belice al rey Jorge Guillermo, indito de quince años; lo hacen saber así a los Gobiernos de Centro América y declaran por primera vez el protectorado de Inglaterra en la Costa Mosquita.

1845.—10 de Junio. Llega a Bluefields Patrick Walker nombrado Consul General de S. M. Británica ante S. M. el rey mosco.

Señala los límites del nuevo reino, gobierna en nombre de éste, adueña así del territorio de Nicaragua.

1846.—El Gobierno mosquito, en una acta, establece las leyes de Inglaterra para el territorio de la Mosquitia.

1847.—28 de Octubre. El Jefe principal de la Costa Mosca Princesa Agnes Anne Frederic, firma con Nicaragua un convenio el cual se declara: "Art. 6. El Jefe principal y sus caudillos reconocen desde ahora este territorio (la Mosquitia) por un departamento del Estado Soberano de Nicaragua, y todos sus habitantes son Nicaragüenses."

1847.—25 de Septiembre. El negro Jamaicano Jorge Hodgson, vecindado en Bluefields y dándose título de antiguo consejero del rey mosco, envía al Comandante de San Juan del Norte, Don Rafael Bermúdez, una intimación para que evacúe el puerto en términos de dos meses. Llevó este ultimatum la fragata de guerra inglesa "Alarm" y le entregó también una nota para el Gobierno de Nicaragua, en la cual amenazaba con echar mano a la fuerza si el 10. de enero de 1848 no se había verificado la evacuación del puerto.

1848.—10. de Enero. Las fragatas británicas WITDON y ALMA y la balandra CUTTERSON, ésta última armada en guerra ostentando la bandera mosquita, desembarcan tropas en San Juan del Norte, al mando de Patrick Walker quien iba acompañado del rey mosco. Arrian la bandera de Nicaragua e izan la mosquita, que es saludada con descargas de fusilería en tierra y con cañonazos en los buques de la bahía. Obligan a las autoridades nicaragüenses a evacuar inmediatamente el puerto, y dan a reconocer al negro Hodgson como Gobernador de la Comarca. Las autoridades de Nicaragua salen del puerto, no sin solemne protesta. La expedición se reembarca; mas antes Patrick Walker, como Cónsul Británico y P. Pyle, Comandante de Marina, envían una nota al Gobierno de Nicaragua en la cual amenazan con el enojo del Gobierno inglés, si en algún modo interrumpía o molestaba a las autoridades moscas.

1849.—9 de Enero. El Gral. José Trinidad Muñoz recupera San Juan del Norte y arresta a Hodgson y al oficial inglés Little quien ejercía la Comandancia.

1848.—25 de Enero. Regresa el Cónsul Patrick Walker a San Juan del Norte; remonta el río y toma S. Carlos.

1848.—7 de Marzo. Se firma el tratado de la isla de Cuba (y el Lago de Nicaragua) entre Nicaragua e Inglaterra. La primera es una satisfacción humillante a la segunda; y se compromete a no perturbar la posesión de S. Juan del Norte, pero se reserva el derecho de arreglar directamente con Inglaterra la restitución del puerto (Informe, 25—Gámez 537).

1849.—14 de Marzo. La Legislatura de Nicaragua aprueba una primera convención canalera con una compañía de Nueva York. El objeto principal era interesar a los Estados Unidos para estorbar

pretensiones de ingleses en la Costa Mosquitia. (Informe, 28—Gámez 544).

1849.—18 de Julio. El Cónsul inglés Chattfield declara en una nota al Gobierno de Nicaragua, "que la Reina de la Gran Bretaña estaba decidida a sostener los derechos del *rey* mosquito, y que, en consecuencia, cualquier acto contra éste, traería infaliblemente sobre Nicaragua el más *severo castigo*. (Informe, 29).

1849.—6 de Octubre. La Asamblea Legislativa del Estado de Nicaragua, con objeto de oponerse a la expansión inglesa a costa de su territorio, se adhiere por decreto a la doctrina de Monroe y a la de exclusión absoluta de intervenciones extranjeras en los negocios domésticos e internacionales de los estados republicanos de América. (Gámez, 551).

1850.—25 de Marzo. El Cónsul Chattfield ultraja a varios nicaragienses en San Juan del Norte, a quienes hace azotar bárbaramente. (Informe, 31.—Gámez, 559).

1850.—11 de Abril. Se da cuenta a la Asamblea Nacional que los ingleses, faltando al tratado de la Isla de Cuba, habían establecido en S. Juan del Norte una crecidísima tarifa para los artículos del país, que hacía imposible su salida de Nicaragua. (Gámez, 55).

1850.—19 de Abril. Se firma el tratado Clayton-Bulwer entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Se comprometen a no conseguir ó mantener exclusivo dominio sobre el Canal por Nicaragua; a no levantar ni mantener fortificaciones que dominasen la ruta o sus cercanías; a no ocupar, colonizar ni asumir o ejercer dominio alguno sobre Nicaragua, Costa Rica, la Costa Mosquitia ó cualquiera otra parte de la América Central; a no hacer uso de ningún protectorado o alianza ya existentes ó por existir; se reconocían a Nicaragua los derechos de soberanía y propiedad de la ruta del Canal. (Informe 35).

1850.—El resto del año lo emplean los ingleses, por medio de su Cónsul Chattfield, en tratar de reustrar los propósitos del tratado Clayton-Bulwer. El 5 de diciembre, Chattfield, en una nota que dirige al Gobierno de Nicaragua, señala los límites del reino de Mosquitia y despoja a Nicaragua de lo que le pertenecía. (Informe, 48).

1851.—24 de Febrero. Nicaragua pregunta al Departamento de Estado de los Estados Unidos si fueron las intenciones del Gobierno americano reconocer el reinado de Mosquitia en el tratado Clayton-Bulwer. El Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua Sr. Bozman Kerr contesta negativamente. (Informe, 48).

1851.—8 de Mayo. Costa Rica reclama, con apoyo de la Gran Bretaña, dominio sobre el puerto de S. Juan del Norte. (Informe, 48).

1852.—San Juan del Norte se erige de hecho en República independiente y se dá una Constitución. La mayoría de los colonos eran norteamericanos, pero la bandera seguía siendo la de la Mosquitia. (Informe 95).

1852.—16 de Julio. Patriótico decreto del Poder Legislativo

de Nicaragua cuyo artículo primero dispone no aceptar los límites que proponen el Secretario de Estado Sr. Daniel Webster y el Ministro inglés Sr. John T. Crampton entre Nicaragua y Costa Rica, la *segregación de la Costa de Mosquitos*. Este decreto lleva la firma de Agustín Avilés, José Joaquín Cuadra, J. Mariano Bolaños del Jefe del Estado J. Laureano Pineda y de su Ministro Francisco Castellón. (Informe. 109).

1854.—15 de Julio. Los americanos bombardean a S. Juan del Norte. Esta violencia fué más contra los que estaban posesionados del puerto que contra los nicaragüenses. Se dió de pretexto el ultraje del Ministro de los Estados Unidos Sr. Borland. (Gámez, 593).

1860.—28 de Enero. FECHA DE LA REINCORPORACION DE JURE DE LA MOSQUITIA A NICARAGUA.—Entre Inglaterra y Nicaragua se firma en Managua un tratado cuyo resumen es: 1o.—Se reconoce a Nicaragua como soberana del territorio mosquito y se declara concluido el protectorado británico, tres meses después del canje de rectificaciones. 2o.—Se señala el distrito que ocuparán los indios mosquitos, pero siempre bajo la soberanía de Nicaragua. 3o.—Sin perjuicio de la soberanía de Nicaragua, se dá a los indios el derecho de gobernarse a sí mismos conforme a sus leyes y reglamentos. 4o.—Deja a los indios el derecho de reincorporarse en absoluto a Nicaragua. 5o.—Nicaragua se obliga a pagar a los indios durante diez años la suma anual de cinco mil pesos. 6o.—S. M. Británica se obliga a influir en los indios para que éstos acepten el tratado. 7o.—Se declara puerto libre a S. Juan del Norte. 8o.—Se reglamenta la validez de la enagenación de tierras mosquitas. Era entonces Presidente de Nicaragua el General Tomás Martínez.

1861.—El Jefe Mosco y el Concejo Ejecutivo de la Reserva aceptan el Tratado de Managua.

1861.—28 de Agosto. Nicaragua nombra una Comisión encabezada por don Ramón Saenz para que visite la Costa Atlántica y especialmente el Cabo de Gracias a Dios, con facultades de nombrarle autoridades nicaragüenses. (D. M. Ch., 18).

1861.—Septiembre. Se dicta la Constitución del Gobierno Municipal de la Reserva. En ella se confirma que las leyes inglesas regirán en la Mosquitia. Esto demuestra que Inglaterra no estaba dispuesta a cumplir con el Tratado de Managua fecha de Enero de 1860. (Gámez, ined.)

1862.—20 de Marzo. Nicaragua nombra a don Pío Castellón Superintendente de la Costa Norte de la República. (D. M. Ch., 18).

1863.—7 de Febrero. Nicaragua establece una Prefectura en el Cabo de Gracias a Dios con el objeto de ayudar a la catequización de las tribus indígenas que estaba llevando a cabo el Pbro. José Manuel Subirana. (D. M. Ch., 19).

1864.—4 de Octubre. Por medio de un decreto Nicaragua dispone que la introducción de artículos destinados al territorio mos-

quito se efectuase por el puerto de S. Juan del Norte; en el mismo se reglamenta el comercio de cabotaje en el Litoral Atlántico, la exportación de los productos naturales e industriales del mismo, y declara propiedad del Estado las Islas e islotes cercanos a ése lugar. El mismo año, muere el Jefe de los Mosquitos. (Informe 138, 137).

1865.—Nicaragua suspende los pagos de las anualidades convenidas en el tratado de Managua, por falta de persona legítima a quien hacerlas. (Informe 137).

1867.—Habiendo sido objetado por la Gran Bretaña el decreto del 4 de Octubre de 1865, se manda a Londres una misión encabezada por el ex-Presidente Gral. Tomás Martínez. El 19 de Septiembre Lord Stanley envía un memorandum a nuestro Ministro, en el cual, interpretando a su arbitrio el tratado de Managua declara que Nicaragua sólo tiene el dominio eminente en la Mosquitia, pero que a los indios pertenecía la soberanía. (A. H. Rivas, Memoria de 1869, pág. XIX).

1869.—4 de Julio. 1870.—1o. de Septiembre. Se firman dos tratados entre Honduras y Nicaragua, que si bien no fueron ratificados por las respectivas Legislaturas, contiene la confesión precisa y terminante de que “el río Coco no podrá servir de límite a las dos Repúblicas”, porque Nicaragua ha estado en posesión exclusiva de este río y puerto del mismo nombre. (D. M. Ch. 20).

1877.—22 de Junio. Nicaragua decreta derechos de exportación sobre los productos del país que salieren por S. Juan del Norte. Inglaterra protesta por esta medida y reclama el pago de las anualidades atrasadas a los indios. Nicaragua contesta que está lista a solventar esa deuda desde el momento en que entre en plena soberanía que le corresponde en el territorio mosco, y pide una auténtica interpretación del tratado de Managua del 28 de Enero de 1860, por el cual se reincorpora la Mosquitia a Nicaragua, sin más limitación que respetar los usos y costumbres de los indios. En Agosto, el Cónsul inglés de S. Juan del Norte se presenta ante el Gobierno de Nicaragua a exigir el pago de las anualidades retrasadas, manifestando que tiene instrucciones de no discutir. Nicaragua expone una vez más su derecho ante estas exigencias, se manifiesta anuente a pagar, y pide que la interpretación del tratado de Managua se someta a un árbitro. Era Presidente de Nicaragua D. Pedro J. Chamorro. (Rivas, pág. XIX).

1881.—2 de Junio. El Emperador de Austria Francisco José, emite laudo sobre la interpretación del tratado de Managua. Según él, Nicaragua tiene plena e ilimitada soberanía en la Mosquitia, y para evidenciarla, puede izar su bandera; los mosquitos asimismo pueden izar la suya, pero acompañándola de un emblema de la soberanía de Nicaragua. La República tiene derecho a nombrar un Comisario para que garantice la soberanía de Nicaragua. Quedaba ésta obligada a pagar los rezagos por las anualidades fijadas a los indios. Nicaragua no tenía derecho de reglamentar el comercio de

los indios ni imponerles contribuciones por importación o exportación; tampoco por las que fueren importadas o exportadas a San Juan del Norte; pero sí sobre las que salieren del puerto al interior de la República, o del interior al puerto.

1887.—26 de octubre. Se nombra al Gral. Isidro Urtecho primer comisario de Nicaragua en Bluefields.

1888.—Agosto. Tropas de Colombia intentan apoderarse de las islas del Maíz (Corn Island). Tropas de Nicaragua al mando del Gral. José Bonilla acuden de orden del Presidente Don Evaristo Carazo a defender el territorio amenazado.

1888.—23 de Noviembre. El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Bayard, declara al Gobierno Británico que los Estados Unidos no pueden ver con indiferencia el restablecimiento del protectorado británico en la Costa Mosquita, pues tal pretensión es contraria al tratado Clayton-Bulwer.

1889.—Nicaragua envía de Plenipotenciario a Londres al Dr. Adán Cárdenas para esclarecer los derechos de la República otra vez puestos a discusión por Inglaterra. En una serie de notas célebres, el Dr. Cárdenas defendió brillantemente los derechos de Nicaragua. Era Presidente D. Evaristo Carazo.

1889.—El alemán Shultz descubre yacimientos de oro en Prinzapolca. El Gobierno crea la Comarca de Prinzapolca con leyes y reglamentos especiales y nombra al Coronel Francisco Traña, Gobernador Militar y Juez de Minas de la Nueva Comarca. Era Presidente el Dr. Roberto Sacasa.

1889.—8 de Noviembre. Se embarca en Granada con destino a Prinzapolca el Coronel Traña, con 60 hombres de tropa y unos 24 jóvenes granadios que van con objeto de explotar los yacimientos y minas de oro. Esta expedición palpó lo factible que era la reincorporación de hecho de la Mosquitia, ya que los ingleses no apoyaban como antes a los indios.

1893.—8 de Febrero. El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Foster, declara al Gobierno Inglés: "Los Estados Unidos no pueden mirar favorablemente ningún esfuerzo, por indirecto que sea, de parte de la Gran Bretaña para volver ilusoria la soberanía de la República de Nicaragua sobre los indios mosquitos y el territorio reservado a ellos. Los atributos y poderes de la soberanía están claramente definidos por la ley de las naciones, de modo que no dejan lugar a duda sobre los derechos definitivos de Nicaragua como soberano territorial. Según el Dr. José Madriz, ésta declaración y la de Bayard en 1888, fueron la "base práctica de la reincorporación definitiva de la Mosquitia a Nicaragua". La primera declaración la consiguió el Gobierno de Carazo; la segunda, el de Sacasa.

1893.—23 de Octubre. El Gral. Carlos Alberto Lacayo, nombrado comisario de Nicaragua en Bluefields, y el Gral. Rigoberto

Cabezas nombrado Inspector de Armas o sea Comandante Militar de la Costa Atlántica desembarcan en Bluefields.

1894.—10 de Enero. Llega a Bluefields, de paso para el Cabo Gracias a Dios, el Gral. hondureño Miguel R. Dávila con la tropa y armas que le dieron en el Rama. El titulado Jefe y Presidente Mosquitò Robert Henry Clarence protesta contra la presencia de esta fuerza armada, alegando que es una violación del tratado de Managua y del laudo del Emperador de Austria, y concluye amenazando con dar cuenta a Inglaterra del hecho.

1894.—12 de Enero. El Comisario Lacayo contesta enérgicamente, negando el derecho invocado y amenazando al jefe mosco de declararlo subversivo contra la soberanía de Nicaragua y tratarlo como tal si insiste en desnaturalizar la acción de la defensa de Nicaragua en la guerra con Honduras. Concluye negando que la Mosquitia esté bajo el protectorado de Inglaterra.

1894.—17 de Enero. El Jefe Mosco participa al Comisario que habiendo peligro de que los hondureños ataquen a Bluefields, establecerá en el Bluff una guardia de 25 hombres. El 19 contesta Lacayo, dando permiso para mientras el Gobierno de Nicaragua llegaba a ocupar sus puestos en la Costa. El mismo día contestó el Jefe Clarence: "No puedo aceptar los términos que contiene su carta".

1894.—19 de Enero. Lacayo y Cabezas envían a Managua al Coronel Luis Cartín a traer refuerzos, ponen al tanto al Presidente Zelaya de lo que pasa y le insinúan el golpe que piensan dar, por estas palabras: "Ahora más que nunca, es el caso de dar el paso más grande en favor de la reincorporación de la Mosquitia, no debemos perder tiempo. La fuerza y elementos que hemos pedido por medio del señor Coronel Cartín, no deben escatimarse. Esos intereses son preciosos, ya que se nos presenta oportunidad para avanzar, hagámoslo sin trepidación. . ."

1894.—9 de Febrero. Llega a la bahía de Bluefields el Coronel Cartín con 150 hombres y pone en manos de Lacayo y Cabezas las instrucciones del Presidente Zelaya, las cuales, entre otras cosas, decían: "Tengo suficiente confianza en su actividad e inteligencia para que pueda con todo el tino debido, darle curso conveniente al asunto de anexión, de modo que se aperciban de nuestras intenciones, ni infundir alarmas sospechosas. . . Como he dicho a Ud., la confianza del Gobierno en sus procedimientos me excusa de darle instrucciones, que su pericia y el mejor conocimiento de esos lugares puede suplir. . . Haga Ud. común esta carta al señor Comisario". La carta iba dirigida sólo al Gral. Cabezas.

1894.—10 de Febrero. El Jefe Mosco protesta por la presencia de la tropa de Cartín y amenaza con prender a los soldados que entren a Bluefields, juzgarlos y castigarlos.

1894.—11 de Febrero. A la media noche llega a Bluefields la tropa reclutada en el Rama por el Coronel Francisco E. Torres. Entre ellos figuraban como jefes y oficiales el Gral. Luis Mena, Sebas-

tián Uriza, Santiago Vargas, Pablo Leal, Juan Díaz, Anselmo Rivas G., Pbro. Estanislao García y Santiago Méndez.

1894.—12 de Febrero. **FECHA DE LA REINCORPORACION DE LA MOSQUITIA A NICARAGUA.** El General Rigoberto Cabezas ocupa militarmente a Bluefields y expide el siguiente decreto: “Rigoberto Cabezas, Inspector General de la Costa Atlántica, Considerando: Que ha sido negado a Nicaragua por el Jefe de la Reserva Mosquitia el derecho de poner fuerzas en su territorio: Que el mismo Jefe, en nota dirigida al Comisario de la República, de la cual se me ha dado conocimiento, se opone abiertamente a la movilización de nuestro ejército, amenazando con captura y castigo a los soldados que portan sus armas: Que la citada nota significa una negación categórica de la soberanía de Nicaragua, y el desconocimiento de sus legítimas autoridades: Que en la situación de guerra en que se halla la República, todo acto que favorezca al enemigo exterior es un crimen de alta traición; **POR TANTO: EN** uso de las facultades de que estoy investido. **DECRETO:** Arto. 1o.—Ocupese militarmente la ciudad de Bluefields, y se la declara en estado de sitio. Arto. 2o.—Se desconoce a las actuales autoridades de la Reserva. El Comisario de la República organizará, según lo crea conveniente, el régimen administrativo y político. Arto. 3o.—Ninguna embarcación podrá zarpar del puerto, si no es con previo permiso de este mando. Arto. 4o.—Es prohibido formar grupos y reuniones públicas, y la portación de armas. Art. 5o.—Los delitos que se cometan contra el orden y la seguridad del Estado, serán juzgados militarmente. Dado en Bluefields, a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—*RIGOBERTO CABEZAS*”.

1894.—13 de Febrero. El Gral. Cabezas envía el parte de la ocupación de Bluefields al Ministro de la Gobernación. En él manifiesta expresamente que su plan era conseguir la reincorporación por medios pacíficos, pero que las circunstancias le hicieron modificar sus propósitos: “De conformidad con lo que había meditado sobre el asunto de la reincorporación—dice el parte—, yo pensaba que ella debía llevarse a efecto desarrollando con eficacia y actividad un plan de administración, ejerciendo por partes todos los medios de la soberanía de Nicaragua, y llevando a todas partes la influencia y la mirada de nuestras autoridades; pero los acontecimientos me impusieron un nuevo plan”.

1894.—20 de Febrero. El Gral. Cabezas da parte de haber ocupado Laguna de Perlas. “Así pues—escribía al Presidente Zelaya—, me es posible asegurar a Ud. que estamos en plena posesión de la Mosquitia”. (Gámez, Revista de G. e H. de Nic).

1894.—18 de Marzo. El Gobierno del Gral. Zelaya, ignorando lo que pasaba en la Costa Atlántica, nombra a su Ministro de Relaciones Exteriores Dr. José Madriz con amplias facultades para arreglar satisfactoriamente las dificultades que hayan surgido. En su

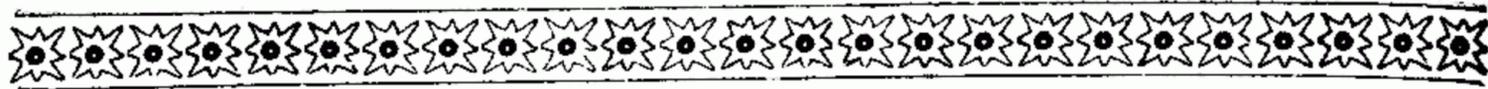
Mensaje del 1o. de Mayo decía el Presidente, refiriéndose a los sucesos de Bluefields: "No puedo informaros de ellos, porque aun no estoy en posesión de todos los datos relativos a tales asuntos. He enviado con objeto de obtenerlos y omnímodamente facultado para arreglar las dificultades al señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. José Madriz".

1894.—24 de Marzo. En esta fecha se lee en el Diario Intimo de don Enrique Guzmán, lo siguiente: "Cuentan que José Madriz, a quien envía el Gobierno a la Mosquitia para que arregle, si es posible, las dificultades con los ingleses, dijo que se consideraría muy feliz si lograba restablecer las cosas en el mismo estado en que se hallaban antes de la decantada anexión, pues mucho teme él que los ingleses pretendan que vuelvan al en que se hallaban antes del tratado de Managua".

El informe del Dr. Madriz demuestra que el Gobierno esperaba su parecer para confirmar ó desautorizar la obra del Gral. Cabezas: "El Gobierno. . .—reza el Informe—, sólo desea asegurarse de si era sostenible su posición en el terreno en que estaba colocado. Sobre este punto mis consejos marcarían la línea de su conducta". Y los consejos del Dr. Madriz eran alentando al Gobierno de no volver atrás: "Por razones bastantes—escribía al Ministro de la Gobernación el 30 de Marzo—, no creí favorable a los intereses de Nicaragua el restablecimiento absoluto del orden anterior de cosas". Y al Ministro de la Guerra en la misma fecha: "Mi propósito se reduce a hacer efectiva la soberanía de la República. Esté tranquilo, que lejos se ven las cosas de otro modo. Tengo fundada opinión de que seguir adelante es lo mejor. . ."

1894.—5 de Julio. Estalla un movimiento revolucionario en la ciudad de Bluefields apoyado por los partidarios del antiguo régimen. Los rebeldes atacan el Palacio, y al día siguiente restauran al rey mosco, organizan un Concejo de Gobierno, pisotean la bandera de la República e izan la de la Mosquitia sin el emblema de Nicaragua. Esta rebelión fue debelada.

1905.—19 de Abril. Se firma el tratado Altamirano-Harrison entre Nicaragua e Inglaterra, por el cual queda concluida definitivamente la cuestión de la Mosquitia. El Art. II dice: "Su Majestad Británica reconoce la absoluta soberanía de Nicaragua sobre el territorio que formó la antigua Reserva Mosquitia, a que se refiere el Tratado de Managua, antes citado".



28 de Febrero - 1.885 - 2 de Abril.

El Presidente de Guatemala, Gral. Justo Rufino Barrios, proclama la Unión de Centro América.

¡¡ VIVA LA REPUBLICA DE CENTRO AMERICA !!

JUSTO RUFINO BARRIOS,
Gral de División y Presidente de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que desde el día infausto en que el egoísmo y las criminales intrigas del partido aristócrata, desgarraron en cinco pedazos la hermosa y floreciente República de Centro América, las facciones que hoy figuran como pueblos soberanos, luchan infructuosamente por sustraerse a las ruinosas y lamentables consecuencias de ese estado violento, que es contrario a la naturaleza, a la situación geográfica de esta región, a sus tradiciones, antecedentes e historia y a sus intereses políticos, económicos, materiales y sociales;

Que en el estado de actual fraccionamiento, en vano se empeñan por conquistar ante las naciones civilizadas, el concepto de importancia y la respetabilidad que cumplen a su autonomía, y de que gozarían indudablemente, si saliendo del aislamiento a que las reduce su pequeñez, volvieran a formar, unidas todas, una República fuerte, rica y grande, capaz de hacer valer todos sus derechos, de ejercer la plenitud de su soberanía y de ocupar digno y honroso puesto en el concierto de las Naciones de América y de Europa, con quienes la ponen en frecuente e inmediato contacto las relaciones a que da origen su envidiable posición, la feracidad de su suelo y las riquezas que encierra, la variedad de sus producciones, el vasto campo que ofrece a la especulación extranjera y la facilidad que brinda para enriquecerse con empresas agrícolas, industriales o mercantiles;

Que los pueblos de Centro América, aleccionados ya por larga y dolorosa experiencia y comprendiendo instintivamente que el verdadero motivo y la causa primera de las calamidades que los traen sufriendo tantos desastres desde hace más de cuarenta años, y del

atraso, agitación, pobreza y debilidad en que durante este tiempo, han vivido, radican en el inexplicable y funesto fraccionamiento de la Patria Centroamericana, no han cesado de abogar y clamar por que se reconstruya, ya que su fuerza sólo puede provenir de la unión; y sólo de ésta pueden esperar respetabilidad, paz sólidamente establecida, adelanto material, cultura, ilustración y moralidad republicana:

Que una de las principales y más urgentes necesidades, que es de atraer capitales extranjeros y grandes corrientes de inmigración honrada, inteligente y laboriosa para explotar los incontables ramos de riqueza que abundan en esta tierra privilegiada, y aprovechar los inmensos tesoros y recursos naturales que están todavía, en su mayor parte, desconocidos o abandonados, no puede satisfacerse en la actualidad por la desconfianza que inspira la falta de crédito que resulta de la pequeñez; y se llenaría seguramente cuando se efectuara la unión, porque establecido y consolidado con ella el crédito nacional, y con positivas garantías de orden y tranquilidad duraderos y de fiel cumplimiento de todos los compromisos que se contrajeran, afluirían los capitales a invertirse en un país que presta tantas comodidades para la vida y promete extraordinarios beneficios; y vendrían también, en gran número, extranjeros industrioses que realizando cuantiosas ganancias, hicieran fecundos sus múltiples elementos de producción con el poderoso concurso de su trabajo y de su inteligencia y conocimiento;

Que en la situación presente, cada Estado tiene que atender a su seguridad y también a la de los otros Estados, porque la agitación y el desorden en cualquiera de ellos se propaga rápidamente a los demás; y que los recursos que quedan a los gobiernos y debieran dedicar al adelanto, mejora y prosperidad públicas, tienen que consumirlos de una manera improductiva y lastimosa, en espiarse mutuamente, en cuidarse y defenderse los unos de los otros, en estar preparados con armas y elementos de guerra, y en sostener fuerzas militares que los obligan a conservar y a vivir en permanente pie de guerra, la debilidad propia, los celos y desconfianzas que recíprocamente se inspiran y los temores y alarmas que se complacen en sembrar personas mal intencionadas; todo lo cual vuelve imposible una política franca y cordial de afectuosa correspondencia y fraternidad; y creando, por el contrario, una política asustadiza, envidiosa y mezquina, llena de suspicacia y de celos y de rivalidades, mantienen la inquietud, alimentan rencillas de odios de localidad y abre, cubiertos de apariencias amistosas, abismos de separación que, corriendo el tiempo, ya no será dable salvar, y que harán al fin completamente inasequible la armonía y unión en que por tantos títulos debieran estar santificados;

Que constituidos los Estados en una sola República, y siendo uno solo el interés y una sola la suerte de todos, por una parte desaparecería esa tan cara y odiosa vigilancia y se disminuirían sensible-

mente los impuestos que hoy pesan sobre los pueblos, tanto porque no habría que invertir ya las considerables sumas que en ellas se absorben, cuanto porque no habiendo que sostener sino una sola administración en vez de cinco, se reduce en grandísima escala todos los otros gastos y cabe hacer en muchos de los egresos, notable economía; y por la otra, el Gobierno que resultara de las fuerzas y elementos de todos, se rodearía de los ciudadanos más eminentes y distinguidos de los diferentes Estados, y con el valioso concurso de sus luces, de su ciencia, de su patriotismo y conocimiento de los negocios e intereses generales, tendría asegurado el respeto, el poder, la popularidad y el apoyo de la opinión pública; y podría consagrar todas las rentas y enderezar toda su acción a impulsar, proteger y fomentar empresas de magnitud en beneficio común, a afianzar definitivamente la paz que, en las secciones de Centro-América, sólo se turba por las guerras que entre los unos y los otros de sus Estados originan su separación y las disensiones que de ella emanan; y a brindar protección y confianza para que, al amparo de inviolables garantías con el robusto apoyo de una autoridad efectiva y progresista, se entregaran todos a trabajar por el adelanto y riqueza individuales y por el bienestar, grandeza y prosperidad de la Nación;

Que la Unión es igualmente indispensable para que se cimienten y duren instituciones democráticas sin vincularse a determinadas personas y sin estar sujetas al vaivén de las revoluciones y a la fluctuación de los partidos de principios diametralmente opuestos; y para que se planteen, desenvuelvan y practiquen con toda la extensión que les corresponden, los derechos y garantías que ha de disfrutar el ciudadano bajo un régimen genuinamente liberal; derechos y garantías cuyo ejercicio, desembarazado de trabas y eficazmente amparado, resulta irrealizable, a menos de hacer ridícula la autoridad, o de caer en la anarquía, cuando por ser el Estado pequeño y el Gobierno débil, tropieza a menudo con los obstáculos que producen su insuficiencia e inseguridad y la lucha con los elementos que contra él permite poner en juego la misma estrechez de círculo de acción; lo que muchas veces vuelve imposible que se satisfaga a la necesidad primordial de mantener el orden, sin salir en algo de los límites de una estricta legalidad;

Que la idea de la unión centroamericana, que por algún tiempo estuvo como sofocada por los enemigos del progreso y del bien de estos pueblos; recientemente, y con especialidad en estos últimos años, ha despertado con nueva y vigorosa vida; se ha difundido por todos los ámbitos del territorio de los cinco Estados; ha cobrado en el pueblo vastas proporciones y provocado calurosas protestas de adhesión; se la proclama abiertamente por todos los centro-americanos de buena fe, como único medio posible de salir de la postración y abatimiento; y es acogida con muestras de aceptación y simpatías por los Gobiernos que se encuentran al frente de aquéllos, y también por los Gobiernos extranjeros con quienes se hallan en relaciones y

para quienes sería más cómodo, expedito y decoroso, entenderse para el trato internacional, y para la discusión y arreglo de sus negocios e intereses, con un solo Gobierno que tuviera afirmada su estabilidad, y representara a una Nación que, por lo extenso de su territorio y por sus elementos y recursos de todo género, mereciera alternar con ellos sobre bases de relativa igualdad;

Que tanto por haber sido Guatemala el Estado de más importancia en la Federación de Centro América, cuanto por los recursos de que dispone, y por ser la que ha tomado la iniciativa y ha hecho bajo la presente Administración, los más positivos esfuerzos en pro del restablecimiento de la Unión, a ella es a quien vuelven los ojos los pueblos de los otros Estados, a ella se dirigen los ciudadanos más prominentes, defensores y partidarios de la idea; y de ella reclaman toda nueva y eficaz iniciativa, y enérgica y vigorosa acción, para acometer y llevar a feliz término esa gloriosa empresa;

Que tratándose de reorganizar la unión nacional que, asentada sobre bases en que se aparten los inconvenientes accidentales con que la inexperiencia hizo tropezar en otra vez, ha de producir la transformación más benéfica y completa en la América Central y que constituye la única causa que es y ha de ser grande y sagrada para los centroamericanos, y la única por la que dignamente pueden y deben pelear y morir: todos los que tengan sentimientos de dignidad y amor nacional, y anhelan por legar a sus hijos el mayor y más positivo bien a que pueden aspirar, la Patria de que hoy carecen y que piden con justicia, están obligados bajo su más estrecha responsabilidad, a esforzarse y promoverla y conseguirla por cuantos medios estén a su alcance, sin desmayar ante ninguna consideración, y sacrificándose todo, los Intereses, la posición, la vida y la familia;

Que, atendida la grandeza del fin y puesta la mirada en el porvenir de Centro América, hay que prescindir, en obsequio de él, de cualquiera contemplación y hacerse superior a mezquinas intrigas, a suposiciones ofensivas de planes ambiciosos y a la maligna vociferación de la calumnia; y hay que despreciar los odios de los que, por espíritu de estrecho localismo, alimentado y sostenido por miserables intereses, o por ruines propósitos de beneficio personal, antepongan un provecho despreciable al gran interés de la América Central y traten de alejar el día de la Unión, levantando contra sus promovedores los obstáculos que la envidia y la pequeñez levantan siempre contra todo lo que es grande;

Que la obligación de proclamar la Unión y de trabajar resuelta y empeñosamente para conseguirla, es mucho más imperiosa para los hombres a quienes estas despedazadas secciones de Centro América han fiado sus destinos, y de quienes han de esperar, y con razón esperan, que inicien, apoyen y sostengan cuanto tienda a mejorar su suerte, y muy en particular, la obra monumental de la que depende que, a ejemplo de lo que ha pasado recientemente en pueblos de América y Europa, salgan de su postración y aniquilamiento; la

obra de la Unión, sin la cual puede decirse que está cerrado para siempre el porvenir, y sin la que nada se ha hecho, porque son puntos menos que perdidos los esfuerzos malgastados en dar prosperidad y grandeza a lo que no puede tener mientras adolezca del vicio constitutivo de la pequeñez producida por la división:

Que en este concepto, el Jefe de la República, íntimamente penetrado de la trascendencia y significación de ese deber que la misma Constitución impone, e imponen a los otros Gobiernos las Constituciones respectivas; y de que, si en todos es ya un crimen, en él es aun más grande dejar correr el tiempo, no hacer cuanto pueda hacerse para llegar a la reorganización deseada; llevando, además, de sus ardientes simpatías por la Unión Centroamericana, en favor de la cual ha empleado ya otras veces sus más decididos esfuerzos, y se los consagrará siempre con inflexible resolución; impelido también por las repetidas y enérgicas interpelaciones que, en nombre de los más caros y vitales intereses de Centro América e invocando los principios que ha defendido, le dirigen los hombres y los círculos más distinguidos y liberales de todos los Estados para que levante su voz en apoyo de la Unión y enarbole y sostenga su bandera; tomando asimismo en cuenta el estado de actual fermentación y excitación de la opinión pública, que podría causar en los Estados revoluciones estériles para el bien, pero fecunda en desastres y causadoras de trastornos que se dejarían sentir también en esta República; no pudiendo desestimar tan poderosos motivos, ni queriendo dar campo a que en ningún tiempo se le fulmine el gravísimo cargo de haber dejado fracasar la unión centroamericana, por no poner al servicio de su causa, su persona, su poder e influencia, empeñando en ella todo su valimiento, el prestigio con que los pueblos le honran, su representación como Jefe militar y Supremo Magistrado de Guatemala, y la favorable disposición que, en documentos y publicaciones oficiales, han hecho constar los Presidentes y los Gobiernos, es llegado el caso de cumplir como buen soldado y como hijo de Centro América, y de tomar en consecuencia, de un modo tan claro que no deje lugar a dudas ni vacilaciones, la actitud neta que la empresa demanda, y aceptar la iniciativa que hace, la dirección y responsabilidad de los trabajos y operaciones para que desaparezcan las ridículas fronteras que nos separan y se unan los pueblos de la América Central, en una sola Patria, grande, feliz y respetada.

Que este proceder franco y resuelto en que declara sin reserva su intención, es el que cuadra a las manifestaciones de la voluntad de los pueblos y a la naturaleza y elevación de la obra que ha de consumarse, con la que no se avienen las intrigas ocultas, los manejos encubiertos, la protección de fracciones y otros medios que no han dejado de sugerirse, y a que se podría recurrir con esperanzas de éxito más pronto y seguro; pero que, no siendo decorosos ni leales, deslustrarían una causa no digna y elevada como es, exige que sea digno y elevado cuanto se relacione con ella; y especialmente, los

medios de hacerla triunfar, para que así su triunfo sea la verdadera expresión y el natural resultado de la opinión; y para que la fuerza sólo intervenga con el fin de apoyarla y defenderla contra las maquinaciones de los enemigos del pueblo y de la grandeza de Centro América.

POR TANTO: y haciendo a su vez solemne y decisivo llamamiento a todos los patriotas centroamericanos, a todos los hombres de corazón generoso y de ideas y aspiraciones levantadas, y a los pueblos que fundadamente cifran en la unión las esperanzas de su tranquilidad, engrandecimiento y ventura; de entero acuerdo con el consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o.—El Jefe de la República de Guatemala proclama la Unión de Centro América en una sola República; inicia, protege y sostiene todos los trabajos, operaciones y movimientos dirigidos a conseguirla; y con ese fin, asume el carácter de Supremo Jefe militar de Centro América y el ejercicio del mando absoluto como tal, hasta lograr que se reúnan estas secciones en una sola Nación y bajo una sola bandera.

Artículo 2o.—El propio Jefe recibirá las adhesiones de los Gobiernos, pueblos y jefes, que en los términos establecidos en este Decreto, abracen la causa de la Unión.

Artículo 3o.—Una Asamblea general compuesta de quince individuos por cada uno de los Estados, elegidos popularmente con la más amplia libertad e independencia entre las personas que, conforme a las leyes respectivas, puedan ejercer la representación popular, se reunirá en esta ciudad de Guatemala, el día 1o. de mayo próximo, para decretar la Constitución política de la República de Centro América y fijar especialmente, la manera, tiempo y forma de la elección de Presidente, la duración de su período y la fecha en que el electo recibirá de la Asamblea el mando supremo constitucional; y para hacer la designación de la ciudad o punto del territorio de Centro América en que se establezca la capital y sirva de residencia a los Supremos Poderes.

Artículo 4o.—Toda persona de carácter oficial o privado, que se declare contra la Unión, o se oponga a sus operaciones y trabajos y los embarace de cualquier modo, será tenido como traidor a la gran causa de la Nacionalidad; quedará incapaz de todo cargo y empleo en la República de Centro América y se sujetará a las consecuencias y responsabilidad que procedan, según la naturaleza de los actos que hubiere ejecutado.

Artículo 5o.—Se excita a todos los pueblos de las Repúblicas de Centro América a que se pronuncien en favor de la Unión; y Guatemala hace, desde luego, causa común con los que se declaren por aquélla, quedando desconocida cualquiera autoridad que la resista.

Artículo 6o.—Los jefes y oficiales de la milicias de Centro América que se decidan por la Unión y presten sus servicios para la realización de este ideal del patriotismo, serán acreedores a un ascenso de grado en el Ejército de la República de Centro América y si hubieren obtenido ya el grado más alto, serán condecorados solemnemente con una medalla de oro que, en inscripción alusiva, recuerde sus méritos.

Artículo 7o.—Las clases y soldados que se señalen por su valor y comportamiento, recibirán además del ascenso, la distinción y recompensa que oportunamente se acordará para premiar sus servicios.

Artículo 8o.—El pabellón de Centro América y que servirá desde esta fecha para los defensores de la Unión, será de azul y blanco, dispuesto en tres fajas verticales, de las que la del centro será blanca y azules las de los extremos. La faja blanca llevará el escudo; un quetzal sobre una columna, y en esta la leyenda: "Liber-tad y Unión.—15 de Septiembre de 1821.—28 de Febrero de 1885".

Artículo 9o.—No se reconocen las negociaciones sobre territorio, tratados internacionales, empréstitos extranjeros o nacionales, y demás estipulaciones de análogo carácter o importancia que arregle o concluya cualquiera de los otros Estados de Centro América, después de la fecha de este Decreto.

Artículo 10.—El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de dar cuenta de él a la Asamblea; y de ponerlo en conocimiento de los Gobiernos de la América Central y de los de América y Europa, con quienes cultiva relaciones de amistad o de comercio.

Artículo 11.—El Secretario de Estado del Despacho de Gobernación y Justicia, proveerá a todo lo que exija la oportuna instalación de la Asamblea General de los Estados.

Artículo 12.—Queda a cargo de la Secretaría de la Guerra atender a todo lo demás que requiera la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a 28 de febrero de 1885.

J. Rufino Barrios.

El Secretario del Despacho
de la Guerra,

J. Martín Barrundia.

El Secretario del Despacho de
Relaciones Exteriores,

Fernando Cruz.

El Secretario del Despacho
de Fomento,

Francisco Lainfiesta.

El Secretario del Despacho de
Hacienda y Crédito Público,

Delfino Sánchez.

El Secretario del Despacho de
Gobernación y Justicia,

Cayetano Díaz Mérida.

El Secretario del Despacho de
Instrucción Pública,

Ramón Murga.

*Proclama del Presidente de Guatemala,
General Justo Rufino Barrios.*

J. RUFINO BARRIOS,
Jeneral de División y Supremo Jefe Militar
de la Unión de Centro-América.

A los Centro-Americanos:

Mucho tiempo hace que los pueblos de Centro-América; desgarrada en pedazos por los enemigos de su honra, de su grandeza y de sus libertades, suspiran por la reconstrucción de la Patria, y piden con ansiedad que se vuelva á formar de todos ellos, una sola República, poderosa, feliz y respetable. Mucho tiempo hace que acuden á mí con enérgico é insistente llamamiento para que inicie, proclame y sostenga la gran causa de la nacionalidad Centro-Americana; y cifrando en mí todas las esperanzas de la unión, hacen tambien depender solo de mí su triunfo. Respondiendo á ese llamamiento; debiendo ponerme á cubierto de la inmensa responsabilidad que harían pesar sobre mi inacción, y obedeciendo al mismo tiempo á los sentimientos que me animan en favor del restablecimiento de una Patria, que ha de ser todo nuestro orgullo y nuestra gloria más legítima, he emitido en esta fecha el Decreto en que me declaro por la unión; y para realizarla, asumo el Supremo mando militar.

Aquí estoy pues, al frente del movimiento tan deseado, enarbolando la simpática bandera, que es la bandera de nuestro porvenir, encabezando las filas de los que vengan á formar en el Ejército de la Unión, y entregado todo al servicio exclusivo de la redentora idea y á la defensa de su pabellón augusto. Nada hay más grande y más digno que esa causa: nada que pueda hablar más alto al corazón de los buenos Centro-Americanos: ellos creen que mi acción es indispensable: ellos juzgan que en mí estriba que salga victoriosa; y aunque yo no tenga esa presunción, no puedo contrariar sus instancias ni resistir á mis propios deberes y sentimientos, así es que inspirándome en la grandeza de la idea, y con fe inquebrantable en el triunfo de un principio que apoyan la naturaleza, la opinión y la dignidad del patriotismo, me apresto á sostenerlo con cuanto soy, con todo lo que valgo y con todo lo que puedo. Algo hay que me dice en estos solemnes momentos que la victoria es nuestra, y que podrá hacerse sin extraordinarios sacrificios, la Unión de Centro-América; pero si sacrificios son indispensables, pronto estoy á todos, y á ofrecer en aras de mi deber y en aras de la Patria, mi reposo y mi existencia. Orgullosa y satisfecha obedeciera y peleara como simple soldado, dejando á otro mas digno el puesto de Jefe que la opinión me señala y me impone; pero ese puesto, si lo es de gloria, lo es principalmente de peligro y de responsabilidad; y por eso no vacilo un instante en aceptarlo con entusiasmo.

No influye en mí la ambición de mando, que bastante he sabido

reado, por triste experiencia, todas las amarguras del poder; y si ella me dominara, ocasiones repetidas he tenido de poder satisfacerla cómodamente, sin las penalidades y responsabilidad que voluntariamente voy á imponerme. Ni me guían tampoco propósitos de medro personal ó de engrandecimiento de Guatemala, porque la posición que tengo y los recursos con que cuento bastan desahogadamente á cuanto puedo apetecer; y en el estado de relativa prosperidad, de poder y de riqueza en que se halla esta República, nada tiene que envidiar á las otras, y antes bien, puede darles y hacer mucho para su progreso y bienestar. Pero me deciden sí la contemplación de la deplorable suerte á que, por su pequeñez y desunión, viven condenados estos pueblos y la conciencia del imperioso deber que tengo, como Centro-Americano y como Gobernante, de hacer algo por sacar á la Patria de su desgraciada condición actual, y de luchar, agotar mis esfuerzos, y, si es preciso, morir para que mis hijos y los hijos de mis conciudadanos tengan Patria, y con ella, derechos, garantías y respetabilidad. Los pueblos todos me excitan, y aunque tengo mucho que arriesgar y que perder, correspondo á su excitación empeñando mi nombre y mi persona, con todos los elementos y fuerzas de que dispongo: á ellos toca ahora trabajar también activamente por su parte, engrosar las filas de los Patriotas, pronunciarse resueltamente por la Unión; y venciendo ó muriendo, hacerse merecedores de inmortal renombre en la futura historia de la reorganización de la Patria Centro-Americana. Si ésta se obtiene pacíficamente, tanto más glorioso será el triunfo, porque probará cuánta es la abnegación de los hombres de la América Central, y cómo saben acallar los gritos del interés mezquino y de la ambición personal para que solo se oiga la voz imponente y conmovedora de la Patria. Y si es necesario poner las armas al servicio de la idea y apoyar con la fuerza la opinión contra los ataques que le dirijan los que, obcecados por ruines pasiones y arrastrados por miserables intereses, se complacen en la miseria y en el envilecimiento, tenemos energía, tenemos recursos y tenemos fuerzas sobradas para sostener la idea, para que la opinión se abra paso y salga airoso de la lucha, y para que Centro-América victoriosa aparezca coronada de brillantes é inmortales resplandores.

Soldados centro-americanos! Levantado está el pendón que habéis querido ver tremolar bajo el cielo de la Patria: venid á agruparos en torno de él, y mañana ondeará triunfador en todo Centro-América. No más luchas fratricidas: no más combates sostenidos ni más sangre vertida en defensa de innobles causas personales, para satisfacer los odios que inspira menguado espíritu de localismo: unámonos todos para pelear por una sola Patria, la Patria de que tan largos años hemos estado huérfanos, la Patria de que carecemos hoy y de que están desheredados nuestros hijos, la Patria que podremos legar á éstos como la más preciada herencia y como el más inestimable bien. *Los que no acudan serán los que estén bien*

hallados con nuestra oprobiosa pequeñez, los que no sientan inflamarse la sangre y enrojecerse el rostro de vergüenza al considerar la deplorable situación en que el fraccionamiento nos ha sumido: los que gustando de vivir en la esclavitud y la indolencia, pueden contemplar indiferentes la agonía de la Patria y aguardar que una muerte oscura venga á poner término á una vida consumida en degradante abyección; los que no son dignos en fin, del nombre de Centro-Americanos. Pero vendrán seguramente todos los que tienen patriotismo y tienen corazón: los que ambicionan tener Patria, los que quieren á sus hijos y anhelan por dejarles esa Patria, y sacarlos del abismo en que la división nos ha dejado sepultados. Vendrán todos los buenos hijos de Centro-América que son la inmensa mayoría; y ay! de los que no acudan en esta memorable ocasión porque sobre ellos caerán las eternas maldiciones de la posteridad, y su frente quedará para siempre marcada con el terrible anatema de la historia. Ay de los pocos que, cediendo á las inspiraciones de bastardo interés, se opongan al torrente de la opinión, porque la opinión los arrollará! Ay de los desnaturalizados que se opongan á lo que es la verdadera felicidad de la Patria, porque en breves días quedarán aplastados ignominiosamente bajo las ruedas del carro triunfal de la Unión de Centro-América!

Jefes y Soldados de Guatemala! Como Jefe y como amigo y compañero, abandono gustoso todas mis comodidades y os llamo á mi lado para que compartáis conmigo las fatigas y sacrificios; pero también para que dividáis conmigo los gloriosos laureles de la espléndida jornada que se abre para restaurar la Unidad Centro-Americana. Felices de nosotros a quienes ha tocado emprender esta patriótica campaña por la causa más noble y más grande, la única por la que se puede y se debe pelear y morir, la única digna de regarse con la sangre valerosa de los hijos del pueblo. Vosotros que, en sangrientos y desiguales combates, habéis hecho prodigios de valor, poniendo tan alto el nombre del Soldado Guatemalteco: vosotros cuya lealtad, energía y pundonor siempre respondió á mi voz y me ayudó siempre tan eficazmente á conseguir la victoria, aquí tenéis vasto campo para desplegar vuestro heroísmo. En vosotros confío, y estando con vosotros nada temo: toda empresa me parece fácil y todo triunfo seguro. Aquí estoy el primero, porque cuando se trata de que juntos marchemos al campo del honor, en apoyo de la causa nacional, no tengo intereses ni posición, ni hijos, ni familia: mis fieles compañeros de armas y la idea que defendemos lo constituyen todo para mí. A vuestro lado, y confundido con vosotros, me tendréis siempre, porque vuestras penalidades han de ser las mías, y mías vuestras glorias; y porque no quiero ni admito otra distinción que la de estar siempre al frente, la de ocupar el puesto del peligro y presentar mi pecho al enemigo antes que el de cualquiera de vosotros; que para mí es mucho más cara que mi vida, la vida del último de mis soldados.

Si nos toca sucumbir, juntos sucumbiremos; pero gloriosamente y llenos de honra, en defensa de la más sagrada de las causas, mereciendo bien de la posteridad, acreedores á perpetua gratitud, y dejando asegurado el establecimiento de Unión. Pero no sucumbiremos, nó: la idea triunfará, y nosotros somos quienes hemos de hacerla triunfar. Podemos afirmarlo sin jactancia y sin que se nos moteje de presuntuosa vanidad, porque tenemos más de cincuenta mil rifles de remington, abundantemente dotados, y estamos provistos de numerosos y magníficos pertrechos; y porque, mejor todavía que en ellos, nos apoyamos en la opinión más fuerte que las armas, y en el concurso de los patriotas de todas las Repúblicas que, consecuentes á sus instancias y promesas, todo lo tendrán combinado y dispuesto para que sea indefectible y poco costosa la victoria. Los enemigos, si algunos se presentan, son débiles e insignificantes, y no podrán resistir ni á la inmensa superioridad que nos dá el número y precisión de las armas y el valor y decisión de los soldados, ni mucho ménos, al ascendiente y prestigio de la causa que sostenemos, y á los golpes formidables de la opinión que se levantará terrible contra ellos, y que ha de derribarlos envueltos en la confusión del más espantoso desórden.

Dichosos de nosotros á quiénes ha tocado iniciar y consumir la obra más grande y más patriótica que ha podido emprenderse desde la Independencia hasta hoy: la obra más grande que podrá acometerse en mucho tiempo; y puedo decir, la más grande de cuantas aquí han de poder realizarse jamás: la unión, de la que depende nuestra felicidad: la unión que ha hecho el engrandecimiento actual de Alemania y de Italia: la unión que hace tan grandes á los Estados Unidos del Norte, y que ha cambiado la suerte de casi todas las Repúblicas de la antigua América Española, entre las que no hemos de aparecer divididos y pequeños, formando triste y vergonzosa excepción. Divididos y aislados, no somos nada: unidos, podremos serlo y lo seremos todo. Yo, de mí sé decir, que prefiero una y mil veces el puesto de Jefe del más pobre y oscuro Departamento de una Nación fuerte y digna como la de Centro América, al de Presidente de una de estas Repúblicas que no pueden con el peso de ese título; y que creo más honroso ser el último soldado del Ejército de la Unión, que General del Ejército de un Estado del que pueda hacerse irrisión por su debilidad.

Una vez más seamos dignos de nosotros, y demostremos que Guatemala es digna de la Empresa extraordinaria á cuyo frente le ha cabido en suerte colocarse: la idea no puede ser más gloriosa: su influjo nos dará indomable ardimiento: su grandeza ha de reflejarse en todos sus defensores y ha de enardecerlos y hacerlos crecer; y llevando de victoria en victoria el pabellón de Centro América unida, y rompiendo las ridículas fronteras que nos separan, hallaremos en el término de la jornada la Patria de nuestra ambición y de nuestras esperanzas, la Patria que es el ideal de todas nuestras aspiraciones:

Corramos pues, á conquistarla. El Soldado de la Unión de Centro-América podrá morir gloriosamente en el campo de batalla; pero no puede retroceder vencido, ni sobrevivir al deshonor de una derrota. Corramos á alcanzar la victoria que nos espera; á asegurar Patria, libertades, reposo digno y fecundo, y grandeza y duradera tranquilidad, para consagrarnos después sin interrupción á nuestras pacíficas labores y á gozar con seguridad y en el seno de la abundancia, del fruto de nuestro trabajo. Por la memoria de los Padres de la Independencia, por las cenizas veneradas de nuestros padres, y por la suerte y el porvenir de nuestros hijos, os conjuro á no dejar las armas de la mano hasta que la Unión quede definitivamente establecida, y á no volver á pisar este suelo tan querido donde están todos nuestros recuerdos y todas nuestras afecciones, hasta que podamos decir cuando vengamos: ya tenemos Patria y hogar: ya podemos vivir dignamente porque tenemos orden, progreso y libertad; ya podemos morir tranquilos porque hemos conquistado y podemos dejar á nuestros hijos una Patria con efectiva soberanía que les asegure garantías, respeto y libertad.

Jefes y Soldados de la Unión de Centro América! De vosotros depende la Unión. Prometedme luchar por hacerla, y yo respondo de que ya está hecha.

¡Viva la República de Centro América! ¡Viva el Ejército de la Unión!

Guatemala, 28 de Febrero de 1885.

Vuestro Compañero y Amigo,

J. Rufino Barrios.

*La Asamblea Legislativa de Guatemala,
adhiera y secunda los propósitos del
Presidente Gral. Barrios.*

DECRETO NUMERO 90.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República, General don Justo Rufino Barrios, por medio del Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ha dado cuenta del importantísimo Decreto da

tado en esta ciudad, a 28 de febrero de 1885, contraído a proclamar la Unión de Centro América y dictar las providencias conducentes a realizar esa patriótica y necesaria proclamación;

CONSIDERANDO:

Que examinadas todas y cada una de las resoluciones que contiene, no menos que los razonamientos que las preceden, se encuentran conformes con las necesidades de los pueblos, con las más legítimas aspiraciones y con los fines importantes que Centro América está llamada a cumplir en el concierto de las naciones;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto emitido por el señor General Barrios obedece a reiteradas y enérgicas manifestaciones, que la opinión pública de la América Central, en diversas ocasiones, y por varios medios, ha dirigido a ese ilustre Jefe, para que lleve a la práctica esa idea salvadora de hacer de las cinco pequeñas Repúblicas una sola Nación, grande, fuerte, próspera y feliz;

CONSIDERANDO:

Que bien sea por el prestigio del General Barrios, demostrado en aclamaciones de que ha sido constante objeto; bien por haber contribuído poderosamente a cambiar las instituciones añejas que regían en estos países; bien porque animado de las mejores ideas, ha dado innumerables progresos a Guatemala y coadyuvado de un modo decisivo al logro del adelanto, paz y bienestar de las otras secciones; bien, por último, por el gran acopio de elementos de que dispone, es el único que se encuentra en aptitud de convertir en hecho ese pensamiento que lleva el germen de una nueva vida, en que serán prácticos los verdaderos principios de la República.

Todo esto atentamente considerado; penetrado el Cuerpo Legislativo de la necesidad de disposición semejante; obsequiando las justas exigencias de los pueblos y victoriando a la República de Centro América y a su digno y esclarecido Jefe General J. Rufino Barrios.

DECRETA:

Artículo 1o.— La Asamblea de la República de Guatemala, por unánime aclamación de todos los Diputados presentes, se adhiere y secunda en todos los propósitos del ilustre mandatario de la República y las resoluciones contenidas en el susodicho Decreto.

Artículo 2o.— Conságrase el más expresivo voto de admiración al General J. Rufino Barrios, por la proclamación de la República de Centro América.

Artículo 3o.— Todos los Diputados presentes, constituídos en

Asamblea, pasarán a poner este Decreto en manos del señor General Barrios.

Pase al Ejecutivo para su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones: en Guatemala, a 5 de marzo de 1885.

Angel Maria Arroyo, Presidente; Angel Peña, Vicepresidente; Manuel Ramírez, Vicepresidente; Manuel J. Dardón, Vicente Zebadúa, Salvador Arévalo, José Salazar, Antonio Lazo Arriaga, Valentín Fernández, José F. Quezada, Antonio G. Saravia, Próspero Morales, Manuel Cabral, Francisco A. Villela, Feliciano García, Miguel A. Urrutia, F. Neri Prado, Pedro Rómulo Negrete, Arturo Ubico, Victor Lainfiesta, Antonio Girón, Alberto Godoy, M. Fernández Padilla, Francisco González Campo, Manuel Nájera, Francisco Porras, José Farfán (h), Felipe Enríquez, Manuel J. Orantes, Vicente Castañeda, Francisco Herrera, Ventura Saravia, Ciriaco A. Cadena, Joaquín Yela, Felipe Márquez, José Monteros, Alejandro Sinibaldi, Manuel Echeverría, V. Irungaray, Felipe Cruz, L. Beteta, M. Carrillo, Rafael Salazar, E. Martínez Sobral, Diputado Secretario; Antonio de Aguirre, Diputado Secretario; Domingo Estrada, Secretario.

Palacio del Gobierno: Guatemala, marzo 6 de 1885.—Publíquese.—J. RUFINO BARRIOS.—El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, CAYETANO DIAZ MERIDA.

Decreto del Gral. Barrios protegiendo la libertad de prensa.

JUSTO RUFINO BARRIOS,
General de División y Jefe Supremo
de la Unión de Centro América.

CONSIDERANDO:

Que proclamada la Unión de las Repúblicas de la América Central, debe tratarse de alcanzar desde luego uno de sus más importantes objetos, el de que sean amplias, efectivas y prácticas las garantías de que los ciudadanos, eficazmente amparados por la autoridad y por la ley, han de gozar bajo un régimen verdaderamente liberal;

Que el Jefe de la Unión se ha esforzado por establecer y conciliar en la República de Guatemala, tales garantías y entre ellas muy

especialmente la libertad de la prensa, sin la que puede decirse que haya instituciones democráticas, ni que el ciudadano sea libre, cuando no tiene el ejercicio de uno de sus más sagrados derechos; pero o no se han comprendido e interpretado debidamente los propósitos que a este respecto le inspiran los principios que profesa; o no han podido secundarse a causa de la incertidumbre y pequeñez en que la desunión ha mantenido a estos pueblos; pequeñez que así como no ha permitido a la Revolución iniciada por él que adquieran riqueza y prosperidad material, tampoco les ha hecho sentir la necesidad de usar aquellos derechos indispensables en una República realmente digna de ese título y formada de hombres libres,

DECRETA:

Artículo 1o.—El Jefe Supremo de la Unión, bajo su más estrecha responsabilidad, ampara, protege y sostiene en toda Centro América, la amplia libertad de la prensa, sin previa censura y sin otras restricciones que las de la ley vigente.

Artículo 2o.—Lejos de oponerse a que se comenten o censuren sus propios actos oficiales o los de cualquiera otra autoridad o empleado, excita a todos a que públicamente externen sus opiniones a este respecto y las defiendan sin ningún miramiento o reserva.

Artículo 3o.—Cualquier autoridad o empleado que, de hecho o abusivamente, fuera de los casos y sin la forma y garantías que la ley establece, proceda en cualquier sentido, contra periodistas o escritores que, por la prensa, censuren sus actos o los del Gobierno o sus agentes, incurrirá en destitución inmediata de su cargo o empleo de inhabilitación perpetua para ejercerlo.

Dado en Guatemala, a 7 de mazo de 1885.

FERNANDO CRUZ.

J. RUFINO BARRIOS.

*Manifiesto del Gral. Barrios a los
Centroamericanos.*

JUSTO RUFINO BARRIOS,
General de División y supremo Jefe
Militar de la Unión Centroamericana.

A LOS CENTROAMERICANOS:

Con orgullo contemplo el entusiasmo sin igual que, apenas acabada de proclamar, ha despertado en Guatemala la gloriosa Unión de Centro América; y con orgullo también he visto cómo el Congre-

o, el Gobierno y el pueblo de Honduras, respondiendo inmediata y patrióticamente a la voz que los llama a agruparse bajo el pendón de la Nacionalidad, se han adherido en el acto y han hecho causa común con Guatemala, para dar el triunfo a la generosa idea de crear la Patria que hicieron pedazos y quieren mantener desgarrada por los eternos enemigos de la libertad. Pero al mismo tiempo veo con pena y con disgusto que en muchas manifestaciones que se me dirigen, por haber iniciado con el Decreto de 28 de febrero, el grandioso movimiento nacional, se me señala como futuro Presidente de Centro América.

En la proclama que en esa misma fecha dí a los pueblos, expresé muy claramente que no me guiaba ambición de mando ni propósito alguno de medro personal; y todos y especialmente mis amigos y los amigos verdaderos de la causa que he tenido la gloria de proclamar, han debido entender mis palabras y que, lejos de halagarme con frases que indiquen que yo puedo ocupar la Presidencia, me infieren con ellas e infieren positivo agravio al principio de Nacionalidad que no ha de deslustrarse con miras pequeñas de ambición. Y si todavía no me he dado a entender bastante, quiero declarar de nuevo, como declaro terminantemente, que no sólo no aspiro a la Presidencia de Centro América, sino que estoy resuelto a no aceptarla y no la aceptaré, aun cuando los pueblos me honrasen designándome para ejercerla.

Muchos y muy esclarecidos jefes y hombres públicos tendrá la Nación grande que anhelamos formar; muchos habrá que sean, por mil títulos, más dignos que yo de ocupar ese puesto; y aun prescindiendo de mis aptitudes, yo no he de consentir en que pueda suponerse que para dar un paso tan grande, pudo tener influencia en mí algún interés mezquino.

Si he asumido el carácter de jefe militar a que la opinión me llamaba, ha sido únicamente para realizar la Unión y por la responsabilidad y peligros que ese puesto tiene; pero así como no he de dejarle hasta haberla conseguido; y así me comprometo emplearlo todo en sostener y dar absoluta independencia y garantía a las discusiones y resoluciones de esta misma, así prometo igualmente que he de cesar en él, en cuanto ella constituya la República y designe la persona a quien he de entregarlo.

Toda mi ambición se cifra en que haya una sola patria feliz y respetada; y si a esa aspiración se mezcla algún deseo relativo a mi persona, es únicamente el de poder retirarme tranquilo a la vida privada, disfrutando de los derechos y garantías de ciudadano libre de Centro América. Ni apetezco otra gloria, ni quiero más honra que la de haber trabajado y sacrificarme desinteresadamente por la unión; y ofrezco ser el primero en dar ejemplo de acatar gustoso y sostener decidido a la autoridad que los pueblos elijan para ponerse al frente del Gobierno. Busquen todos al hombre que mejor realice los inmortales destinos de la América Central. Pero cuantos me

estimen en algo, no me hagan la injuria de relacionar en nada con mi persona la Presidencia que, repito, por nada he de aceptar.

Si ambicionara el mando, no proclamaría la Unión que ha de matar todas esas indignas ambiciones: si no quisiera la libertad, no proclamaría una idea que en cuanto esté triunfante, ha de hacer imposible todo gobierno que no sea el de la ley y la opinión.

Guatemala, 9 de marzo de 1885.

J. RUFINO BARRIOS.

LA VOZ DE WASHINGTON

Presidente:
Clover Cleveland

Secretario de Estado:
Thomas F. Bayard

Mr. Hall al Secretario de Estado

La Libertad, Marzo 9 de de 1885.

Secretario de Estado,
Washington.

El decreto del Presidente de Guatemala relativo a la unión de los Estados de Centro América sin su consentimiento, y aún sin previa consulta, y el haber asumido el mando de todas las fuerzas militares de ellos sin habérselo pedido, se considera como una usurpación injustificada. El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, resistirán al movimiento. Se dice que Honduras se adhiere al movimiento. Sin duda que habrá grande e innecesario derramamiento de sangre y talvez anarquía. Espero llegar a Guatemala el 11.

HALL.

El Secretario de Estado a Mr. Hall.

Washington, 11 de marzo de 1885.

Fué recibido su telegrama cifrado. El Gobierno mientras considera deseable una combinación voluntaria en intereses de los Estados de Centro América, no favorecerá ningún movimiento de tropas de uno o varios Estados para obligar a los otros. Los Estados

Unidos están listos para ejercer influencia con el fin de evitar un conflicto y favorecer la paz.

BAYARD.

Mr. Hall al Secretario de Estado.

Guatemala 15 de marzo de 1885.

Confidencial. He hecho conocer al Presidente de Guatemala el contenido de su telegrama cifrado del 11. Fue notorio que le produjo honda impresión, y dice que no tiene intención de invadir los Estados vecinos, pero sin embargo, envía a la frontera salvadoreña un ejército con objeto de apoyar movimientos en favor de la unión. El Presidente de México amenaza con una intervención eficaz. La Legación de México será trasladada a El Salvador. Las fuerzas de México recibieron orden de marchar a la frontera de Guatemala. Todo esto tiende a complicar seriamente la situación. Mi opinión es que el derramamiento de sangre puede evitarse si México permanece inactivo por el momento y da al Presidente de Guatemala una oportunidad de retroceder con decoro.

HALL.

El Secretario de Estado a Mr. Hall

Cablegrama retenido

Washington, 16 de marzo de 1885.

Recibidos sus telegramas del 15 y del 16. Las promesas del Presidente de Guatemala no son satisfactorias, pues sus tropas están en la frontera del Salvador. El apoyo moral para el Salvador requiere que no haya tropas allí.

Los Estados Unidos y México convienen en emplear toda su influencia moral contra la violenta destrucción de los gobiernos de los Estados.

Para su conveniencia el Presidente de Guatemala debería ciertamente retirar sus tropas y derogar el decreto de proclamación.

BAYARD.

Nota: Abril 24 de 1885.

El anterior cablegrama enviado en cifra, fechado el 16 de marzo que Mr. Bayard, Secretario de Estado de los Estados Unidos, di-

rigió a Mr. Hall, fue retenido al pasar por la República del Salvador. Una copia de él se recibió en Washington el 8 de los corrientes.

BARRIOS.

Relaciones en Centro América

Mr. Manderson. "Ofrezco una resolución y pido que esté sobre el tapete hasta que se nombre el Comité de Relaciones Exteriores. Después del nombramiento de ese comité, deseo sus informes."

La resolución fué leída, y se ordenó que quedara sobre el tapete, de la manera siguiente:

"Se resolvió que el Secretario de Estado de los Estados Unidos sea instruido para el efecto de suministrar al Senado, a la mayor brevedad posible, toda información que exista en el Departamento de Estado respecto al asunto de un intento del General Rufino Barrios, Presidente de Guatemala, de apoderarse del territorio de las repúblicas de Nicaragua, Honduras El Salvador y Costa Rica, destruyéndolo su integridad; también para declarar qué precauciones se han tomado por el Departamento de Estado en vista de la protección y mantenimiento, conforme a los tratados existentes o pendientes con las repúblicas de Centro América, de los derechos que conforme a estos tengan los Estados Unidos; también para dar cualquier información que el mencionado Departamento pueda tener de cualquiera interferencia o participación en las actuales dificultades en las repúblicas centroamericanas mencionadas cualquier potencia europea."

(Archivo del Congreso, Jueves, 12 de marzo de 1885. Vol. 17-Pt. 1,499 Congreso. Primera sesión, 7 de dic. de 1885. —3 de febr. de 1886 y sesión especial del Senado, 4 de mar.—Apr. 2, 1885 Biblioteca del Congreso, Archivos del Congreso, Vol 75, pág. 27).

El Senado Americano declara enemigo de los EE. UU. a los que invadieron Nicaragua y Costa Rica.

Ayer se celebró con repiques de campanas y salvas de artillería el siguiente cablegrama de los EE.UU.

El Senado Americano ha emitido la siguiente resolución:

"Por cuanto Guatemala amenaza invadir los territorios de Nicaragua, Costa Rica y el Salvador, para uniformarlos por la fuerza;

y por cuanto está pendiente el Tratado de Canal que Nicaragua ratificó: Por tanto, resuélvese, como juicio del Senado: que, atendidos los intereses comunes de los EE.UU., Nicaragua y Costa Rica por fuerzas de Guatemala en circunstancias y con los objetos dichos, considérala el Senado y deben tratarla los EE.UU. como enemiga y hostil intervención en los derechos de los EE.UU., Nicaragua y Costa Rica.

Trasmítase copia al Presidente de los EE.UU.

Fué votada por 40 votos contra 7.

LA VOZ DE MEXICO

Presidente:
Porfirio Díaz.

Ministro de RR. EE.
Ignacio Mariscal.

Guatemala, 7 de marzo de 1885.

A Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

México.

Circunstancias que por el próximo correo tendré la honra de dar a conocer a Vuestra Excelencia, me decidieron a proclamar, de acuerdo con la Asamblea, la Unión de los Estados de Centro América en una sola República, y asumir, para realizarla, el carácter de Supremo Jefe Militar.

De Vuestra Excelencia adicto servidor y amigo,
El Presidente de Guatemala,

J. RUFINO BARRIOS.

México, 10 de marzo de 1885.

Señor General Rufino Barrios.

Enterado telegrama 7 del corriente mes. La resolución tomada exclusivamente por Asamblea de esa República, es rechazada con energía por Gobiernos y pueblos de las demás Repúblicas centroamericanas, según telegramas que he recibido de Nicaragua, Costa Rica y El Salvador. Esta circunstancia y la impresión creciente que la noticia causa en el pueblo mexicano, influirán en la actitud que ha de tomar el Gobierno de mi cargo ante una emergencia que es una

amenaza contra la independencia y autonomía de las nacionalidades de este continente.

PORFIRIO DIAZ.

Managua, 9 de marzo.

A Ministro de Relaciones.

México

A la incalificable declaración del General Barrios, de que asume el mando militar de Centro América, para realizar por la fuerza la Unión Centroamericana, el Congreso de Nicaragua ha contestado con un Decreto expedido ayer, declarando que no acepta la dictadura militar de Barrios, y facultando omnímodamente al Ejecutivo para proveer a la defensa de la República. Costa Rica y El Salvador se declaran aliadas de Nicaragua para rechazar la usurpación. Nicaragua declina en sus autores las consecuencias de la guerra a que se le provoca.

F. CASTELLON.

Ministro de Relaciones de Nicaragua.

México, 10 de marzo de 1885.

Señor Ministro de Relaciones de Nicaragua.

Managua.

Recibidos telegramas de 7 y 9. Di cuenta al señor Presidente, quien contestó el suyo al señor Presidente de Nicaragua, reprobando la conducta del General Barrios y anunciando que tomaba las providencias necesarias. Su contestación fué acordada en Consejo de Ministros.

IGNACIO MARISCAL.

Legación de Guatemala en México.
México, 9 de Marzo de 1885.

Señor Ministro:

Disfruto la honra de comunicar a Vuestra Excelencia que, por

medio del cable, he recibido de mi Gobierno la grata noticia de que el señor Presidente de Guatemala proclamó; de acuerdo con la Asamblea Nacional, la Unión Centro-Americana, y que, para realizarla asumió como Jefe Militar el Mando Supremo.

Al tener la satisfacción de comunicar lo expuesto, me es honroso reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de aprecio y consideración deferentes con que soy de Vuestra Excelencia muy adicto y atento servidor.—*Francisco Anguiano*.—A Su Excelencia el señor Lic. don Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores de México.

Secretaría de Estado y del despacho de
Relaciones Exteriores.

México, Marzo 10 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo la honra de contestar la nota que Vuestra Excelencia se sirvió poner en mis manos el día de ayer, para comunicarme la noticia, recibida por telégrafo, de que el señor Presidente de Guatemala, obrando de acuerdo con la Asamblea Nacional de dicha República, había asumido el mando militar de Centro-América, a efecto de llevar adelante la unificación de los cinco Estados soberanos en que hoy se divide aquella parte de nuestro Continente.

Por acuerdo del señor Presidente, tomado en Consejo de Ministros me honro en dar a Vuestra Excelencia la presente contestación, comenzando por repetir lo que, en breves conceptos, me juzgué autorizado para decirle desde el momento en que me fué entregada la citada nota, con las explicaciones, breves también, y en tono amigable, que tuvo a bien hacerme Vuestra Excelencia. El Gobierno de México verá siempre con placer la unificación política de Centro-América, en todo o en parte, con tal que ella emane de la voluntad libre de los pueblos, claramente manifestada respecto a ese importante objeto y a la manera de realizarlo; pero no podrá menos de reprobar cualquiera apelación a la fuerza para el expresado fin, antes de que conste, de un modo incuestionable, cuáles son los deseos que la mayoría, en cada una de las naciones interesadas, abriga sobre el cambio de su ser político y la dirección que a semejante empresa deba darse.

Ahora me incumbe añadir, que la República mexicana, cuya política exterior, por acatamiento a la justicia y a los más sanos principios del derecho internacional, está basada en un profundo respeto a las nacionalidades, ya sean grandes o pequeñas, sobre todo si están organizadas popularmente, se abstendrá de influir ni aun por medio de insinuaciones o consejos, en la determinación que los pueblos cen-

troamericanos acordaren con respecto a la indicada cuestión, puesto que a ellos solamente atañe resolverla, a ellos y no más, tomados separadamente los cinco grupos soberanos en que hoy se hallan constituidos y que reconoce el mundo civilizado. Nuestra acción oficial no se dirigirá, por lo mismo ni a favorecer ni a contrariar el proyecto de unión de Centro-América, mientras sólo se trate de consultar o de uniformar la opinión sobre este asunto. Mas, cuando vemos que la primera providencia para conseguir el resultado a que se aspira, la acuerda solamente el Gobierno de una de las cinco Repúblicas, siendo así que a todas interesa en igual grado; cuando advertimos que esa providencia no es de consultar a los pueblos, por medio de sus Gobiernos respectivos, o de otra manera, sino de constituir Jefe Militar del movimiento al Presidente de la Nación que lo ejecuta, pretendiendo extenderlo a las otras como pudiera hacerlo un conquistador; cuando recibimos por el cable la protesta de Nicaragua, que anuncia la resolución de defender su independencia a todo trance, y acabamos de saber por la misma vía, que tanto el Salvador como Costa Rica son sus aliados para resistir la agresión que a todos los amenaza, entonces, sin olvidar nuestra política de abstención justa y prudente, tenemos que contestar a la franca notificación que se sirve hacerme Vuestra Excelencia, usando de igual franqueza para calificar el acto del Gobierno de Guatemala, ocasión de aquellas sentidas y resueltas manifestaciones.

El decreto expedido por la Asamblea Legislativa de esa República, cuyo Ejecutivo no nos lo puede haber comunicado con tanta oportunidad, sino para conocer la opinión de este Gobierno, nos parece que, aun cuando llegara a tener buen éxito, es un paso de funestas y trascendentales consecuencias, porque, además de sentar un precedente, sobremanera peligroso en el mundo de Colón, para los Estados débiles, en sus relaciones con los más fuertes, sublevará el sentimiento de dignidad ú orgullo nacional en los pueblos centroamericanos, por más que se cuente con tenerlo adormecido. Tarde o temprano esos pueblos, especialmente los cuatro que aparecieran sometidos a la acción militar de Guatemala, harían sentir los efectos de su irritación contenida, estallando en continuas turbulencias que harían de la unidad planteada por las armas en Centro-América, un semillero de discordias, causa de males sin fin para sus habitantes, y de paralización al progreso material notoriamente alcanzado por sus Gobiernos particulares.

Por su parte el Gobierno mexicano, con motivo de la empresa militar de Guatemala, se ve en la estrecha obligación, para la exclusiva defensa de las fronteras o intereses nacionales, de tomar las medidas a que toda nación prudente apela durante el estado de guerra en que se colocan sus vecinos. Puedo asegurar a Vuestra Excelencia que la actual Administración, deseosa de conservar la paz y armonía más absoluta, así en el interior como en el extranjero, adop-

tará con positivo disgusto, pero con la energía necesaria, cuantas medidas de precaución le fueren indispensables.

Me complazco en protestar a Vuestra Excelencia mi personal aprecio y muy distinguida consideración.—(Firmado)—IGNACIO MARISCAL—A su Excelencia el señor don Francisco Anguiano, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.

LA VOZ DE EL SALVADOR

Presidente:
Rafael Zaldívar

Ministro de RR. EE.,
Salvador Gallegos

Por telégrafo de San Salvador, Marzo 6 de 1885.

Al General Presidente don J. R. Barrios.

Lo felicito y felicito a nuestra Patria por el decreto que ha dado sobre Nacionalidad, confirmando lo que antes le he dicho y que hoy repito, de que corremos la misma suerte. Siento no haber creído lo que anunció aquí el señor Barrutia, pues estando reunido el Congreso tendría hoy más amplitud de facultades, pero con las que tengo me encontrará U. de lleno para secundar esa gran idea. Ha llegado el término de la prueba y lo celebro, porque así podré demostrarle que soy su mejor amigo, pero trátame con franqueza y no con la reserva con que han procedido en este asunto. Su afectísimo amigo,

Rafael Zaldívar.

Por telégrafo de San Salvador, 7 de Marzo de 1885.

Al General don J. Rufino Barrios,
Guatemala.

Supongo que U. me habrá escrito ya, dándome pormenores y desarrollando sus ideas las cuales juzgo necesario conocer para que *marchemos de acuerdo* y para evitar las dificultades en que me vería por no conocer sus ideas. Si a U. le parece mejor enviaré yo de aquí un amigo de confianza para que por medio de él podamos entendernos.

Su afectísimo amigo,

Rafael Zaldívar.

San Salvador, Marzo 8 de 1885.

Al General J. Rufino Barrios.

Por acá no hay novedad y lo saludo con el cariño de siempre: ayer tarde se publicó aquí un decreto convocando extraordinariamente el Congreso, para que a la mayor brevedad posible se reúna aquí y conozca del Decreto aprobado por esa Asamblea sobre Unión Centro Americana. Espero su carta que me anunció, sin perjuicio de mandarle yo el amigo que le dije.

Su afectísimo amigo,

Rafael Zaldívar.

Por telégrafo de Guatemala, 8 de marzo de 1885.

Al Doctor don Rafael Zaldívar,

San Salvador.

Descansando en las repetidas manifestaciones y ofertas que U. y el General Bográn me hicieron de estar conmigo en la empresa de la Unión, a U. y a él, lo mismo que al Dr. Cárdenas y al General Fernández comuniqué en igual sentido la resolución adoptada por mi en el decreto de 28 del pasado. El General Bográn y el pueblo hondureño han respondido patriótica e inmediatamente a mi voz, adhiriéndose a mi decreto y proclamando la gran patria que yo quiero para Centro América.

El Gobierno de U. no responde y no necesita decir por qué no lo hace, pero yo cuento, y U. lo sabe, con el poder y los elementos indispensables y con el concurso de todos los buenos patriotas de Centro América, para realizar la unión, y estoy en la obligación y en el propósito de seguir adelante en el paso que he dado, suceda lo que suceda. En ese concepto, con esta fecha nombro al General Menéndez para que se haga cargo del mando militar de los Departamentos Occidentales del Salvador, y levante y sostenga el pabellón de la República de Centro América, y espero que U., que en su parte de hace dos días todavía me dice que está conmigo y que correrá mi misma suerte, dará pronto eficaces órdenes para que el General Menéndez sea inmediatamente reconocido y obedecido en el carácter de delegado de la suprema jefatura militar de Centro América, que estoy ejerciendo.

Agregaré que yo, para dar mi decreto en que tomé grande responsabilidad, no reuní el Congreso; que sí le dí cuenta fue por haberse reunido el día siguiente de su fecha; que si el Congreso de Honduras intervino en el asunto fue porque estaba reunido y sin que eso fuera obstáculo para que el General Bográn expresara in-

mediatamente su decisión por la gran causa, y Ud., de quien por haberse manifestado el más entusiasta y amigo debía esperar emitiera desde luego un decreto de adhesión, resulta ahora convocando al Cengreso para darle conocimiento de mi decreto, en vez de adoptar la resolución inmediata y enérgica que correspondía. Mi determinación es irrevocable y todo lo que no sea secundar desde luego la idea que he proclamado, será envolver a todo el país en una gran revolución de la cual a U. y solo a U. y a su círculo haré responsables ante Centro América. Reunir el Congreso como U. quiere me parece enteramente inútil, cuando se trata de una causa que todos los Gobiernos por sus respectivas constituciones están obligados a abrazar y que ningún centroamericano puede atreverse a combatir.

Las dilaciones en este asunto sólo arguirán oposicion temor o desconfianza.

J. Rufino Barrios.

Zaldívar contestó:

San Salvador, 8 de marzo de 1885.

Al General J. Rufino Barrios.

Deseo y le ruego tenga calma, pues su precipitación puede envolver en sangre estos países. Le confirmo lo que hace días le manifesté, pero como Gobernante no he podido dictar un decreto que no está en mis facultades y que lejos de servirla, nulificaría toda mi acción y le perjudicaría a U. mismo. Soy unionista como el que más; pero recuerde que no hace todavía veinte días que U. me mandaba decir con el Señor Gallegos, que nada debíamos hacer por ahora sobre ese asunto. Por eso fué que no pedí autorización al Congreso; deseo que no se precipite y que aguarde cuatro días que necesito para reunirlos de nuevo. U. no debe tratarme como enemigo, porque no lo soy ni quiero serlo; por lo mismo tampoco debe tomar una actitud hostil como la de mandarme al General Menéndez a quien U. mismo acaba de reputar como a enemigo propio y de mi administración. Conforme habíamos convenido, mañana deben salir de aquí los Señores Ministros Meléndez y don Narciso Avilés para hablar con U. y por lo mismo que U. tiene poder yo deseo que los espere, en lo cual nada pierde y que dando lugar a la prudencia, precipite los acontecimientos.

Su afectísimo amigo,

Rafael Zaldívar.

Guatemala, 9 de marzo de 1885.

Al Dr. don Rafael Zaldívar.

Enterado de su parte de ayer, recibido hasta hoy por la mañan-

na, debo decirle que tengo mucho gusto en aguardar al Ministro Meléndez y al amigo Avilés.

Su afectísimo amigo,

J. Rufino Barrios.

San Salvador, 9 de marzo de 1885.

Al General J. Rufino Barrios.

Agradezco a U. que espere a los señores Meléndez y Avilés. Este último acaba de llegar de Santa Ana habiendo caminado toda la noche. Le recomiendo de nuevo calma y que no me trate como a enemigo, pues no quiero serlo nunca.

Su afectísimo amigo.

Rafael Zaldívar.

Guatemala, 9 de marzo de 1885.

Al Doctor don Rafael Zaldívar.

Enterado de su parte de hoy; todas las providencias dictadas se han mandado suspender. Espero pues al amigo Meléndez y al amigo Avilés. U. me dice que no quiere ser mi enemigo, así lo he creído y no dude U. que siempre seremos amigos, si como lo espero todavía, militamos juntos por la causa de la Unión de Centro-América.

Su afectísimo amigo,

J. Rufino Barrios.

San Salvador, 9 de marzo de 1885.

Al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

México.

Participo a V. E. que el Gobierno de Guatemala ha proclamado de hecho la nacionalidad de Centro América, pretendiendo imponerla a las demás Repúblicas y asumiendo el General Barrios el mando absoluto como Jefe Militar. Mi Gobierno, los de Nicaragua y Costa Rica y gran parte del pueblo hondureño, se disponen a rechazar enérgicamente ese atentado. Vienen ya tropas de Guatemala sobre el Salvador.

Protesto ante V. E. contra ese escándalo de la fuerza, esperando que obtendré el apoyo moral de su gobierno lo mismo que el de las demás naciones civilizadas; y juzgando que este asunto no puede ser indiferente a ese Gobierno ni al pueblo mexicano, me atrevo a

solicitar que dirija un cablegrama al General Barrios para evitar la inmediata efusión de sangre.

De V. E. muy atento servidor. El Presidente del Salvador,

Rafaël Zaldívar.

LA VOZ DE HONDURAS

Presidente:
Luis Bográn.

Ministro de RR. EE.,
Gerónimo Zelaya.

Tegucigalpa, marzo 7 de 1885.—

Al Presidente Barrios.

En estos momentos el Congreso de esta República proclama la Unión Centroamericana y se adhiere en todo a la proclamación de Guatemala. Adelante, pues. "*Obras son amores y no buenas razones*".

• Su afectísimo amigo,

Luis Bográn.

Tegucigalpa, marzo 7 de 1885.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.
Guatemala.

Me apresuro a poner en conocimiento de V. E. que el Congreso Nacional, después de varios considerandos, ha decretado lo siguiente, con fecha de hoy:

Artículo 1o.—El pueblo hondureño, por medio de su representación nacional, proclama la Unión de Centro América adhiriéndose a la revolución iniciada por el Presidente de Guatemala.

Artículo 2o.—Facúltase omnímodamente al poder Ejecutivo para que concurra decididamente a la revolución de la Patria de Centro-América.

Artículo 3o.—El Congreso Nacional y el Presidente de la República dirigirán al pueblo un manifiesto franco y explicativo acerca de la grande idea de la revolución que se ha proclamado.

Dado en Tegucigalpa, a 7 de marzo de 1885.—*M. Vigil*, D. P.—*Carlos A. Uclés*, D. S.—*Máximo Gálvez*, D. S.—Renovando a V. E. los sentimientos de mi aprecio, soy su Atto. S. S., *Gerónimo Zelaya*.

LA VOZ OFICIAL DE NICARAGUA

Presidente:
Adán Cárdenas.

Ministro de RR. EE.,
Francisco Castellón Irujo

Marzo 7.

A los Presidentes de El Salvador, Honduras y Costa Rica.

El Ministro de España en Centro América acaba de comunicar al Cónsul en esta República: que anoche la Asamblea de Guatemala aprobó un decreto sobre Unión Centro Americana, asumiendo el mando militar de Centro América el General Barrios. No dudando de la certeza de esta noticia, me permito preguntarle la actitud que asumirá U. en presencia de ese reto. En cuanto a Nicaragua debe U. saber que luchará hasta el último trance, y no omitirá sacrificio por doloroso que sea, en la defensa de su independencia y libertades.

El Presidente,
Cárdenas.

GUATEMALA Marzo 7.

Dr. don Adán Cárdenas,
Presidente de Nicaragua.

Comunico a U. que anoche aprobó la Asamblea el decreto en que para realizar la Unión Centro Americana, asumo el mando militar de Centro América.

Su afmo. amigo,

J. Rufino Barrios.

SAN SALVADOR Marzo 7.

Doctor Cárdenas.—Managua.

Ayer me ha comunicado el General Barrios que la Asamblea ha aprobado un decreto declarando la Unión, y que él ha asumido el mando militar de todo Centro América. Supongo que también lo habrá comunicado a U. Dígame qué piensa.

Su afectísimo amigo.

Rafael Zaldívar.

TEGUCIGALPA Marzo 7.

Señor Presidente Cárdenas.

Por telegrama del Presidente Barrios comunicado también a los Presidentes de Centro América, estoy informado de haberse decretado en Guatemala la Unión Centro Americana. No conozco la forma ni demás detalles. Deseo conocer la franca opinión de U. sobre el particular.

Su afmo. amigo,

Luis Bográn.

En la misma fecha el Presidente Cárdenas dirigió al Presidente Zaldívar el siguiente telegrama y otro en iguales términos al Presidente Bográn:

Marzo 7.

Sr. Dr. Zaldívar.—San Salvador.

Recibido su telegrama. Ya tendrá U. el mío, en que le decía que Nicaragua está dispuesta a luchar hasta el último trance, no omitiendo sacrificio alguno para defender su independencia y libertad. El Congreso me ha revestido de facultades omnímodas para proveer a la defensa nacional, y cuento con el entusiasmo del pueblo entero, dispuesto a sepultarse antes que sobrevivir a una deshonrosa humillación. aguardo saber la resolución de U., que no dudo será la que convenga a la dignidad del gobernante de un pueblo independiente.

Su afectísimo amigo,

Adán Cárdenas.

SAN SALVADOR Marzo 8.

Señor Presidente Cárdenas:

Quedo entendido de su parte y de la actitud que su Gobierno tiene dispuesta. En este momento convoco extraordinariamente el Congreso para que él resuelva lo que más convenga al país. Pronto le avisaré el resultado.

Su afectísimo amigo.

Rafael Zaldívar.

TEGUCIGALPA Marzo 7.

Señor Presidente Cárdenas:

Al mismo tiempo recibí el cablegrama y el telegrama de U. fecha de hoy. No opino como U. Creo posible un arreglo pacífico en lo cual estoy vivamente interesado. Este Congreso acepta la unión centroamericana, y me ha autorizado ampliamente para procurarla.

Su afectísimo amigo:

Luis Bográn.

El Presidente Cárdenas contestó el 8, así:

General Bográn.

Contesto su telegrama de hoy. Siento vivamente que U. no esté de acuerdo conmigo. Dada la intimación del General Barrios no cabe arreglo pacífico de esta cuestión. Ella es en el fondo y en la forma un insulto injustificable a la autonomía e independencia de los Estados, que Nicaragua por su parte rechaza con indignación, dispuesta a luchar, aunque sea sólo, contra la inaudita usurpación.

Su afectísimo amigo,

Ad. Cárdenas.

TEGUCIGALPA Marzo 10.

Señor Presidente.

Recibido su telegrama de ayer comunicándome el decreto emitido por esa Legislatura. Es sensible que Nicaragua que tiene honrosas tradiciones en pro de la reconstrucción nacional no secunde la idea lanzada por el Gobierno y Asamblea de Guatemala. Abrigo la esperanza de que U. y todos los hombres de valer de esa República mediten en calma sobre la conveniencia de adherirse al movimiento revolucionario iniciado. Dejemos patria a la generación que nos suceda. Cada día que pasa arraiga nuevos elementos separatistas.

Su afectísimo amigo,

Luis Bográn.

MANAGUA Marzo 12.

Señor General don Luis Bográn.

Nicaragua está animada de un sólo sentimiento. Pueblo y Gobierno tienen la resolución inquebrantable de defender su dignidad ultrajada y sus sagrados intereses, fruto de muchos años de trabajo, sacrificado ya irremediabilmente por la ambición del Dictador de Guatemala; y no depondrá las armas hasta dejarlos asegurados para siempre, librando a Centro América de la vergüenza de ser sometida al régimen sanguinario y liberticida bajo el cual gime Guatemala. Siento que ese Gobierno y el noble pueblo de Honduras, desconociendo la justicia de nuestra causa y olvidando lo que han sufrido, se sometan a la humillación de secundar los propósitos parricidas del tirano. Ustedes quieren dejar patria a nuestros hijos; pues sepan los hombres que dirigen los destinos de Honduras que en lugar de patria les dejarán ruinas y desolación y que de ello serán responsables ante la historia. Yo espero todavía de los sentimientos de fraternal amistad que Uds. y el pueblo de Honduras, han abrigado siempre por el Gobierno y pueblo de Nicaragua, que unirán sus esfuerzos a los nuestros y a los del Salvador y Costa Rica para salvar la independencia y libertad de Centro América.

Su afectísimo amigo,
Cárdenas.

JUTIAPA Marzo 27.

Señor General don Joaquín Zavala.

Abran los ojos, amigos, y en vez de buscar hechos fraticidas simples y sin objeto, acuérdense que debemos dejar una patria grande a los centroamericanos. Yo que soy viejo, comprendo que es necesario trabajar por algo que sea digno y elevado, y quiero tener la gloria de contribuir con cuanto soy y cuanto valgo a fin de que sucumban ante las fuerzas de la opinión nacional las dictaduras de estas Repúblicas que no son, que nada pueden ser, mientras se encuentren divididas. Vamos, hombre de honor: y dejemos una patria respetable a nuestros conciudadanos, una patria de que hoy carecen y que será el orgullo de los hijos de Centro América! Que viva la unión, que ya es un hecho, pues la causa triunfará!

Tu tío y amado,
J. Víctor Zavala.

Sr. General don J. Víctor Zavala,
Jutiapa.

Hace poco mas de un año, U. lo recordará, me hallaba en Guatemala, y, platicando con el General Barrios sobre la idea que hoy pone en conflicto a Centro América, recuerdo me decía literalmente estas palabras: "General, la unidad de Centro América yo no la entiendo de otro modo que como la entienden ustedes. Ella vendrá, no por la fuerza, que nada funda, sinó por el convencimiento, por la población de nuestro extenso territorio, por los ferrocarriles, etc. etc".

Pregúntele U. si es ésto verdad, y dígame después quienes son, dadas las circunstancias actuales, los que deben abrir los ojos.

Su sobrino afectísimo.

Joaquín Zavala.

**Decreto de 8 de Marzo, declarando que Nicaragua
no acepta la Dictadura militar que se pretende
imponer á Centro-América.**

El Presidente de la República, á sus habitantes.—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. 1o.—Nicaragua no acepta la Dictadura militar que pretende imponer á Centro-América el Presidente de Guatemala, y rechazará enérgicamente cualquiera tentativa para llevarla á cabo. En consecuencia, se autoriza omnímodamente al Poder Ejecutivo para que sólo ó aliado á los Estados que quieran defender su autonomía, su dignidad y libertades, provea a la defensa nacional, sin omitir para ello esfuerzo ni sacrificio alguno.

Art. 2o.—Nicaragua declina en sus autores las consecuencias de la guerra á que se la provoca; y protesta á la faz del mundo civilizado, contra la escandalosa usurpación que se intenta consumar.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, Marzo 8 de 1885.—Agustín Pasos, P.—José Luis Vega, S.—Tomás Armijo, S.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en la Sala del Senado.—Managua, Marzo 8 de 1885.—Pedro J. Chamorro, P.—Ramón Sáenz, S.—Francisco Jiménez, S.—Por tanto, ejecútese.—Managua, 8 de Marzo de 1885.—Ad. Cárdenas.—El Ministro de Gobernación.—Teodoro Delgadillo.

Decreto de 10 de Marzo, encargando del ejercicio del Poder Ejecutivo al Senador don Pedro Joaquín Chamorro.

El Presidente de la República, á sus habitantes.—Sabed:—Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Congreso de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—El Senador don Pedro Joaquín Chamorro, ejercerá el Poder Ejecutivo por todo el tiempo que el Presidente de la República, Doctor don Adán Cárdenas, mande personalmente el Ejército.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso.—Managua, Marzo 10 de 1885.—Vicente Navas, P.—José D. Rodríguez, D. S.—Santana Romero, D. S.—Por tanto, ejecútese.—Managua, 10 de Marzo de 1885.—Ad. Cárdenas.—El Ministro de Gobernación.—Teodoro Delgadillo.

Decreto de 8 de Marzo, emitiendo disposiciones penales comprensivas á los nicaraguenses en general y en particular a los oficiales y jefes militares.

El Presidente de la República, á sus habitantes.—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1o. Mientras duren las actuales circunstancias por que atraviesa la República, ningún nicaraguense podrá salir del territorio sin pasaporte librado por el Ministerio de Gobernación ó el Prefecto del respectivo departamento.

Art. 2o. La contravención será castigada con multa de cien á diez mil pesos que el Gobierno impondrá atendidas las facultades del infractor, y que hará efectiva gubernativamente.

Art. 3o. Todo Oficial ó Jefe militar que se halle en la República, está obligado á presentarse ante el respectivo Gobernador militar dentro de ocho días de publicado este decreto y á servir en el puesto que el Gobierno le designe.—Tendrán un mes de plazo para hacerlo los que se hallen en otra parte de Centro-América.

Art. 4o. La contravención á lo dispuesto en el artículo anterior implicará de hecho la pérdida del grado militar que tuviere el culpable, quedando reducido á la condición de soldado.

Art. 5o. Serán juzgados militarmente como traidores, y penados como tales, los nicaragüenses que tomen armas contra el Gobierno; ó de cualquiera otro modo cooperen contra la paz y seguridad públicas.

Art. 6o. Los reos del delito expresado, podrán ser juzgados y condenados en rebeldía imponiéndoseles en este caso, además, multa de cien á cinco mil pesos que se hará efectiva gubernativamente en los bienes del culpable.

Art. 7o. La presente ley comenzará á tener efecto desde su publicación.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, Marzo 7 de 1885.—Agustín Pasos, P.—José Luis Vega, S.—Tomás Armijo, S.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en la Sala del Senado.—Managua, 8 de Marzo de 1885.—Pedro J. Chamorro, P.—Ramón Sáenz, S. Francisco Jiménez, S.—Por tanto, ejecútese.—Managua, 8 de Marzo de 1885.—Ad. Cárdenas.—El Ministro de Gobernación.—T. Delgadillo.

Decreto de 10 de marzo, declarando traidores al Magistrado don Francisco Baca y á los Diputados don Francisco Baca hijo y don Fernando Sánchez.

El Presidente de la República, á sus habitantes.—Sabed:—Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Congreso de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Se han por separados de sus respectivos destinos los señores Magistrado don Francisco Baca y Diputados don Francisco Baca hijo y don Fernando Sánchez, como indignos de la confianza pública, por haber cometido el delito de traición á la patria alentando y auxiliando á los enemigos de su independencia y libertad.

Dado en el Salón del Congreso.—Managua, 10 de Marzo de 1885.—Vicente Navas, S. P.—José D. Rodríguez, D. S.—Santana Romero, D. S. Por tanto, ejecútese.—Managua, 10 de marzo de 1885.—Ad. Cárdenas.—El Ministro de Gobernación y Justicia.—Teodoro Delgadillo.

Manifiesto que el Soberano Congreso de la República de Nicaragua, dirige á sus comitentes y á los demás pueblos de Centro-América.

EN LOS MOMENTOS solemnes de dejar nuestros puestos en

las bancas legislativas, para ocupar el que nos exigen la honra y la dignidad de la Nación, ultrajadas con la afrenta más oprobiosa que puede hacerse á un pueblo libre, pretendiendo imponérsele una sangrienta y vergonzosa dictadura; es deber nuestro dirigir la palabra a los pueblos que nos han favorecido con la confianza de sus votos para la defensa de sus derechos y la promoción de sus intereses, dándoles cuenta del uso que hemos hecho de nuestros poderes en cumplimiento del alto y delicado encargo que nos han conferido, a fin de que juzguen si hemos satisfecho sus más ingentes necesidades é interpretado bien sus sentimientos y aspiraciones.

Cuando en el seno de una paz fecunda se consagraba el Ejecutivo con la mayor energía al desarrollo de los elementos de vida que el país encierra, y el Poder Legislativo coadyuvaba decididamente a su benéfica y patriótica acción; cuando uno y otro poder tenían entre manos la realización del pensamiento más fecundo que haya ocupado la mente de los hombres públicos de Centro-América desde su emancipación política, tratando de que la canalización del istmo se ejecute bajo condiciones tales que aseguren la Independencia y Soberanía de la Nación, los medios efectivos de llevar a cabo las mejoras interiores de más importancia, el establecimiento de una paz sólida entre las cinco Repúblicas de Centro-América, y, sobre todo, la unión, bajo los auspicios más favorables para su progreso y con el apoyo y consejo de la Gran República Americana; cuando este gran cúmulo de circunstancias felices presagiaba a los pueblos de Centro-América y particularmente a Nicaragua y Costa-Rica un halagüeño porvenir, que bien pudiera definirse como la realización de los patrióticos ensueños de los padres de la Independencia; he aquí que un soldado aventurero y audaz, sin más títulos, que el soplo de la veleidosa fortuna que le ha favorecido para desgracia de pueblos hermanos, pretende poner el veto a la felicidad de Centro-América, cambiar ese cuadro de halagüeñas perspectivas en campo de sangre, desolación y esterminio; y con un cinismo sin precedente en los anales de los desórdenes de Hispano-América, dice a los pueblos y Gobiernos de esta privilegiada sección del Continente: *"No tenéis derecho de pensar en vuestra felicidad: yo soy vuestro arbitro, vuestro amo: asumo el Poder Supremo de Centro-América, y toda esa felicidad que soñáis para vosotros, deberá servir para mi propio engrandecimiento"*.

Ante provocación tan irritante, el Congreso de la República de Nicaragua, interpretando fielmente los sentimientos de un pueblo que a costa de cruentos sacrificios y heróicas luchas ha sabido mantener su autonomía, independencia y libertad, ha dictado las providencias conducentes, a reprimir la ambición y codicia del tirano de Guatemala, autorizando al Ejecutivo para que solo o asociado a sus demás hermanos de Centro-América, provea a la defensa Nacional.

El Congreso de Nicaragua no ha dudado un momento de que, en las solemnes circunstancias que el país atraviesa, la Nación ente-

ra se levantaría como un solo hombre para rechazar la afrenta que quiere inferírsele, y que los pueblos de Centro-América, para quienes es común el insulto, se levantarían también indignados para repeler la agresión.

Nos es muy satisfactorio ver confirmado en su mayor parte este presentimiento.

Nicaragua vuela presurosa a las armas llena de entusiasmo y dispuesta a escarmentar al audaz que pretende imponerle un yugo ignominioso.

Costa-Rica se alza a la altura de sus honrosos antecedentes y de sus grandes destinos, y mirando con soberano desdén la fanfarronada ridícula del tirano envalentonado con la desgracia de los pueblos que oprime, dice a Nicaragua: *“Pelearnos unidas en defensa de la misma causa, hasta vencerle o que perezca el último de los costarricenses.”*

La República del Salvador, cuna de la libertad de Centro-América, se levanta indignada contra la oprobiosa amenaza lanzada a su honra, a su dignidad y a su independencia, y rodea con el poder de sus prestigios y de sus simpatías a su ilustrado Gobierno que, si por conservar la paz general, había tenido deferencias hacia el Gobernante Guatemalteco, hoy se halla resuelto a enfrentarse decididamente a sus pretensiones de absorción.

Respecto del pueblo Hondureño, Nicaragua tiene la convicción profunda de que en la crisis actual de Centro-América participa de iguales sentimientos que nosotros y nuestros aliados. Ningún pueblo centro-americano ha sufrido tanto como él las consecuencias de los caprichos y de la ambición desenfrenada del Gobernante de Guatemala. Ese pueblo, a quien injustamente se le ha atribuido un espíritu anárquico, no ha sido más que un mártir siempre despedazado y sacrificado por el feroz maquiavelismo del déspota Guatemalteco: dígalo sinó la serie de Gobernantes que le ha impuesto y quitado caprichosamente, haciendo befa y ludibrio de los principales hombres del país y de su dignidad nacional, y llevando su burla y deslealtad hasta presentarse a las puertas de la Capital Hondureña, en son de amigo y aliado, para imponer rendición al Jefe de la República. Ese pueblo está con nosotros: ese pueblo no puede dejar de estarlo; y si su Gobierno por una apreciación equivocada de la situación de Centro-América y del poder del invasor, o por una debilidad inconcebible y lamentable, se ha adherido a la criminal empresa del General Barrios, conculcando así los tratados vigentes y la fe prometida, es de esperarse que con mejor acuerdo vuelva sobre sus pasos, é interpretando los verdaderos sentimientos de sus gobernados abraza con decisión y entereza la causa santa de Centro-América. Mas si a pesar de todo, y por sostener su último compromiso con el tirano, persistiese en comprimir la voluntad nacional, forzando al pueblo a remachar sus propias cadenas, confiamos en un supremo esfuerzo de ese mismo pueblo mártir, que debe contar, desde luego, con nuestro

decidido apoyo para derrocar a un Gobierno refractario, y poder así, ya libre, escoger un ciudadano que satisfaga cumplidamente sus aspiraciones.

NICARAGUENSES:

Bien conocéis los constantes esfuerzos que han venido haciendo los Gobernantes encargados de dirigir vuestros destinos, a fin de establecer de una manera sólida los principios republicanos, hacer efectivas las libertades públicas y levantar el espíritu nacional a la altura de un pueblo verdaderamente culto. En ese camino Nicaragua ha llegado a merecer los aplausos de las hermanas Repúblicas del Continente y las consideraciones de las potencias extranjeras.

Los Gobiernos que se han sucedido han observado como regla invariable de conducta el principio de no intervención en los asuntos interiores de los otros Estados. De acuerdo con este principio se ha guardado estricta neutralidad aun en los más graves acontecimientos que se han desarrollado en las Repúblicas vecinas, llegando Nicaragua hasta el grado de guardar profundo silencio sobre hechos horrorosos y hecatombes humanas que con espanto de la civilización y para establecer el reino del terror, se han verificado en Guatemala. Quizá el Gobernante de aquel país haya traducido por timidez lo que no era sino prudente reserva para evitar motivos de desacuerdo entre ambos Gobiernos, que siempre acarrear mal estar en los respectivos países. Esta conducta de Nicaragua no le ha impedido sin embargo acoger en su seno con cordialidad a los emigrados por causas políticas, cualesquiera que fuesen los principios que profesasen, evitando con solícito cuidado toda acción de parte de ellos contra el Gobernante de su país; así se ha dado un homenaje de simpatía al Estado de su procedencia y un testimonio de lealtad al Gobierno que los ha lanzado.

Vuestros Gobernantes han cuidado, con especial solicitud, de promover vuestros más caros intereses y aseguraros la paz, fuente de prosperidad y bienestar, aún a costa del sacrificio de su amor propio, para economizaros desvelos, fatigas y derramamiento de sangre: han creído que ante el bien supremo de la paz todo sacrificio es pequeño; y que procurar vuestro reposo y felicidad es la suprema obligación del encargado de dirigir vuestros destinos.

Pero hay sacrificios que no pueden hacerse sin destruir por completo la base de la existencia social, tales como los de la autonomía y la dignidad de la patria; y no son otros por cierto los que pretende imponeros el dictador de Guatemala, al declararse Jefe supremo de Naciones libres, soberanas é independientes; declaración que ha hecho por sí y ante sí, sin ningún preámbulo, sin haber pulsado siquiera por fórmula la opinión de Centro-América, por cuyos pueblos y Gobiernos manifiesta el más soberano desprecio. El hecho sólo de pretender inferirnos semejante vejamen, nos pone en la obli-

gación imprescindible de renunciar a nuestra conducta pacífica, enfrentándonos con decisión al insolente invasor que ha meditado conculcar nuestros más sagrados derechos, privándonos de nuestras libertades é independencia. Esta provocación, tan insultante como insensata, os hace abandonar vuestras faenas y vuestros hogares para empuñar el arma en defensa de lo que hay de más caro para un ciudadano: *La Patria, la Libertad y las Instituciones*. Está empeñada la lucha entre estos tres grandes intereses, que encarnan la civilización, por una parte; y la barbarie representada por el despotismo sin ejemplo, del dictador de Guatemala.

El triunfo es seguro: el mundo culto os contempla: contais con las simpatías de los pueblos centro-americanos, y aun con la de aquel que ha tenido la desgracia de caer bajo la presión del tirano que intenta osado profanar vuestra dignidad de ciudadanos libres.

Vuestros Delegados están satisfechos de la actitud patriótica y enérgica que habeis asumido, y tienen la seguridad de que vuestros esfuerzos y sacrificios, no sólo habrán de aseguraros las grandes conquistas que habeis hecho en el campo del progreso y de las instituciones; sino que, en unión de vuestros aliados, vais a devolver la vida y la autonomía al pueblo hermano de Guatemala, que desde hace muchos años jime bajo el tacon de hierro del tirano.

Vte. NAVAS, Senador por el departamento de Chinandega, Presidente del Congreso.

A. H. RIVAS, Vice-Presidente, Senador por el departamento de Chontales.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, Presidente del Senado, Senador por el departamento de Granada.

ADRIAN ZAVALA, Senador por el departamento de Nueva Segovia.

FRANCISCO JIMENEZ, Senador por el departamento de Granada, Secretario del Senado.

GABRIEL LACAYO, Vice-Presidente del Senado, Senador por el departamento de Matagalpa.

JOSE MARIA GASTEAZORO, Senador por el departamento de León.

RAMON SAENZ, Senador por el departamento de Rivas, Secretario del Senado.

J. G. BOLAÑOS, Senador por el departamento de Masaya.

PASTOR GUERRERO, Senador por el departamento de Managua.

J. D. MARTINEZ, Senador por el departamento de Masaya.

FRANCISCO D. AVILES, Senador por el departamento de Matagalpa.

FRANCISCO SUAREZ, Senador por el departamento de Chontales.

Ag. PASOS, Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado por Chontales.

NARCISO ARGUELLO F., Diputado por el distrito de Rivas.
SALVADOR CASTRILLO, Diputado por el distrito de Rivas.
ELEODORO ARANA, Diputado por Leon.
M. SOLIS, Diputado por Managua.
TOMAS ARMIJO, Diputado por Nueva-Segovia.
DESIDERIO ROMAN, Diputado por Jinotepe.
MARCOS ORTEGA, Diputado por Masaya.
J. LUIS VEGA, Diputado por Nueva Segovia.
JUAN JOSE AVILES, Diputado por Matagalpa.
LUIS E. SAENZ, Diputado por Potosí.
ALFONSO GUERRERO, Diputado por Granada.
J. D. RODRIGUEZ, D. por Managua, Secretario del Congreso.
SANTANA ROMERO, D. por Chinandega, Secretario del Con-

greso.

Managua, Marzo 10 de 1885.

**Circular a los señores Ministros de Relaciones Exteriores de
los Gobiernos amigos y al Cuerpo Diplomático
residente en Centro-América.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República de Nicaragua.

Managua, 15 de marzo de 1885.

Señor:

Hace nueve años próximamente, en 5 de Setiembre de 1876, que la Secretaría de Estado de esta República se dirigió a los Gobiernos amigos de Nicaragua, exponiéndoles los actos injustificables y violatorios del Derecho Internacional ejercidos por el Gobernante de Guatemala, don J. Rufino Barrios, contra este pueblo pacífico que viene consagrándose desde hace muchos años a impulsar sus mejoras y a perfeccionar sus instituciones, sin dar a los Gobiernos de Centro-América el menor motivo de queja, y prestándoles los servicios que corresponden a un buen vecino y hermano. El mundo culto nos hizo justicia dando apoyo moral a nuestra causa, y el General Barrios, caudillo del movimiento hostil a Nicaragua, desistió de sus pretensiones y entró en armonía con los Estados centro-americanos.

Restablecida la paz general, había derecho para esperar que se hubiese cerrado para siempre en estos países la era de las violencias y de las irregularidades, principalmente cuando el General Barrios parecía dispuesto a permitir que el pueblo de Guatemala se constituyese sobre las bases del sistema popular representativo, convocándolo para que se diese una Constitución en la cual se consignaron los más elevados principios del Derecho Político moderno.

Esa Constitución se publicó con el aplauso general de todo Centro-América, y estos pueblos creyeron que había llegado ya para Guatemala la época del reinado de las instituciones libres. No sucedió así, sin embargo. Desgraciadamente, aquella hermosa Constitución fué, como otras veces, letra muerta y el pueblo guatemalteco, ha seguido privado de los beneficios del Gobierno constitucional.

A pesar de todo, el General Barrios que necesitaba de ganar tiempo para madurar sus planes de conquista, fingía cordial amistad a los Gobiernos vecinos, dándoles en muchos casos significativas muestras de simpatía y manifestándoles el más vivo interés por la paz de Centro-América; y Nicaragua, lo mismo que los demás Estados, se dedicó lleno de confianza a promover su progreso moral y material.

En esta situación, y cuando la paz parecía más asegurada atendidas las insinuaciones del Jefe guatemalteco, éste, con sorpresa de todos, sin precedente de ningún género, sin que mediara siquiera por cortesía ni aun la más vaga proposición sobre algún pensamiento político de interés para todos los Estados, y manifestando hacia sus Gobiernos el más profundo desprecio, les notifica por la vía extraordinaria del telégrafo que, con aprobación de la Asamblea guatemalteca, ha asumido el mando militar de las cinco Repúblicas con el fin de realizar por la fuerza la Unión Nacional.

Por muchos datos ha adquirido este Gobierno la convicción de que la acción inesperada é insultante del General Barrios, tiene por móvil verdadero el deseo de ser él árbitro exclusivo en la negociación del Canal para utilizar en beneficio personal las ventajas que él ofrece; y este es un motivo más para creer que la Unión Nacional es el pretexto. Nicaragua jamás se ha negado a concurrir a la discusión de este pensamiento y muy al contrario, siempre ha acogido con entusiasmo cualquiera insinuación tendente a realizarlo por medios decorosos y pacíficos. Además, la Constitución de la República es muy explícita en este sentido. Declara que ella no es obstáculo para que en cualquiera época entre Nicaragua en pactos con los otros Estados a fin de realizar la reconstrucción de la antigua patria; pero no podría autorizar al Ejecutivo para que sacrificase la autonomía nacional ante la amenaza del primero que pretendiera destruirla, a pretexto de establecer un Gobierno común. Por eso, al informarse de la pretensión del General Barrios, el Congreso y el Gobierno dieron público testimonio de su indignación aceptando la guerra a que se provoca a Nicaragua; y el pueblo, secundando la resolución de sus Mandatarios, se ha levantado unánime, movido por el sentimiento de la dignidad nacional ofendida, y resuelto a sostener a todo trance la independencia del Estado. Las Repúblicas de Costa-Rica y el Salvador, víctimas de igual insulto, han unido sus esfuerzos para sostener la causa común de la libertad amenazada por el Gobierno guatemalteco.

Acompaño a V. E. el telegrama del señor Presidente Barrios. Igualmente acompaño el Decreto del Congreso de esta República, el Manifiesto del mismo Congreso a la Nación y a los demás pueblos de Centro-América, el del Presidente de la República, al ponerse al frente del Ejército, y el del Senador encargado del Poder Ejecutivo, al tomar posesión de su alto destino. Por esos documentos se impondrá V. E. detalladamente de todas las causas que han determinado la conducta de Nicaragua, y espera mi Gobierno que el de V. E. le hará cumplida justicia, puesto que en los esfuerzos que hace en unión de sus aliados, no verá otra cosa que el deseo de que se mantenga en Centro-América inviolable respeto al Derecho público é Internacional, y se conserven incólumes los fueros de la humanidad y de la civilización:

En la esperanza de que el Gobierno de V. E. dará su apoyo moral a la noble causa en que están empeñadas Nicaragua y las Repúblicas aliadas de Costa-Rica y el Salvador, me es honroso suscribirme de V. E. muy atento seguro servidor.

(f.) *Francisco Castellón.*

LA VOZ DE LA NICARAGUA PEREGRINA

de "El Odio", libro de don Francisco Buezo.

"El Doctor Francisco Baca salió de Nicaragua para Guatemala, atraído por el movimiento unionista. Era a la sazón el Doctor Baca Magistrado Regente de la Corte de León. El espíritu revolucionario ardía latente en los liberales opositores de Nicaragua.

Estaban éstos organizados, tenían su comité, su caja de guerra. Dos remesas de dinero se habían hecho a Guatemala, dinero que recibió don Enrique Guzmán. La primera la llevó el Ingeniero don J. Alberto Gámez y la segunda don Félix Romero.

Esos recursos debían servir para conducir las armas que daría el General Justo Rufino Barrios, y fueron suministrados por el General Carlos A. Lacayo, don Pedro P. Vivas y don Marcos Urbina, de Granada; don Lino Oquel, de Masaya, y don Pedro Valladares de León".

NOTICIAS

El Jefe Supremo Militar de Centro América, por Decreto de 9 del mes corriente ascendió á Generales de Brigada, á los señores Doctor don Francisco Baca, y Coroneles don E. Guzmán, don Mariano Salazar, don Francisco Baca h., don Juan Fitscher y don Carlos Alegría; á Coroneles efectivos á los señores don Celedonio Morales;

Doctor don Julio César, don Rafael Zurita, don Serapio Orozco, don Santos Zelaya, don Alejandro Falla y don José D. Gámez G.; á Tenientes coroneles á los señores don Félix Romero y don Rigoberto Cabezas; y á Capitanes efectivos á don Pedro Pérez García, don Alfonso Castillo y don Onofre Bone.

Guatemala, 7 de Marzo de 1885.

Señor don Pedro Joaquín Chamorro,

Managua.

Gracias mil por el Decreto de nueve de Setiembre que nos trajo aquí á presenciar la resurrección de la Patria y la inmortalidad de Barrios, el genio centroamericano. Todavía es tiempo: arrepíentanse, abracen nuestra bandera y nosotros ofrecemos perdonarles sus crímenes.—José D. Gámez G.

El Manifiesto que escribió don Enrique Guzmán

A los Nicaraguenses

Compatriotas y Hermanos.

Cuarenta y seis años hace que la familia centroamericana, dividida en cinco miserables porciones, ha permanecido estacionaria, gastando inútilmente sus fuerzas en luchas estériles y en el mantenimiento de cinco irrisorios Gobiernos.

Cuarenta y seis años también que la voz del patriotismo clama en todos los tonos por la reparación de tan lamentable error.

Tiempo es, pues, de llevar a la práctica ese bello ideal del patriotismo en cuyas aras han sacrificado sus vidas nuestros héroes legendarios.

Comprendiéndolo así el ilustre General don JUSTO RUFINO BARRIOS acaba de proclamar la UNION CENTRO-AMERICANA por medio del inmortal Decreto de 28 de Febrero de 1885.

Vosotros, nicaragüenses, tan entusiastas siempre por esta gran causa; vosotros los primeros en proclamar por su caudillo al General Barrios, venid a probar con hechos la sinceridad de nuestras protestas.

El glorioso pabellón bicolor de la patria está ya tendido al viento: corred a sostenerlo. Toda vacilación en estos momentos sería crimen imperdonable, infame cobardía.

El General Barrios que con sublime abnegación ha renunciado a las comodidades de una vida tranquila, a los goces del poder y comprometiendo intereses que le son muy caros y aun su propia vida, tiene derecho a exigir de todos los buenos centro-americanos la cooperación más eficaz y decidida, especialmente de aquellos que, como nosotros, vais a ser redimidos de una infame oligarquía que ha especulado hasta con vuestros sufrimientos.

Si cuarenta y seis años hemos luchado por tristes rivalidades de círculos y banderías, ¿podremos permanecer indiferentes hoy que se trata de la causa santa de la Patria, de esa Patria tan amada a quien todo lo debemos y en quien está cifrado el porvenir de nuestros hijos?

Nó, mil veces nó.

Los momentos son preciosos. Bajo los anchos pliegues del pabellón nacional hay cabida para todos los centro-americanos sin distinción de localidades, de opiniones políticas o de creencias religiosas. Se trata de la vida de la Patria, y ante ella debemos olvidar nuestras pequeñeces y rencillas para darnos un abrazo de hermanos.

De hoy en adelante nó haya más enemigos que los de la Patria, que los que persisten en mantenerla fraccionada. Que no haya más partidos que *unionistas y separatistas: patriotas y traidores*.

El cañón de la Patria va a sonar ya en los campos de batalla, Volemos nicaragüenses a empuñar el arma redentora, y comandados por el heroico JUSTO RUFINO BARRIOS mostrémonos dignos de nosotros y de la gran causa que sostenemos.

¡A las armas nicaragüenses, a las armas!

Vuestros hermanos y compañeros de infortunios os aguardan en los campos de Choluteca, listos a compartir con vosotros las penalidades de la campaña y los lauros de la victoria.

Cuartel general en marcha: San José, Marzo 9 de 1885.

Majistrado Francisco Baca, Brigadier.—Mariano Salazar, Brigadier.—Julio César, Doctor en Medicina.—José D. Gámez G., periodista.—Licenciado Rafael Zurita, Teniente Coronel.—Juez Civil de Managua, Serapio Orozco, Teniente Coronel.—Santos Zelaya, Agricultor.—Pasante de Derecho, Alfonso Castillo, Teniente.—Pedro Perez García, Impresor.—Juan Bermudez, Sub-Teniente.

Lo que dijo “La Unión Nacional de Honduras”

“El 16 del corriente ingresaron á esta ciudad á incorporarse al Ejército Nacional los señores Generales Doctor don Francisco Baca, padre, y don Mariano Salazar, Coroneles don Julio César, don José D. Gámez, don Serapio Orozco, don Santos Zelaya, Capitanes don Onofre Bone, don Alfonso Castillo y don Pedro Pérez García, y Te.

niente don Juan Bermúdez, todos nicaragüenses procedentes de Guatemala y enviados por el Mando en Jefe á militar en esta plaza. Por el próximo vapor deben llegar los demás oficiales nicaragüenses que quedaron en Guatemala. El Señor Comandante General de este Departamento, General don Vicente Williams y algunos otros vecinos importantes fueron al camino á encontrar á los recién llegados”.

RUFINO BARRIOS

¡Oh Musas, venis al fin!
Yo no quiero inspiraciones;
Dadme rifles y cañones
Para atacar al Chapín.

Como el pueblo mejicano
A la luz del medio día,
Demos muestras de hidalguía
Estrangulando al tirano.

Sí, nicaragüenses, guerra
Contra aquel chacal hambriento:
Desgajadle de su asiento
Aunque se enlode la tierra.

Que ese energúmeno, enfermo,
Aquí en mi patria sucumba;
Y que abra Zatán su tumba
En los antros del averno.

Yo á las fieras nunca ensalzo;
Sepa el tigre lo que siento;
Para un déspota sangriento
Habrá en mi patria un cadalso.

Si ébrio, nuestra ruina fragua,
Si humillarnos ha soñado,
Sabrá lo que es un soldado,
De la heroica Nicaragua.

Aquí no hay temor serval;
Aquí la crueldad no habita,
Para un monstruo, hay dinamita,
Para un verdugo, el puñal.

Sepa desde hoy el tirano
Que cual tigres lucharemos;
I en las lides moriremos
Con las armas en la mano.

Pero rendirnos ¡demente!
No se rinde un pueblo bravo:
Si sucumbe, hallará al cabo
Laureles sobre su frente.

Que vengan ya los guerreros
Con sus rifles y sus balas;
Que traigan cobas y palas
I busquen sepultureros.

Para mayor desventura
Cavadores no hallarán,
Ni nuestros cuervos querrán
Ofrecerles sepultura.

Haga el fusil su esplosion;
Cunda doquier la metralla;
I anunciando la batalla
Retumbe ronco el cañón.

Suene ya el clarín guerrero;
Silve el plomo aterrador,
¡Que caiga el usurpador
Al golpe de nuestro acero!

No tememos al león
Que cobarde nos asecha;
Prended, soldados, la mecha
I apuntadle al corazón.

Compañeros, arma en mano,
Pecho firme y arrogante;
Con las fuerzas de un gigante
Aplastemos al tirano.

Al redoble del tambor
Repitamos con corage:
¡Muera Rufino el salvaje!
¡Que muera el usurpador!

Mariano Barreto.

León, Marzo 14 de 1885.

LA VOZ DE COSTA RICA

Presidente
Próspero Fernández

Ministro de RR. EE.
José María Castro

Telegrama de Guatemala al Gral. P. Fernández.

Comunico a U. que anoche aprobó la Asamblea Nacional el Decreto en que para realizar la Unión Centro Americana asumo el mando militar de Centro América.—Su Affmo. amigo.—J. Rufino Barrios.

Telegrama de Nicaragua.
Al Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente de la República Cárdenas recibió anoche un telegrama suscrito J. Rufino Barrios del tenor que sigue: "Comunico a U. que anoche aprobó la Asamblea Nacional el Decreto en que para realizar la Unión Centro Americana asumo el mando militar de Centro América". Los Presidentes de Honduras y el Salvador han preguntado al Presidente de Nicaragua cual será su actitud en esta emergencia, a lo cual ha contestado sin vacilar que el gobierno de esta República rechazará con la fuerza hasta donde pueda la injustificable agresión; a su vez este Gobierno desea conocer la disposición del de Costa Rica aunque no duda sean idénticas a las suyas en vista del común interés que estos dos países tienen en hacerse respetar su autonomía.—*F. Castellón.*

Telegrama del Salvador.
Gral. Fernández.
Costa Rica.

Ayer me ha comunicado el Gral. Barrios que la Asamblea ha aprobado un Decreto declarando la Unión, y que él ha asumido el mando militar y de Centro América.—Supongo que también lo habrá comunicado a U.U.—*Rafael Zaldívar.*

Telegrama de Nicaragua al Gral. P. Fernández.

Comunicame un Agente confidencial de este gobierno cerca del de Honduras, que el Congreso de aquella República se ha adherido a la Nacionalidad decretada por la Asamblea de Guatemala.—El Presidente *Adán Cárdenas.*

Secretaría de R. E. de la Rep. de Costa Rica.
A su E. el Sr. Mtro. de Rel. de Nicaragua.—Managua.

Este Gobno, de conformidad con el voto unánime de una numerosa Asamblea de notables, acordó anoche lo propio que en de

fensa de su autonomía ha resuelto el de esa República, con el cual está felizmente identificado en causa y en propósitos.—*José Ma. Castro.*—A las 6 a. m. San José 8 de Marzo de 1885.

Telegrama dirigido de Managua, recibido en San José el 7 de Marzo.—1885.

Al Señor Presidente Fernández.—Costa Rica.

El Ministro de España acaba de dirigir del Salvador al Cónsul de esta República el siguiente cablegrama, que comunico a Ud. confidencialmente, rogándole se sirva participarme su opinión sobre el asunto a que se refiere.

“Cónsul España. Managua (Nicaragua).

Acabo de saber que anoche aprobó la Asamblea Guatemala un Decreto sobre Unión Centro Americana asumiendo el mando militar de todo Centro América, para realizarlo, el Gral. Barrios.—Yo estoy en ésta negociando unos tratados y considero grave la noticia.—Sírvase comunicarlo al Presidente Cárdenas y al Ministro de Estado y comuníqueme con urgencia la actitud que toman.—Regresaré a Guatemala el diez.—Ordóñez—Ministro de España.—Soy de Ud. afectísimo.—*Ad. Cárdenas.*

No. 1—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica.

En vista de los hechos de que dá cuenta el Poder Ejecutivo y de conformidad con la atribución que le confiere la fracción 7^a.—Artículo 73 de la Constitución,

ACUERDA:

Artículo 1o.—Suspéndese el orden constitucional.

Artículo 2o.—Queda omnímodamente facultado el Poder Ejecutivo para dictar todas las disposiciones y tomar todas las medidas que el mantenimiento de la integridad del territorio costarricense y la soberanía de la Nación exigen.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José a los ocho días del mes de Marzo de 1885.—*José Ma. Castro, Pte.*—*Mauro Fernández, Srio.*—*And. Sáenz, Prorio.*—Palacio Nacional, San José a 8 de Marzo de 1885.—Publíquese de orden de S. E. el Benemérito General Presidente. El Srio. de Estado en el Despacho de Guerra.—*Bernardo Soto.*

San José 8 de Marzo de 1885.

Honorables Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo la honra de devolveros con la sanción correspondiente el

Acuerdo No. 1 de esta fecha que suspende el orden constitucional y dá al Poder Ejecutivo facultades omnímodas para mantener la integridad del territorio y la Soberanía de la Nación.

S. E. el Benemérito General Presidente por nuestro digno medio dá las gracias al Excelentísimo Congreso por esta prueba de confianza, la cual sabrá corresponder dignamente, y felicita porque como él lo esperaba, la Representación Nacional se ha colocado a la altura de la situación.—Soy vuestro atento servidor.—*Bernardo Soto.*

LA ACCION DIPLOMATICA

Nicaragua y Costa Rica nombraron Ministro Diplomático ante el Gobierno de México al Licdo. don Ricardo Jiménez, que llegó a su destino después de la batalla de Chalchuapa, por lo que "su misión se redujo a la presentación de credenciales".

El Licdo. don Buenaventura Selva fué nombrado Plenipotenciario ante el Gobierno de El Salvador. En Santa Ana suscribió con sus colegas, Licdo. don José Durán, Ministro de Costa Rica y Licdo. don Salvador Gallegos, Ministro de El Salvador, el tratado de 22 de Marzo de 1885, publicado ya en el No. 4, Tomo II, de Septiembre de 1938, de esta revista.

Al Licdo. don Modesto Barrios fué encomendada la representación ante el Gobierno de Costa Rica; lo mismo que el Licdo. Jiménez, su misión se redujo a la presentación de credenciales.

Aquel tratado de Santa Ana fué aceptado por Nicaragua sin ninguna declaración; de parte de Costa Rica, fué aprobado con enmiendas y rectificaciones.

**Bernardo Soto, General en Jefe y Presidente
Constitucional de la República de Costa Rica.**

Habiendo examinado detenidamente el *Tratado de Alianza* ofensiva y defensiva que los Plenipotenciarios de Costa-Rica, el Salvador y Nicaragua firmaron en la ciudad de Santa Ana, República del Salvador, á veintidos de Marzo próximo pasado, á causa de estar amenazadas por el Gobierno de Guatemala la soberanía é independencia de las tres Naciones; y

CONSIDERANDO:

Que aunque dicho Tratado consulta la situación relativa de cada una de las Repúblicas contratantes y provee á las exigencias de la

situación común de las mismas, de parte de Costa-Rica hay justos motivos para aceptarlo con ligeras modificaciones de ninguna trascendencia al objeto cardinal de dicho Tratado; en uso de las omnímodas facultades de que se halla investido, y de conformidad con el voto unánime del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o.—Apruébase el susodicho Tratado, con las siguientes modificaciones:

1a.—Que los arreglos definitivos de paz que el General en Jefe del Ejército ajuste en virtud de las facultades que para celebrar pactos le confiere el artículo segundo del Tratado, no sean obligatorios al Gobierno de Costa-Rica, sino mediante su aprobación, que podrá dar ó negar, según lo estime conveniente.

2a.—Que habiendo situado ya el Gobierno de Costa-Rica, dos mil hombres en Nicaragua á las órdenes de su Gobierno, y teniendo equipados mil más con el propio fin, está exento de contribuir con los cien mil pesos á que se refiere al artículo cuarto; más esto no obsta para que el expresado Gobierno de Costa-Rica, á impulso de sus propios sentimientos, suministre al del Salvador en calidad de empréstito las cantidades que le fuere posible.

3a.—Que á juicio del Gobierno de Costa-Rica la Unión centro-americana es asunto independiente de la guerra, en que los Gobiernos á quienes toca, deben ocuparse en estado normal, calmadas las pasiones, afianzada la paz de Centro-América y existente entre todos sus Estados una perfecta confianza. Por esto, como porque el Presidente de Costa-Rica no se cree con facultades para celebrar pactos que afecten la autonomía de la Nación, su Gobierno no se compromete al envío de Plenipotenciarios estipulado en el artículo sexto; y

4a.—Que en vista de los acontecimientos que se han sucedido, el primer párrafo del citado artículo sexto, se entienda redactado así: “La presente alianza no se terminará sino hasta que en Guatemala se organice un Gobierno que, compuesto de personas extrañas á la Administración *Barrios*, dé perfectas garantías de paz á todo Centro-América.

Art. 2o.—El presente decreto se pondrá á la mayor brevedad posible en conocimiento de los Gobiernos del Salvador y Nicaragua.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José de Costa-Rica, á ocho de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Bernardo Soto.

El Secretario de Estado en el Despacho de RR. EE.,

José Ma. Castro.

La Asamblea de Guatemala derogó el decreto de 5 de Marzo de 1885, cuyo texto dice:

“Decreto Número 97

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO: Que uno de los primordiales fundamentos del Decreto que emitió la Asamblea el 5 de marzo de este año, adhiriéndose á la proclamación de la Unión Centroamericana en la forma que expresa el Decreto del General J. Rufino Barrios, fecha 28 del último febrero, fué el inmenso prestigio de que gozaba aquel memorable Jefe, el civismo de que siempre había dado inequívocas muestras y los muchos elementos de que disponía para hacer práctico aquel pensamiento, acariciado por todos los buenos hijos de la América Central.

Que la heroica muerte de aquel ilustre Jefe, suprimiendo su alta personalidad, deja, desde luego, sin efecto los Decretos mencionados y ha hecho necesaria la aplicación inmediata del artículo 69 de la Constitución, que llama al ejercicio de la Presidencia de la República al Primer Designado electo en las sesiones ordinarias de 1884;

CONSIDERANDO: Que modificadas las circunstancias con el acontecimiento fatal que la Asamblea deplora; acontecimiento que tuvo lugar en ese mismo suelo salvadoreño, donde en 1876, árbitro de los destinos de aquel país el General Barrios, desplegó magnánima y generosa conducta, corresponde hacer formal derogatoria del acto de adhesión de 5 de marzo;

POR TANTO, DECRETA:

Artículo único.—La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala deroga el Decreto de 5 de marzo de este año y declara sin efecto el emitido el 28 de febrero anterior.

Dado en el Salón de Sesiones: en Guatemala, á tres de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Angel Ma. Arroyo, Presidente.—E. Martínez Sobral, Secretario.
Antonio de Aguirre, Secretario.

Cúmplase.—Palacio del Gobierno: Guatemala 3 de abril de 1885.

Alejandro M. Sinibaldi.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,—Cayetano Díaz Mérida.

Los diplomáticos acreditados ante los Gobiernos de Centro

América, residentes en Guatemala, a base del decreto que precede, gestionaron una tregua de paz con el Gobierno de El Salvador, alcanzándose luego la paz completa de ambos Estados.

El Ejecutivo de Nicaragua emitió de acuerdo con esa situación, el decreto siguiente:

“Decreto declarando terminado el estado de guerra contra Guatemala, y consignando un voto de gratitud al pueblo salvadoreño y á los mártires de Chalchuapa.

El Presidente de la República de Nicaragua.

Habiendo cesado las causas que colocaron á Nicaragua, el Salvador y Costa Rica, en estado de guerra contra Guatemala, á consecuencia de la memorable batalla de Chalchuapa, que puso término á la existencia del General don J. Rufino Barrios, quien pretendió asumir el supremo mando militar de Centro-América, para realizar por la fuerza la Unión nacional de las cinco Repúblicas, y habiendo la Asamblea de Guatemala derogado el decreto de 28 de Febrero último, que proclamaba de hecho aquella Unión; de acuerdo con lo que en este mismo sentido han resuelto nuestros aliados del Salvador y Costa Rica, que con tanta eficacia contribuyeron á la defensa de la libertad é independencia de esta República; en uso de las omnímodas facultades de que está investido, Decreta:

Art. 1o.—Declárase terminado el estado de guerra de esta República contra Guatemala.

Art. 2o.—Se consigna un voto de admiración y gratitud al pueblo salvadoreño, por la actitud levantada que asumió en defensa de sus libertades y autonomía, y a su heróico Ejército que bajo la acertada dirección de su digno Presidente y General en Jefe Dr. don R. Zaldívar, coronó altos hechos que le han conquistado una página gloriosa en la historia.

Art. 3o.—Nicaragua consagra un recuerdo á la memoria de los mártires sacrificados en la rápida y sangrienta campaña que terminó en Chalchuapa; y tributa un homenaje de respeto y simpatía al laborioso pueblo de C. Rica, á su digno y patriótico Gobierno, por la noble y enérgica actitud que asumieron en la pasada emergencia, y á su heróico Ejército, modelo de moralidad y disciplina.

Dado en Leon, á 19 de abril de 1885.

P. Joaquín Chamorro.

El Ministro de Relaciones Exteriores en ejercicio de la Cartera de Gobernación.

Francisco Castellón.

El Ministro de Hacienda y Guerra y encargado del de Fomento.

Joaquín Elizondo”.

Nicaragua, Costa Rica y El Salvador, celebraron con el Gobierno de Honduras el Tratado de Paz de Namasigüe, el 11 de Abril de 1885, que suscribieron los Generales Joaquín Zavala y Lizandro Letona, como Representantes de Nicaragua, El Salvador y Costa Rica, respectivamente, y el Doctor Adolfo Zúniga, en representación de Honduras.

Tratado de Namasigue

En el deseo de que las dificultades creadas entre la República de Honduras y las aliadas de Nicaragua, el Salvador y Costa-Rica, á consecuencia del decreto de 7 de Marzo, emitido por el Congreso hondureño, terminen de una manera pacífica, y sus vínculos se fortalezcan más todavía, han celebrado, por medio de sus respectivos Representantes, el señor General don Joaquín Zavala, por parte del Gobierno de Nicaragua; el señor Dr. don Adolfo Zúniga por la del Gobierno de Honduras; y el señor General don Lizandro Letona por la de los Gobiernos del Salvador y Costa-Rica, debidamente autorizados, el Convenio siguiente:

1o.—Habiendo derogado la Asamblea de Guatemala el decreto de 28 de Febrero del año corriente, en que se declaraba al señor General don J. Rufino Barrios, Jefe Supremo Militar de Centro-América para llevar á cabo la Unión Nacional, el Gobierno de Honduras, que adhirió al referido decreto, se considera desligado de todo compromiso con el Gobierno de Guatemala, y las cosas vuelven al estado que tenían antes del decreto emitido el 7 de marzo emitido por el Congreso de Honduras.

En consecuencia, el Gobierno de Honduras queda unido en alianza defensiva á los Gobiernos aliados de Nicaragua, el Salvador y Costa-Rica, de conformidad con los tratados vigentes.

2o.—El Gobierno de Honduras empleará sus oficios amistosos á fin de obtener la organización de un nuevo Gobierno en Guatemala, que dé facilidades y ofrezca garantías efectivas para un arreglo satisfactorio de paz entre los Gobiernos de Nicaragua, el Salvador y Costa-Rica y el de Guatemala.

3o.—El Gobierno de Honduras desarmará y concentrará sus fuerzas, reduciéndolas á las guarniciones ordinarias en tiempo de paz, mientras el orden público no requiriese su aumento; y por su parté los Gobiernos aliados de Nicaragua, el Salvador y Costa-Rica no hostilizarán de modo alguno á Honduras, retirando las fuerzas que tienen en las fronteras de Honduras, dentro de un término que no exceda de quince días.

Igual término tendrá el Gobierno de Honduras para el desarme y concentración estipulados en este artículo.

4o.—No habiendo emigración armada, procedente de las Repúblicas de Nicaragua y el Salvador en el territorio de Honduras, sino simplemente emigrados asilados, el Gobierno de Honduras procederá

á su concentración de modo que no causen daño á las Repúblicas vecinas y hermanas, de entera conformidad con los tratados vigentes.

5o.—El Gobierno de Honduras contrae estrecha y especial alianza con los Gobiernos aliados de Nicaragua, el Salvador y Costa-Rica, y se compromete á empeñar todos sus esfuerzos para llevar á cabo la reorganización de la Nacionalidad Centro-Americana, por las vías racionales y pacíficas que aconseja la civilización.

ARTICULO ADICIONAL.—El Gobierno de Honduras permite el tránsito de las tropas de los Gobiernos aliados de Nicaragua, el Salvador y Costa-Rica para las operaciones que haya necesidad de ejecutar sobre Guatemala, hasta obtener el resultado de que trata el artículo 2o. de este convenio. En consecuencia, el Gobierno de Honduras consiente en que los Ejércitos de Nicaragua y Costa-Rica, se mantengan, para mientras emprenden sus operaciones de marcha, en los puertos del territorio de Honduras que actualmente ocupan; y aun permite que, con el mismo propósito, puedan ocupar otros que les sean absolutamente necesarios, dando á este Gobierno el correspondiente aviso.

En fé de lo cual, y declarando que las estipulaciones del presente convenio son de inmediata ejecución, firmamos tres ejemplares de un tenor, en Namasigüe, á oncé de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Joaquín Zavala.

Adolfo Zúniga

L. Letona.

El Jefe de los Cuerpos de Vanguardia del Ejército de Costa Rica, y el Presidente de Nicaragua, Doctor Cárdenas, en su calidad de Comandante General de las Fuerzas de Nicaragua, dirigieron a las tropas aliadas las siguientes frases de despedida.

**El Jefe de los Cuerpos de la Vanguardia Costarricense
en Nicaragua, á los Nicaragienses,**

Compatriotas:

Las fuerzas de mi mando vuelven a sus hogares.

Ya habeis visto con cuánta prontitud, con cuánta decisión vinieron á combatir á vuestro lado.

Después de tantas fatigas, Dios ha querido dar la paz á Centro-América. Ella es el fruto de la unión de las Repúblicas amenazadas de perder su nacionalidad.

Nuestra presencia en los territorios de Nicaragua y Honduras y

nuestra firme resolución de llevar á término nuestros esfuerzos hasta obtener una paz honrosa para Centro-América, han contribuido no poco á este feliz suceso.

Las circunstancias dolorosas porque hemos atravesado, tantos sacrificios hechos, tendrán los más brillantes resultados.

Los pueblos de Costa-Rica y Nicaragua se han visto más de cerca. Allá en el recinto sagrado de nuestras familias, cada uno de nosotros hablará de sus hermanos los nicaragüenses, del excelente trato recibido de cada uno de ellos y de su Gobierno. Nuestros hijos aprenderán á amar á este pueblo; nuestros políticos pensarán en la conveniencia de la Unión.

El amor y la conveniencia formarán la Nacionalidad.

NICARAGUENSES, recibid nuestro adios!

Chinandega, Abril 22 de 1885.

Federico Fernández.

Ad. Cárdenas, Comandante General del Ejército

A los Ejércitos aliados de Nicaragua y Costa-Rica.

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJERCITO:

Los acontecimientos que alteraron la paz en todos los Estados de Centro-América y obligaron al Gobierno á poner en estado de guerra á la República, para defender la autonomía nacional, han terminado ya felizmente con el triunfo definitivo de la justicia y del derecho, después de una campaña tan breve como gloriosa y memorable.

Restablecida la paz en Centro-América y cambiado el orden político de Guatemala en términos que en lo sucesivo la garantizan, cumpla con el deber de dar un testimonio de gratitud al Ejército que con patriotismo digno de la gran causa que el Gobierno defendía, lo secundó en el propósito de repeler la injustificable agresión del Dictador de Guatemala, hasta el último trance.

Ha pasado la perturbación momentánea que amenazaba destruir nuestra existencia nacional y los intereses creados á la sombra de más de sesenta años de vida independiente. Podéis consagraros ya al trabajo, fuente de toda prosperidad y de toda grandeza. Habéis asegurado la paz, la libertad y el orden, y no hay empresa regeneradora que no se pueda acometer bajo tan favorables auspicios.

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJERCITO: acudisteis al llamamiento de la patria en peligro y regresáis á vuestros hogares después de haber cumplido con un deber sagrado. Habéis

dato prueba de moralidad y de honradez en las Repúblicas del Salvador y Honduras, que han acrecentado la estimación de que el soldado nicaragüense goza merecidamente en aquellas Repúblicas; y por vuestro valor y disciplina sois dignos de los beneficios de la libertad que habéis asegurado para siempre en Nicaragua. Cábeme la satisfacción de manifestaros que el Gobierno será fiel custodio de las instituciones que han conquistado al país universales simpatías,

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJERCITO COSTARRICENSE: la República de Nicaragua os tributa su admiración. He podido observar muy de cerca vuestras patrióticas virtudes y conservaré el grato recuerdo de haber tenido el honor de comandaros.

Habéis demostrado una vez más que el hábito del trabajo fortifica el sentimiento de la dignidad personal y el temple propio de hombres libres, y que los pueblos más amantes de su independencia son los pueblos más laboriosos. Al volver á vuestra patria, después de cumplir el deber de ciudadanos celosos de la libertad de Centro-América, decid á vuestros conciudadanos que los nicaragüenses, reconocidos por vuestra eficaz cooperación en esta circunstancia, hacen votos fervientes por la grandeza de la República de Costa-Rica.

Vuestro Jefe y amigo,

Ad. Cárdenas.

León, abril 24 de 1885.

Finalmente se agrega el informe que sobre alistamientos y Operaciones Militares presentó al Ministerio de Guerra de Nicaragua, el Mayor General del Ejército don Isidro Urtecho.

Informe del Mayor General del Ejército, sobre los alistamientos y operaciones militares en marzo de 1885

Managua, Diciembre 10 de 1885.

Señor:

Como Mayor General del Ejército con funciones de Secretario de la Comandancia General, tengo el honor de informar á US. sobre los alistamientos y operaciones militares efectuados en Marzo último.

Al recibirse el telegrama injustificable del General J. Rufino Barrios al señor Presidente, notificando su atentatorio decreto de 28 de Febrero de este año, aprobado por la Asamblea de Guatemala, se iniciaron nuestros alistamientos en medio de la indignación popu-

lar provocada por aquella medida. El país entero se ofreció gustoso para marchar á la guerra en defensa de la independencia y autonomía de Nicaragua, amenazada por el tirano guatemalteco; y fué digno de todo encomio el espectáculo que entonces presentó la República: su Congreso y su Gobierno, encabezaban la resistencia, secundados eficazmente por los nicaragüenses con sus personas y sus bienes.

El alistamiento se hizo en masa como lo exigía la urgencia de las circunstancias y al favor del patriótico entusiasmo de que todos se hallaban poseídos. La capital sirvió al principio de centro de reunión de las tropas, que afluían con rapidez de los departamentos. De aquí con igual rapidez eran despachadas á la plaza de León, llevando el doble objeto de organizarlas allá en cuerpos é ir las situando en la dirección del teatro probable de las operaciones.

Cada día, cada hora, el peligro se hacía más inminente. Por primera vez experimentamos de una manera tangible la falta de una organización efectiva y permanente del Ejército, descuido de que ha sido culpable el país entero que, dando la primera importancia á la instrucción y a las obras públicas, confiaba nuestra seguridad al derecho de las naciones y al buen sentido de los nicaragüenses. Solo el patriotismo de que éstos dieron prueba en alto grado, y la energía con que se obró, pudieron vencer los embarazos é inconvenientes con que tropezamos; y que de otra manera quizás habrían sido fatales.

El Congreso al recesar autorizó la ocupación de sus miembros y de los Magistrados de la Suprema Corte, en los puestos en que sus servicios se creyesen útiles a la defensa. Así es que desde luego fueron dados de alta, como segundo Jefe, el Senador General don Joaquín Zavala; como Mayor General, el Senador Coronel don Vicente Navas; y como Secretario de la Comandancia General, el Diputado Teniente Coronel don José Dolores Rodríguez. Se dió de alta al Diputado Coronel don N. Argüello F., y se le nombró Gobernador militar de Rivas, y al Diputado Coronel don Miguel G. Granera, como Habilitado de Guerra. También se dió de alta á los Magistrados Coronel don Miguel Vijil y don Escolástico Rizo.

El 11 de Marzo se decretó el estado de sitio y quedó suspenso el orden constitucional, expeditándose por ese medio las operaciones de la guerra. El 14 se había organizado en León la primera División del Ejército, al mando del General don Miguel Espinosa siendo su segundo Jefe, el General don Carlos Tiberio Avilés. La segunda División se organizaba al mismo tiempo, bajo el mando del señor General don Florencio Xatruch, como primer Jefe, siendo su segundo el General don Alejandro Eva. Al Gobernador militar de Chinandega se le mandó preparar los caballos necesarios para un Escuadrón de caballería. La frontera con Honduras, por el departamento de Segovia, se hizo cubrir desde el principio por tropas de aquel departamento, mandadas por el General don Francisco Gu-

tiérrez, de quien se nombró segundo al General don Agustín Avilés, que entonces era Coronel.

El 16 se trasladó el señor Comandante General á los departamentos occidentales. Pernoctó en León, en donde tomó las providencias necesarias para activar la organización, y el 17 siguió á Corinto, é hizo zarpar ese mismo día un buque armado en guerra con el encargo de vigilar la costa: al propio tiempo armaba otros para trasportar tropas al Salvador. Por vapor de ese día llegó á aquel puerto la Legación de Costa-Rica, siendo recibida por el señor Comandante General; y por ese mismo vapor salió la Legación de Nicaragua al Salvador, y se despacharon 150.000 cápsulas de Remington que el Gobierno salvadoreño había solicitado como auxilio.

La segunda División no tardó en quedar completamente organizada.

A las fuerzas del General Gutiérrez se presentaron varios Jefes y Oficiales hondureños, deseosos de luchar bajo nuestras banderas, y cuyos servicios fueron aceptados.

El 19, habiendo regresado á León el señor Comandante General, hizo salir de aquella plaza la primera División sobre la frontera de Honduras, por la vía de tierra, llevando su correspondiente dotación de artillería, y un Escuadrón de caballería. Esta fuerza que formaba la vanguardia de las que debían invadir á Honduras en el momento que esto se creyese conveniente, se situó en el pueblo de Somotillo y sus inmediaciones, dominando la línea limítrofe del departamento de Chinandega con aquella República. El 22 ocupó la hacienda de Satoca, que es la posición militar más avanzada en esa dirección.

El espíritu nacional se manifestaba mientras tanto más entusiasta por la defensa de la Patria, y los trabajos de organización continuaban con la mayor actividad. El 24 se embarcó en Corinto la segunda División, en cinco buques de vela, con destino al puerto de La Unión, llevando por objeto inmediato resguardar los departamentos orientales del Salvador contra cualquiera intentona del enemigo por el lado del Golfo, amenazar siempre á Honduras, y apoyar las fuerzas de los Generales Espinosa y Gutiérrez. En desarrollo de este plan el General Xatruch, unido con las tropas salvadoreñas que mandaban los Generales Baraona y Letona, se situó en Pasaguina, á corta distancia del Golfo y del centro de las posiciones enemigas de Choluteca.

Organizada la tercera División, se nombró primer Jefe de ella al General hondureño don Emilio Delgado, que vino exprofeso del extranjero á ofrecer sus servicios en nuestras filas, á la causa nacional de Centro-América. Era segundo del General Delgado, el General don Enrique Solórzano, entonces Coronel. Esta División recibió orden de marchar a la frontera, é invadir á Honduras, situándose en el Córpus, posición muy ventajosa del enemigo.

A la sazón comenzaron á llegar los auxilios de Costa-Rica. El

General don Federico Fernández, á la cabeza de la vanguardia, desembarcó en Granada, y el General don Vicente Vargas, al mando del segundo Cuerpo, desembarcó en Corinto. Ambas fuerzas tenían por General en Jefe al General Vargas, y recibieron orden de dirigirse á la frontera y unirse á nuestra primera División.

Inmediatamente después marchó también á la frontera el señor Comandante General, acompañándole su Estado Mayor y el Batallón de Honor. Sucesivamente siguieron con la misma dirección el segundo Jefe y el Mayor General; y por último el tren de artillería.

La División del General Delgado ocupó el Corpus el 2 de Abril. El señor Comandante General, á su llegada á Somotillo, mandó ocupar San Bernardo con la primera División y los aliados costarricenses, apoyando así el movimiento del General Delgado. Como es bien sabido, el Corpus y San Bernardo son puestos pertenecientes al departamento hondureño de Choluteca, en el que, como antes he indicado, el enemigo había concentrado sus fuerzas.

Al mismo tiempo el General Gutiérrez traspasaba la línea fronteriza por Nueva-Segovia, y ocupando San Marcos, se ponía en relación con el General Delgado.

Todos estos movimientos, enérgica y hábilmente ejecutados, correspondieron perfectamente al plan de campaña del señor Comandante General, y pusieron al enemigo en incapacidad de tomar la ofensiva. Los diferentes puestos ocupados por el General Xatruch y los salvadoreños, el señor Comandante General con la primera y tercera División y los Cuerpos costarricenses, y el General Gutiérrez con las tropas de Nueva-Segovia, constituían una línea estratégica que abrazaba y amagaba los dos centros principales del enemigo en Honduras, situados en Tegucigalpa y Choluteca, obligándole á ocuparse exclusivamente de cuidarlos, y permitiéndonos caer sobre cualquiera de ellos, ó sobre ambos, ventajosamente, sin contar con que, como atrás llevo indicado, guardábamos el Golfo y los departamentos orientales del Salvador contra un golpe de mano posible de parte del enemigo.

Ejecutábanse los movimientos que he referido, cuando llegó á Rivas el infrascrito al mando de un Batallón de huleros levantado en San Juan del Norte, y que lleno de ardor y entusiasmo por la Patria, venía á tomar su puesto en la lucha á que se nos había provocado.

El General Villegas, con el tercer Cuerpo de costarricenses, llegaba también á aquella ciudad por la vía de tierra, y á ambos se nos ordenó á marchar á León.

El General Patiño, con el cuarto Cuerpo costarricense desembarcaba en estos mismos días en Corinto, é ingresó á Chinandega el 8 de Abril. Allí se le ordenó permanecer y no tuvo ocasión de moverse para otra parte.

A mi llegada á León, recibí orden de organizar la cuarta División, tomando por base el Batallón de huleros.

Mientras tanto, habiendo invadido el General Barrios el territorio salvadoreño, se efectuaban allá rápidamente los sangrientos combates que pusieron pronto y repentino término á aquella faz de la contienda, sin que las noticias de ellos pudiesen llegar con la misma rapidez al Cuartel General de nuestro Ejército invasor, que se hallaba distante de todas nuestras líneas telegráficas. El activo Director de Telégrafos, Coronel don José Pasos, seguía al Ejército con un ramal que iba tendiendo, pero que aun no había llegado á nuestro campamento.

La muerte de Barrios en la batalla de Chalchuapa, librada el 2 de abril, debe haber hecho perder toda esperanza al General Bográn, respecto de apoyo y auxilios de parte de Guatemala, auxilios que en efecto se pusieron en marcha y que se desbandaron después de un ligero combate en Ocotepeque, la noche del mismo 2 de Abril, con fuerzas salvadoreñas al mando del General Parrilla.

En efecto, el General Bográn, que desde el principio había estado instando por entablar pláticas de arreglo, insistió en solicitar una entrevista con el señor Comandante General, ó con el segundo Jefe, á quien el primero autorizó para tenerla, y de la que resultó el Tratado de Namasigüe, que allanó sin efusión de sangre el obstáculo que presentaba Honduras.

Expedido el camino para Guatemala, el señor Comandante General dispuso que marchasen por tierra hacia aquella República, las tropas nicaragüenses y costarricenses con que había efectuado la invasión; mientras él, viniendo á la ciudad de León, tomaba consigo y conducía por agua dos ó tres Divisiones más, y los Cuerpos de los Generales Villegas y Patiño. El segundo Jefe y el Mayor General debían acompañarle en esa expedición; pero cuando ya nuestro Ejército expedicionario atravesaba el territorio hondureño, y todo se alistaba para la marcha por agua, el Cable transmitió la noticia de haberse concluido definitivamente la paz con el Gobierno que en Guatemala se había organizado después del fracaso de Chalchuapa.

Nuestros cuerpos hubieron, pues, de contramarchar, y fueron licenciados. Los aliados costarricenses, mostrándose muy complacidos de haber militado al lado de nuestros soldados, y dejando entre éstos y entre los nicaragüenses en general, los más agradables recuerdos, regresaron á su Patria, con la debida oportunidad.

Debe hacerse constar que nuestra acción y la de los costarricenses hubiera sido más eficaz y de resultados más provechosos en esta campaña, si desatendiendo las instancias de nuestro aliado del Salvador, encaminadas á que enviásemos nuestros contingentes á aquella República, y al mismo tiempo invadiésemos á Honduras, sólo hubiésemos hecho lo primero, según el pensamiento de nuestro Comandante General, dejando resguardada la frontera con Honduras, por un Cuerpo de observación, ya que no debíamos abrigar serio temor de invasión por ese lado.

Conviene aquí mencionar, que nuestras divisiones constaban de

mil doscientos hombres, y no de tres mil doscientos, como la Ordenanza prescribe. Esta alteración de la regla establecida obedeció á la necesidad de disponer de cuerpos ligeros, fáciles de mover y ser manejados, y que provenía de la naturaleza y circunstancias del servicio que debían prestar. A más de la consideración de los malos caminos y de las largas distancias que había que recorrer, debe contarse entre esas circunstancias la notoria y general falta de instrucción, la que apenas si podía suplirse con el ardiente patriotismo y firme decisión que animaba á los individuos del Ejército, desde los Jefes de más alta graduación hasta el último soldado.

Frente al enemigo tuvimos tres divisiones, que con el Batallón de honor montaban a 4,000 hombres. Además, tuvimos el Cuerpo de segovianos, comandado por el General Gutiérrez y compuesto de seiscientos, haciendo montar el total de estas fuerzas á 4.600 hombres, además de ~~la~~ caballería y la artillería. Agregando á este número mil doscientos hombres de la cuarta División que estuvo organizada en la plaza de León, y dos mil seiscientos de reservas, que se organizaban rápidamente en los distintos departamentos, y las guarniciones, tenemos como total de nuestras fuerzas en la campaña de Marzo 8,000 hombres, cifra que habría podido aumentarse sin esfuerzo á 12 ó 15,000, en 15 días más.

I. Urtecho.



LOS MONUMENTOS QUE NUNCA SE LEVANTARON

LEI I.

Decreto ejecutivo de 13 de abril de 1832, premiando a los valientes de las jornadas de Jocoro i de San Salvador.

“El jefe del Estado de Nicaragua.

Teniendo presentes los partes oficiales dados por el Jeneral Presidente de la República sobre las jornadas de 14 de marzo en Jocoro i de 28 del mismo mes en S. Salvador: el que dió de S. Miguel con fecha 16 el C. Coronel Roman Balladares, en todos los cuales se hacen elogios distinguidos de la disciplina, moralidad i valor de la division auxiliar de este Estado: en vista de los informes que otras autoridades i personas particulares han dado sobre los buenos comportamientos de la espresada division: haciendo uso de las facultades que me concede el decreto de 26 de febrero de la Asamblea Ordinaria; i deseando premiar, por parte del Estado, que tengo el honor de rejir, a los que mas se hayan distinguido por su buena conducta i valor; i sin perjuicio de los premios que pueda conceder el S. P. E. nacional, i el C. Presidente Jeneral del ejército de operaciones, he tenido a bien

DECRETAR:

1o. El Coronel, C. Roman Balladares, dará gracias a la division de Nicaragua, a nombre del Gobierno del Estado, por la honradez, moralidad i valor que ha manifestado en la presente campaña.

2o. Los soldados que hayan entrado en accion en las jornadas de Jocoro i de San Salvador, cuando marchen con tropas de este Estado, irán a la vanguardia.

3o. El sarjento, cabo o soldado de cada compañía, de las que componen la division que mas se haya distinguido en las jornadas de Jocoro i de San Salvador, será gratificado con media onza de oro.

4o. Cada uno de los tres oficiales de dicha division que mas se hayan distinguido por su aptitud, valor, i buenos comportamientos, será premiado con una espada, cuyo precio no baje de cuarenta pesos, la cual tendrá una inscripcion en la hoja con letras de oro que diga: *premio del honor*, por uno de sus lados, i por el otro *Jocoro o San Salvador, 1832.*

5o. Al Comandante de la division, C. Roman Balladares, se presentará un baston con puño de oro que tendrá en la parte superior una inscripcion con esta letra: *valor i patriotismo*, i en el contorno de la parte inferior que diga: *Estado de Nicaragua, 1832.*

6o. Se levantará una columna de piedra en el lugar que sea mas a propósito, en el camino que va de esta ciudad a Chichigalpa, en la cual se pondrán los nombres de los que hayan muerto en las jornadas de Jocoro i de San Salvador, con una inscripcion que diga: *murieron defendiendo la lei i el honor nacional.*

7o. El Secretario jeneral del despacho, queda encargado del cumplimiento, publicacion i circulacion de este decreto.

Dado en Leon, a 13 de abril de 1832.

Dionisio de Herrera.

La ley forma la conciencia pública, y el que obra con arreglo a la Ley, es irresponsable ante el público. Lo contrario es suponer que hay algo más justo que la ley; y desde que hay algo más justo que ella, es preciso abandonarla. Pero mientras aquella exista, mientras el poder legislativo no la reforme o la derogue, los que obren según sus principios, marchan por el camino de lo lícito y nadie tiene el derecho de censurarles.

(Fermín Toro, en Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834.—Venezuela).

Los errores no son delitos; la ignorancia es desgracia; y en mi convicción la misma que llamamos maldad, no es sino otra enfermedad del alma.

(Máximo Jerez, en un discurso en 1873.)

